EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de noviembre de 1958

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

URBIS SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.661. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Hugo Alberto Chiocci Siri, Escribano autorizante, comparecen: las señoras doña Dora Olivari Costa de Jones, de estado casada; doña Haydée Alfonsina Castaing de Olivari, de estado casada y doña Celia Nélida Macchi de Olivari, de estado casada, y los señores doctor Ricardo Emilio Olivari, don José Luis Olivari, don Homero Baptista de Magalhaes, don Domingo Claudio, don Roberto Eduardo Juan Macchi, don Primo Magnanini y don Andrés Luis Rastelli, todos de estado casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que en presencia de los testigos del acto, expresan: Que son los fundadores de "Urbis, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" que ha sido autorizada para funcionar por Decreto número tres mil trescientos noventa y seis del Superior Gobierno de la Nación de fecha cuatro de agosto último que aprueba también sus estatutos, y que a fin de dejar debidamente constituida esta Sociedad Anónima y perfeccionada su personería jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Procedimientos, proceden a elevar a escritura pública el acta primitiva de constitución, la de su posterior modificación, y los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio de los mismos, todo lo cual he tenido a la vista en sus originales de fojas uno a dos, fojas ciento diez y ocho a ciento diez y nueve, fojas ciento ocho a ciento trece y fojas ciento veintitrés a ciento veinticuatro, respectivamente, que obran en el expediente número diez mil quinientos cinco del año mil novecientos cincuenta y ocho, tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y expediente número ocho mil quinientos setenta y seis|cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia del mismo Ministerio, cuyas piezas copiadas por su orden dicen así: "Acta Constitutiva": En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril 1957, siendo las 10 horas, se reúnen en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, las señoras Dora Olivari Costa de Jones, Celia Nélida Macchi de Olivari, Haydée Castaing de Olivari y los señores Ricardo Emilio Olivari, José Luis Olivari, Homero Baptista de Magalhaes, Domingo Claudio, Roberto Eduardo Juan Macchi, Primo Magnanini y Andrés Luis Rastelli con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, que girará bajo el nombre de Urbis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con sede social en la Ciudad de Buenos Aires y cuya finalidad será realizar, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la compra, venta o permuta de inmuebles, la subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta en fracciones o lotes, la construcción de edificios de todo género o destino en terrenos propios o de terceros, la administración de propiedades, la compra-venta o permuta de títulos, valores derechos y acciones, dar y recibir mercaderías en consignación y realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, transformación y venta de mercaderías en general. — Después de un cambio de ideas quedó resuelto: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos sometido anteriormente a consideración de los asistentes. — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cien pesos cada una, correspondientes: Al señor José Luis Olivari, seiscientas acciones, por pesos sesenta mil; al señor Ricardo Emilio Olivari, seiscientas acciones, por pesos sesenta mil; a la señora Dora Olivari Costa de Jones, un mil doscientas acciones, por pesos ciento veinte mil; a la señora Celia Nélida Macchi de Olivari, quinientas acciones, por pesos cincuenta mil; a la señora Haydée C. de Olivari, seiscientas acciones, por pesos sesenta mil; al señor Homero Baptista de Magalhaes, cien acciones, por pesos diez mil; el señor Domingo Claudio, cien acciones, por pesos diez mil; el señor Primo Magnanini Juan Macchi, cien acciones, por pesos diez mil: el señor Primo Magnanini, cien acciones, por pesos diez mil y el señor Andrés Luis Rastelli, cien acciones, por pesos diez mil, dando así cumplimiento a los requisitos legales. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a Dora Olivari Costa de Jones, Haydée C. de Olivari, Celia Nélida Macchi de Olivari, Domingo Claudio y Andrés Luis Rastelli como titulares; a los señores José Luis Olivari y Homero Baptista de Magalhaes como suplentes; como síndico titular al señor Alejandro Mario Bavestrello; como síndico suplente: al señor Primo Magnanini. — Cuatro: Designar a los señores Domingo Claudio y Roberto Eduardo Juan Macchi para que en forma indistinta tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión. Lo raspado léase: Alejandro Mario Bavestrello. (Firmado): Dora Olivari Costa de Jones. — Magalhaes. — A. Rastelli. — D. Claudio. — P. Magnanini. — Ricardo E. Olivari. — C. M. de Olivari. — A. M. Bavestrello. — José Luis Olivari. — R. E. J. Macchi. — H. C. de Olivari. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro de Contratos número trescientos noventa y seis, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, primer piso, Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Roberto Eduardo Juan Macchi, Dora Olivari Costa de Jones; Primo Magnanini; José Luis Olivari; Homero Baptista de Magalhaes; Ricardo Emilio Olivari; Haydée Castaing de Olivari; Domingo Claudio; Andrés Luis Rastelli; Celia Nélida Macchi de Olivari; son auténticas, han sido puestas en mi presencia, son las que usan en todos sus actos, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. (firmado): Juan Manuel Pita. — Hay un sello que dice: Juan Manuel Pita. Escribano Público". — "Modificación acta constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas se reúnen en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, noveno piso, las señoras Dora Olivari Costa de Jones; Haydée Castaing de Olivari; Celia Nélida Macchi de Olivari y los señores Ricardo Emilio Olivari; José Luis Olivari; Homero Baptista de Magalhaes; Domingo Claudio; Roberto E. J. Macchi; Primo Magnanini y Andrés Luis Rastelli, todos accionistas de Urbis Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) con el objeto de modificar el acta constitutiva de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete en lo relacionado al punto segundo. — Después de un cambio de opiniones quedó resuelto: Primero: declarar emitidos cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de cien pesos cada una que se suscriben en la forma siguiente: El señor José Luis Olivari, seiscientas acciones por pesos sesenta mil; el señor Ricardo Emilio Olivari, seiscientas acciones por pesos sesenta mil; la señora Dora Olivari Costa de Jones, un mil doscientas acciones por pesos ciento veinte mil: la señora Celia Nélida Macchi de Olivari, quinientas acciones por pesos cincuenta mil; la señora Haydée C. de Olivari, seiscientas acciones por pesos sesenta mil; el señor Homero B. de Magalhaes, cien acciones por pesos diez mil; el señor Domingo Claudio, cien acciones por pesos diez mil; el señor Roberto E. J. Macchi, cien acciones por pesos diez mil; el señor Primo Magnanini, cien acciones por pesos diez mil y el señor Andrés Luis Rastelli, cien acciones por pesos diez mil. — El importe integrado por los señores accionistas en cumplimiento de los requisitos legales (diez por ciento en efectivo) fué depositado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en conformidad de ello, con lo que quedó levantada la sesión siendo las once horas y quince minutos. — (firmado): Dora Olivari Costa de Jones. — H. C. de Olivari. — Celia M. de Olivari. — Ricardo E. Olivari. — José Luis Olivari. — Magalhaes. — D. Claudio. — R. E. J. Macchi. — P. Magnanini. — A. Rastelli. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nacional número trescientos treinta, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Dora Olivari Costa de Jones, H. C. de Olivari, Celia N. de Olivari, Ricardo E. Olivari, José Luis Olivari, H. B. Magalhaes, D. Claudio, Roberto E. J. Macchi, P. M. Primo Magnanini y Andrés R. Rastelli, son auténticas de las señoras: Dora Olivari Costa de Jones: Haydée Castaing de Olivari; Celia Nélida Macchi de Olivari y de los señores: Ricardo Emilio Olivari; José Luis Olivari, Homero Baptista de Magalhaes; Domingo Claudio; Roberto E. J. Macchi; Primo Magnanini y Andrés Luis Rastelli. —

Para ser presentada ante quien corresponda, expido esta certificación en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. (firmado); H. A. Chiocci Siri. Hay un sello que dice: Hugo H. Chiocci Siri, Escribano". — Estatutos en su redacción definitiva de "Urbis Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. — Artículo primero: Con la denominación de URBIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta o permuta de inmuebles, la subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta en fracciones o lotes, la construcción de edificios de todo género o destino en terrenos propios o de terceros, la administración de propiedades, la compra, venta o permuta de títulos, valores, derechos y acciones, dar y recibir mercadería en consignación y realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo. — El año comercial empieza el primero de mayo de cada año y termina el treinta de abril del año siguiente. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias al portador de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una y dividido en veinte (20) series de mil acciones cada una numeradas del uno (1) en adelante. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de diez (10) millones de pesos moneda nacional de curso legal por una Asamblea Ordinaria u Extraordinaria y de acuerdo con los requisitos legales, emitiendo a tal efecto acciones de las características que se enumeran en el artículo séptimo. — Artículo quinto: Las primeras cuatro series han sido emitidas al portador y totalmente suscriptas. — El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series del capital autorizado. — Artículo sexto: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación que ha de realizarse por tres días en el Boletín Oficial. — Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones ($ 2.000.000.—) más los aumentos que se efectúen de acuerdo con estos estatutos, y que deberán guardar las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Las acciones correspondientes a los aumentos de capital podrán ser nominativas o al portador, ordinarias o preferidas y se emitirán en una o más series. — Artículo octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo a determinarse, no tendrán representación en el Directorio, ni voz ni voto en las asambleas, ni derecho a los fondos facultativos de reserva o previsión que se constituyen, todo lo cual es atributo exclusivo de las acciones ordinarias. — En caso de adeudárseles dividendo tendrán derecho a un (1) voto por acción en las asambleas. — Artículo noveno. — Las acciones preferidas tendrán derecho preferente al capital al liquidarse la sociedad, hasta el monto de su valor nominal integrado. — En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean "preferidas" la asamblea determinará: A) El dividendo fijo, anual, que podrá ser acumulativo y hasta el ocho por ciento (8 o|o). B) Sobre el rescate a la par, o con primas, total o parcialmente en cualquier fecha después de dos años de su emisión cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y dando comunicación a la Inspección General de Justicia. — El rescate deberá anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, tres días antes de la fecha fijada para hacerse efectivo, corriendo hasta esta última fecha los dividendos estipulados. — En caso de hacerse un rescate parcial, las acciones a rescatar se determinarán por sorteo, que practicará el Directorio. — C) En caso de reconocérsele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas además del dividendo fijo determinado en su caso, el monto de aquella, que unida al dividendo fijo no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Artículo décimo: Todas las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y uno de los Directores y contendrán los demás requisitos legales. Mientras no se halle integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos los que estarán sujetos a los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. Las acciones serán indivisibles no reconociendo esta sociedad sino un propietario para cada una de ellas. — Dirección y Administración. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyo número será fijado por la Asamblea General Ordinaria en el momento de elegir los directores, no pudiendo dicho número ser inferior a cinco ni mayor de nueve directores. la Asamblea General Ordinaria elegirá asimismo dos directores suplentes. — El Directorio designará anualmente de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la asamblea general designe sus reemplazantes. — Artículo décimo segundo: Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de cien (100) acciones por lo menos de la sociedad las que serán depositadas en la caja de la sociedad por el término que dure su mandato en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo dé-

cimo tercero: El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez por mes, y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. — Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia, o cualquier otra causa de impedimento de los titulares. — Artículo décimo cuarto: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, pero en caso de empate el presidente tendrá doble voto para decidir. — Son atribuciones del Directorio. — Artículo décimo quinto: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente. B) Administrar todos los negocios, bienes raíces, créditos, títulos, marcas, patentes, etc., cederlos, hipotecarlos, transferirlos por el precio, plazo y condiciones que crea más convenientes. — Tomar dinero prestado a sociedades, Bancos particulares u oficiales o industriales, de la Nación, Provincia de Buenos Aires, o Hipotecario Nacional. — Esta enumeración no es taxativa, siendo las facultades del Directorio tan amplias como sea necesario al mejor desempeño de su mandato. — Todas las operaciones que realice deberán tener relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad. C) Crear los puestos administrativos, fijarles sueldos y determinar sus atribuciones. D) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. E) Presentar a la Asamblea Ordinaria que se reunirá dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio comercial, la memoria anual, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico. F) Proponer el dividendo y forma de pago. G) El Directorio tiene facultades para disponer el reparto de dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas demostradas por balances y de acuerdo a las disposiciones pertes del Código de Comercio. — Artículo Décimo sexto. El Directorio podrá encomendar a uno a más miembros funciones especiales o generales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad y fijarles remuneración especial, con cargo a dar cuenta a la asamblea general de accionistas. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto podrán percibir los directores incluyendo sueldos y|u otras remuneraciones por desempeño de sus funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 o|o)) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores así como también por lo exiguo de los beneficios imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Fiscalización. —

Artículo décimo séptimo. El síndico y síndico suplente serán reelegidos cada año por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos en sus cargos y sus funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — De las Asambleas. — Artículo décimo octavo. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio en el local, día y hora, que fije el Directorio y deberá pronunciarse sobre la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del síndico y forma de distribuir las utilidades. También deberá elegir los directores y síndicos. — Artículo décimo noveno. El Directorio fijará el orden del día y no podrán discutirse otros asuntos que los determinados por el Directorio. — Artículo vigésimo. La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen, en conjunto, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria a asamblea general extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo vigésimo primero: La conpocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados por el término de cinco días hábiles y consecutivos, con diez días de anticipación, indicando objeto, sitio y hora. La segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera citación, durante cinco días hábiles y consecutivos y con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial. — Artículo vigésimo segundo. Tres días antes de la celebración de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener la tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de acciones correspondientes a cada uno. —Artículo vigésimo tercero. A los efectos de la votación, cada acción ordinaria dará derecho a un voto, salvo las acciones ordinarias de las series primera a vigésima (1º a 20º) las que darán derecho a tres votos por cada acción, excepto para designar síndico, circunstancia en la que tendrán derecho a un voto cada una. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más de un décimo de los votos conferidos, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. El accionista que no puede concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante una carta poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo vigésimo cuarto. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de votos presentes. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria el quórum y forma de adoptar resoluciones que el mismo dispone. En dichos casos el quórum y las resoluciones se tomarán sobre las acciones con derecho a voto. — Artículo vigésimo quinto. El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo fijo acumulativo adeudado a las acciones preferidas si lo hubiese; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas si las hubiera; el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, previa deducción de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. —

Artículo vigésimo sexto. Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido aprobados por la asamblea general y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo séptimo. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia, y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiera; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión;

e) el sobrante que resulte después de haber efectuado estos pagos se distribuirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Disposiciones Transitorias. — Constitución del Primer Directorio. El Primer Directorio queda constituído de la manera siguiente: Presidente: Sra. Dora Olivari Costa de Jones. — Vice Presidente: Sra. Haydée C. de Olivari. — Secretario: Sra. Celia N. Macchi de Olivari. — Vocal: Sr. Domingo Claudio. — Vocal: Sr. Andrés Luis Rastelli. — Director Suplente: Sr. José Luis Olivari. — Director Suplente: Sr. Homero B. de Magalhaes. — Síndico: Sr. Alejandro Mario Bavestrello. — Síndico Suplente: Sr. Primo Magnanini. — Artículo Vigésimo Octavo: — El Presidente y las personas autorizadas quedan ampliamente facultados para gestionar la aprobación de estos Estatutos y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, aceptar las reformas, modificaciones y supresiones que fueran exigidas por las autoridades competentes y efectuar cuanto más actos fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato para obtener la personería jurídica y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, cuatro agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número diez mil quinientos cinco|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad: "Urbis Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Urbis Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Urbis Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas ciento ocho (108) a ciento trece vuelta (113 vta.) con las modificaciones de fojas ciento veinte y vuelta (120 y vta.) y la salvedad indicada a fojas ciento veintiuno (121) para el art. vigésimo cuarto. — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento diez y ocho y vuelta (118 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº treinta mil trescientos noventa y seis (firmado:) Frondizi. — Luis R. Mac Kay. —

(Aclarado:) Luis R. Mac Kay. — "Las transcripciones efectuadas son copia fiel, doy fe, y los comparecientes agregan: — Que por este acto declaran definitivamente constituída la Sociedad "Urbis Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" y protocolizados sus estatutos, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio cuyo trámite toman exclusivamente a su cargo. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los señores don José Alvarez, y don Ezio Palli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Dora Olivari Costa de Jones. — H. C. de Olivari. — C. M. de Olivari. — Ricardo E. Olivari. — José Luis Olivari. — Magalhaes. — D. Claudio. — R. E. J. Macchi. — Magnanini. — A. Rastelli. — Tgo: José Alvares. — Tgo.: E. Palli. — Ante mí: H. A. Chiocci Siri. —

Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos sesenta y uno del Registro número trescientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en diez sellos fiscales por valor de dos pesos moneda nacional cada uno, números: un millón quinientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve, y siguientes, correlativamente hasta el presente inclusive, todos de la Serie O., habilitado cada uno con una estampilla fiscal por valor de un peso nacional cada una, números: cincuenta millones doscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve, y siguientes; todas de la Serie P., e inutilizada cada una, con un sello que dice: "Ley de Sellos de la Nación — 2 Set. 58 — Caja Nº 157"; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado: "señoras — seiscientas — Leída — señoras — las acciones — ciudad — decidido — acciones — justicia — entre — reemplazantes — Asamblea — remuneración — carta — y — artículo — Síndico — cumplimiento — E. J. Macchi" Vale. — H. A. Chiocci Siri. — Está mi sello.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 11.650. e.19|11-Nº 7.912.D.T. v.19|11|58

CAYETANO E. SANTUCCI

Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del doctor José R. Las Heras, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Perufina Bernasconi de Santucci, viuda de sus primeras nupcias de don Cayetano o Cayetano Egidio Santucci, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento noventitrés mil setentidós, domiciliada en esta ciudad, calle Sarmiento número mil seiscientos setenticuatro, piso quinto, don Armando Adelqui Santucci o Armando Adelqui Santucci y Bernasconi, soltero, médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarentidós mil ochocientos cuarentinueve, domiciliado en esta ciudad, calle Sarmiento número mil seiscientos setenticuatro, piso quinto; don Guillermo Vicente Gallo, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta mil trescientos veinticuatro, domiciliado en esta ciudad, calle San Juan número mil ochocientos cincuenticinco; don Francisco Félix Paladino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos ochenta y tres mil ochentinueve, domiciliado en esta ciudad calle Lavalle número tres mil seiscientos noventiuno; don César Fallardi, casado con doña Ana Bosi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintinueve mil ciento veintinueve, domiciliado en esta ciudad, calle Esnaola número seiscientos setentiuno; don Mario Osvaldo Santucci o Mario Osvaldo Santucci y Bernasconi, casado con doña América Gagna, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalle número tres mil seiscientos noventiuno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos dos mil cuatrocientos cuarentiocho; don Silvio Romeo Santucci o Silvio Romeo Santucci y Bernasconi, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos seis mil seiscientos sesentidós, domiciliado en esta ciudad, calle Sarmiento número mil seiscientos setenticuatro, piso quinto; don Emilio Couy, casado con doña Julia Ana Dhavay, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos mil ciento tres, domiciliado en el Pasaje La Piedad número veintidós; don Carlos Enrique Hugo Visintainer, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cuarentitrés mil quinientos setenticuatro, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos setentinueve de esta ciudad y don Fernando Fallardi, casado con doña Amelia Gibert, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos doce mil setecientos dieciocho, domiciliado en esta ciudad, calle Moreno número dos mil seiscientos treintinueve, todos argentinos, excepto el señor Visintainer que es italiano, todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, concurriendo todos por derecho propio y dicen: Que todos ellos contituyeron provisoriamente con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuentisiete, la Sociedad denominada "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y aprobaron el estatuto social respectivo iniciándose luego las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia, mediante las cuales se obtuvo el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorgó la personería jurídica a la Sociedad y aprobó su estatuto, con las reformas aconsejadas por la antedicha reparti-

ción y aceptadas por los socios constituyentes lo que quedó debidamente acreditado en el expediente que para su protocolización me entregan los comparecientes, el cual se caratula así: "República Argentina, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Mesa General de Entradas y Salidas, Justicia, Expediente número ocho mil ciento cincuentitrés, mil novecientos cincuentiocho. — Iniciador: Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Procedencia: Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita Personería Jurídica. — Girado a: Subsecretaría. — "Dicho expediente, registrado en la Inspección General de Justicia, bajo el número N-ocho mil novecientos ochentiuno, año mil novecientos cincuentisiete, consta de cincuenta fojas útiles. — A los efectos de dejar definitivamente constituída a la Sociedad de referencia, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia y en especial al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, el infrascripto Escribano procede a transcribir y protocolizar el acta de constitución provisoria, el estatuto social con las modificaciones introducidas al mismo en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, el detalle de los bienes aportados a la sociedad, anexo al acta constitutiva de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuentisiete que corre a fojas once del mencionado expediente; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, todo lo cual íntegramente copiado dice así: "Acta constitutiva de "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuentisiete, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el local de la calle Tucumán número mil quinientos cuarenticinco, segundo piso, departamento "C", las personas que suscriben la presente acta y anexo, resolviéndose de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, el señor César Fallardi, nombrándose asimismo como secretario ad-hoc al señor Mario Osvaldo Santucci. — Acto seguido el señor presidente expresó que según era de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado, la idea de constituir una sociedad anónima, de acuerdo con este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual se procedió a convocar a esta reunión para su consideración y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — Acto seguido el señor secretario procedió a dar lectura al referido proyecto de Estatutos y luego de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. — De inmediato se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: don Francisco Félix Paladino con (ciento cincuenta) 150 acciones, o sean m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional) valor nominal; don Carlos Enrique Hugo Visintainer, con 70 (setenta) acciones o sean pesos moneda nacional 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional valor nominal); don Guillermo Vicente Gallo, con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don César Fallardi, con 300 (trescientas) acciones o sean m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal) don Emilio Couy, con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Fernando Fallardi, con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal) doña Perufina Bernasconi de Santucci, con 20.130 (veinte mil ciento treinta) acciones o sean pesos moneda nacional 2.013.000.— (dos millones trece mil pesos moneda nacional valor nominal) que integra en la siguiente forma: m$n. 15.000 en efectivo y m$n. 1.998.000; en bienes según detalle anexo; don Armando Adelqui Santucci, con 6.810 (seis mil ochocientas diez) acciones o sean m$n. 681.000.— (seiscientos ochentiun mil pesos moneda nacional valor nominal) que integra en la siguiente forma: m$n. 15.000 en efectivo, y m$n. 666.000 en bienes según detalle anexo; don Romeo Silvio Santucci, con 6.810 (seis mil ochocientas diez) acciones o sean m$n. 681.000 (seiscientos ochentiun mil pesos moneda nacional valor nominal) que integra en la siguiente forma: m$n. 15.000 en efectivo; y m$n. 666.000, en bienes según detalle anexo; don Mario Osvaldo Santucci, con 10.430 (diez mil cuatrocientas treinta) acciones o sean m$n. 1.043.000 (un millón cuarentitrés mil pesos moneda nacional valor nominal) que integra en la siguiente forma: pesos moneda nacional 15.000.— en efectivo y m$n. 1.028.000 en bienes según detalle anexo. — Resolviéndose por unanimidad que cada uno de los suscriptos abone en este acto el diez por ciento del importe de suscripción en efectivo al presidente de la asamblea a efecto de su depósito legal, y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. —

Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Guillermo Vicente Gallo y Mario Osvaldo Santucci, para que en forma conjunta, separada, o alternativamente procedan a gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias, para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Se resolvió por unanimidad que al número de componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Mario Osvaldo Santucci; Directores; César Fallardi y Armando Adelqui Santucci, como así también designar síndico titular y síndico suplente a los señores Guillermo Vicente Gallo, y Romeo Silvio Santucci, respectivamente. — Acto seguido se resolvió por unanimidad autorizar expresamente al Director don César Fallardi a aceptar en nombre de la sociedad la transferencia de los inmuebles firmando el boleto de compra de los mismos. — Asimismo se determinó que son a cargo de la sociedad los gastos y rentas de los inmuebles, aportados, llevándose por consiguiente la registración contable correspondiente. — Resolviéndose también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día y mes indicados. — Guillermo Gallo. — César Fallardi. — Perufina B. de Santucci. — Armando Santucci. — M. Santucci. — Romeo Santucci. — Emilio Couy. — F. F. Paladino. — F. Fallardi. — C. Visintainer. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas. Hay un sello. Juan Seta. — "Estatutos sociales anexos al acta constitutiva de fecha 30 de noviembre de 1957, de "Cayetano E. Santucci Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria".— Título primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CAYETANO E. SANTUCCI SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Navieras: mediante la construcción, compra venta, fletamento y explotación de buques de cualquier naturaleza, para transporte de pasajeros y|o carga, por cuenta propia y|o de terceros, constituirse en armadores, y realizar todo acto jurídico vinculado con las explotaciones navieras o de navegación y transporte de toda clase; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales, y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluídos; la realización de toda clase de obras públicas y civiles, ya hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos y vías férreas, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles metalúrgicos y electrometalúrgicos y químicos y electroquímicos; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusо todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y demás; a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipales y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones con otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8875 o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, inhibiciones; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos,

Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; y demás Bancos o Instituciones, nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representantivos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que la que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título segundo: Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de 50 series de 1.000 acciones al portador de m$n 100.- cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de m$n 25.000.000.— moneda nacional de curso legal, dividido en series de 1.000 acciones al portador de m$n 100.- cada una, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Estos aumentos de capital se harán conocer a lo saccionistas por publicaciones de tres días en el "Boletín Oficial", serán elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las cuarenta y cinco primeras series de las acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo por lo menos. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas. e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) el dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir del actual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el "Boletín Oficial", con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo Quinto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones

que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", caducando estas preferencias a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporarán al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual fijará a la vez su número. — En la primera reunión que realice el Directorio elegirá de su seno su Presidente. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Directorio se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, o fallecimiento del Presidente, el Directorio con la intervención del Síndico elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia interina mientras dura la ausencia o su reemplazante en su caso. — Artículo octavo: Cada director depositará quince acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente y en su ausencia por intermedio de otro miembro del Directorio, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, inhibiciones, y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, contratos de consignación y gestión de negocios, contratos de depósito, de acarreo, transportes, embarques o fletamentos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitro o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compita a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaída en algún miembro u otro del Directorio, cargo administrativo o técnico se le podrá fijar una remuneración especial "ad referendum" de la Asamblea, además de la que le corresponda como director; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones fijadas para estos estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones de los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta el diez por ciento para remuneración al Directorio para distribuirlo en partes iguales entre los directores y síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de Fondo de Reserva. — Título séptimo. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo inclusive los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas si se encontrara pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Título Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Guillermo Gallo. — César Fallardi. — Perufina B. de Santucci. — Armando Santucci. — M. Santucci. — Romeo Santucci. — Emilio Couy. — F. F. Paladino. — F. Fallardi. — C. Visintainer". — "Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. Hay un sello. Juan Seta". "Detalle de los bienes aportados a la Sociedad "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", anexo al acta constitutiva del 30 de noviembre de 1957; Inmuebles: 1) Calle Lavalle 3683 al 85, Capital Federal, $ 243.000. 2) Calle Rivadavia 2300, Capital Federal, $ 98.000. 3) Calle Jujuy 235, Capital Federal, $ 761.000. 4) Calle San Juan 3622, Capital Federal, $ 534.000. 5) Calle Lavalle 3677|81, Capital Federal, $ 247.000. 6) Calle Lavalle 3687|91, Capital Federal, $ 250.000. 7) Calle Paraná 580, Capital Federal, $ 576.000. 8) Departamento horizontal, letra "O" piso quinto del inmueble sito en la calle Sarmiento 1674, Capital Federal, $ 82.000. Valor Total (1) $ 2.796.000. — Un barco Paylebot matriculado bajo el número 1.368 y denominado "Plaza de Mayo", cuyas medidas son: eslora 48,45 metros, manga 10,95 metros y puntal 2,55 metros, siendo su valor de m$n. 1.200.000. — (2) Los bienes detallados precedentemente se hallan en condominio en las siguientes proporciones: doña Perufina Bernasconi de Santucci, 3|6; don Armando Adelqui Santucci, 1|6; don Romeo Silvio Santucci, 1|6; y don Mario Osvaldo Santucci, 1|6. — Asimismo, don Mario Osvaldo Santucci aporta los siguientes bienes inmuebles de su exclusiva propiedad: 1) Calle Boedo 1041|45, Capital Federal: $ 260.000. — 2) Departamento horizontal letra "B" planta baja del inmueble sito en la calle Olazábal 1939, Capital Federal, $ 102.000. — Valor Total $ 362.000. — Resumen de los bienes aportados: (1) $ 2.796.000. — (2) $ 1.200.000. — (3) $ 362.000. — Total $ 4.358.000. — Guillermo Gallo. — César Fallardi. — Perufina B. de Santucci. — Armando Santucci. — M. Santucci. — Romeo Santucci. — Emilio Couy. — F. F. Paladino. — F. Fallardi. — C. Visintainer". — "Buenos Aires 4 de diciembre de 1957. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Hay un sello. Juan Seta". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires 2 Jul. 1958. Visto el expediente Nº 8.153|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Cayetano E. Santucci — Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 30 de noviembre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y cuatro (34). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el detalle de los bienes aportados de fojas once y vuelta (11 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1961. — Es copia fiel, doy fe de las actuaciones relacionadas. En consecuencia los comparecientes dicen: Que dan por definitivamente constituída la referida sociedad anónima denominada "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y solicitan del escribano autorizante se expida el correspondiente testimonio a los efectos que hubiere lugar. — Y los señores Perufina Bernasconi de Santucci; don Armando Adelqui Santucci o Armando Adelqui Santucci y Bernasconi; don Mario Osvaldo Santucci o Mario Osvaldo Santucci y Bernasconi y don Silvio Romeo Santucci o Silvio Romeo Santucci y Bernasconi, hacen constar que ratifican y confirman los valores asignados a los bienes precedentemente detallados en la planilla corriente a fojas once del expediente relacionado, transcripta en el cuerpo de esta escritura. Y continúan diciendo: Que de acuerdo con lo convenido en el acta de constitución provisoria de la sociedad de referencia transfieren en absoluta propiedad y dominio como aporte de capital a favor de "Cayetano E. Santucci Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", los siguientes bienes que poseen en propiedad y condominio. Primero: Una finca ubicada en la zona Norte de esta capital, Parroquia Balvanera Norte, circunscripción novena, ca-

lle Lavalle antes nûmetro tres mil seiscientos ochenta y cinco, hoy números tres mil seiscientos ochenta y tres y tres mil seiscientos ochenta y cinco entre las de Bulnes y Sadi Carnot, edificada en el lote de terreno señalado en el plazo de sus antecedentes con el número dos, compuesto de diez metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sudoeste por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Sudeste y cincuenta y tres metros cuarenta centímetros en el Noroeste, teniendo diez metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Noreste y linda Por su expresado frente al sudoeste con la calle Lavalle; por el noreste con el lote cuatro; por el sudeste con el lote tres, ambos de un plano anterior y por el noroeste con el lote tres del plano citado, declarando los comparecientes que no se adeuda suma alguna en concepto de medianeras. — Denominación Catastral: Circunscripción nueve. Sección trece. Manzana diez. Parcela veinte. Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente doña Perufina Bernasconi, hubo el inmueble deslindado por compra que hizo a don Simón Dessy, según escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro pasada al folio mil ochenta por ante mí en este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad, al folio ciento noventa y cinco del tomo doscientos treinta y nueve, zona Norte, finca número treinta y ocho mil trescientos cincuenta y uno, inscripción cuarta. c) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado que estuvo a cargo del Dr. Federico Luis Trujillo, secretaría del doctor Alberto Gartland, de esta Capital Federal y en el que cumplidos los trámites legales se dictó la correspondiente declaratoria de herederos a favor de sus hijos legítimos don Armando Adelqui; don Mario Osvaldo y don Silvio Romeo Santucci y Bernasconi, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Perufina Bernasconi, habiéndose satisfecho el impuesto a la herencia como consta a fojas trescientos veintinueve de dicho juicio. Dicha delaratoria de herederos fué insripta con respecto a este inmueble en la siguiente forma: Zona Norte; tomo dos mil ocho; folio doscientos treinta y cinco, finca número ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis. — Segundo: Un local designado como unidad número uno, ubicado en el piso bajo, régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, de la finca situada en la zona Sud de esta Capital, circunscripción décima, calle Rivadavia números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil trescientos, formando esquina a la de Pichincha por donde lleva los números dos y diez y seis, edificada en terreno que mide; nueve metros treinta centímetros de frente al Norte; seis metros en su ochava formada por la intersección de las citadas calles; veinte metros noventa y cinco centímetros en su otro frente al Oeste; nueve metros ochenta centímetros al Sur y veintiún metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando: al Norte con la calle Rivadavia, al Oeste con la calle Pichincha, al Este con don Nicolás Ballesteros y al Sud con don José Manuel de Aparici, declarando los comparecientes que no se adeuda suma alguna en concepto de paredes medianeras. — Denominación catastral: Cirunscripción diez. Sección veinte. Manzana cuarenta y dos, parcela catorce a. La unidad referida destinada a local para negocio y señalada como unidad número uno está ubicada en la planta baja y tiene entrada exclusiva por el número dos mil trescientos de la calle Rivadavia, reconociendo una superficie cubierta de ciento veintinueve metros quince centímetros cuadrados con un sótano de setenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total de doscientos dos metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie cubierta de propiedad exclusiva, con patio común de uso exclusivo y un porcentual del veintitrés con sesenta y siete centésimos por ciento en relación al valor del conjunto en el terreno y cosas comunes, de acuerdo al plano de sus antecedentes. — La transferencia involucra igual proporción a la ya establecida en las partes comunes del inmueble, en lo siguiente: el terreno, puerta y pasillo de entrada por la calle Rivadavia dos mil doscientos noventa y seis (hall); pasillos, (paliers), ascensor, escaleras, cimientos, muros maestros, techos, pórticos, balcones, sótanos y la azotea. Las maquinarias de calefacción central, bomba de agua, todo con sus instalaciones respectivas, patios en la planta baja, una habitación y cocina destinada para uso del portero en el sexto piso y "water closed" del portero en la azotea; tanque y lavadero en la misma azotea, los tabiques y muros divisorios de las distintas unidades en general; todos los artefactos e instalaciones existentes para el beneficio común y todas aquellas partes del edificio sobre las que ningún propietario pueda invocar dominio exclusivo emergente de título de adquisición. — Hacen constar igualmente que transfieren los derechos que les corresponden sobre la póliza de seguros existente por la totalidad del inmueble. Que el reglamento de copropiedad y administración fué otorgado con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres al folio ciento cuarenta y dos del Registro treinta y ocho, a cargo del escribano Raúl F. Turienzo y fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en legajo número trescientos cincuenta y ocho, zona Sur, manifestando el resto de los componentes de la sociedad, que conocen el texto del mismo, cuyas cláusulas se dán por reproducidas y lo aceptan, por conocerlo. Manifiestan asimismo, que el consorcio de copropietarios ha sido notificado de esta transferencia. Del reglamento citado surge que la Municipalidad de esta Capital concedió la autorización que prescribe el artículo veintisiete del Decreto dieciocho mil setecientos treinta y cuatro del año mil novecientos cincuenta, según expediente número ciento diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho novecientos cincuenta y dos y que la Dirección General Impositiva, División Inmobiliaria, según expediente número doscientos siete mil cuatrocientos treinta, año mil novecientos cincuenta y dos, autorizó la venta del inmueble deslindado por por el régimen de la ley de propiedad horizontal, habiéndole asignado a la unidad que se transfiere un valor de ciento setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, no estando comprendida consecuentemente, dentro de las leyes de agio. Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente doña Perufina Bernasconi, hubo el inmueble deslindado por compra que hizó de la totalidad de la finca, a los cónyuges en primeras nupcias doña Ana María Antonia Jorba y Rius o Ana María Antonia Jorba de Gallart Folch y doctor Alejandro Gallart Folch según escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada al folio setecientos cuarenta y uno por ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad al folio ciento veintiuno del tomo mil ciento dieciséis, zona Sud, finca número ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve. b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó por ante el juzgado indicado en el corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura, siendo inscripta su declaratoria en el Registro de la Propiedad, respecto del inmueble deslindado, en la siguiente forma: Zona Sur; tomo mil doscientos treinta y uno; folio doce, finca número ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve. c) Y finalmente, los expresados condóminos, acordaron someter el inmueble deslindado al régimen de la Ley trece mil quinientos doce en la forma ya relacionada, reservándose la unidad que transfieren por este acto. — Tercero: Una finca situada en la Zona Sur, de esta capital, circunscripción noventa calle Jujuy, hoy número doscientos treinta y cinco, entre las de Alsina y Moreno, cuyo inmueble anteriormente lo formaban dos fincas: calle Jujuy doscientos veintitrés al doscientos veinticinco y doscientos cuarenta y tres al doscientos cincuenta y tres, entre las de Alsina y Moreno, midiendo el terreno de la primera finca, o sea la designada con los números doscientos veintitrés al doscientos veinticinco de: ocho metros quince centímetros de frente al Este; veintiocho metros novecientos noventa y tres milímetros en el costado Norte; veintiocho metros cincuenta centímetros al Sur y ocho metros quince centímetros al Oeste, lindando: por su frente con la calle Jujuy; por su costado Norte con Grossi Hermanos; al Sur con la finca Jujuy doscientos cuarenta y tres al doscientos cincuenta y tres y al Oeste Sociedad Veinte de Septiembre, y la segunda, calle Jujuy doscientos cuarenta y tres al doscientos cincuenta y tres mide: siete metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de frente al Este y según tasación, siete metros cincuenta centímetros; al Norte veintiocho metros cincuenta centímetros; al Sur veintiocho metros siete centímetros y en su contrafrente ocho metros cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros, según título; y siete metros cincuenta centímetros, según tasación, o lo poco más o menos que existiere dentro de sus linderos, que son: al Este con la calle Jujuy, al Norte con la finca deslindada calle Jujuy doscientos veintitrés, al doscientos veinticinco, al Sur con Andrés Llovet y al Oeste con la Sociedad Veinte de Septiembre. — Las dos fracciones deslindadas precedentemente y que forman la finca calle Jujuy doscientos treinta y cinco, en conjunto miden: quince metros quinientos ochenta y cuatro milímetros de frente al Este sobre la calle Jujuy; diez y seis metros seiscientos treinta y cuatro milímetros en el contrafrente al Oeste lindando con la Sociedad Veinte de Septiembre; veintiocho metros siete centímetros en el costado Sud por donde linda con Andrés Llovet y veintiocho metros novecientos noventa y tres milímetros en el del Norte, limitando con Grossi Hermanos. — Denominación Catastral: Circunscripción nueve —Sección veintiocho— manzana sesenta y siete. — Parcela veinticinco b. — Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente doña Perufina Bernasconi, hubo el inmueble deslindado, por compra que hizo a don Donato Bernasconi y otro según escritura de fecha siete de julio de mil novecientos treinta y nueve, pasada al folio quinientos cuarenta y tres, por ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro de la Propiedad, al folio doscientos cuarenta y siete, del tomo novecientos treinta, Zona Sud, finca sesenta y cuatro mil cuatrocientos. — b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado indicado en él corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura siendo inscripta su declaratoria en el Registro de la Propiedad, respecto del inmueble deslindado en la siguiente forma: Zona Sud, tomo mil doscientos treinta y uno, folio doce, finca número sesenta y cuatro mil cuatrocientos. — Cuarto: Una finca situada en la Zona Sur de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sur, circunscripción sexta calle San Juan números tres mil seiscientos veintidós; tres mil seiscientos veinticuatro; tres mil seiscientos veintiséis; tres mil seiscientos veintiocho; tres mil seiscientos treinta; tres mil seiscientos treinta y dos y tres mil seiscientos treinta y cuatro entre las de Boedo y Colombres, edificada en terreno que mide: veintitrés metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo o sea una superficie total de mil trescientos ochenta metros cuadrados y linda: por su frente con la calle San Juan; por el fondo y lado Este, lotes veinticuatro al treinta inclusive de la manzana D; y por el Oeste con doña Teresa Ballesteros de Cadelago, declarando los transferentes que no se adeuda suma alguna en concepto de paredes medianeras — Denominación Catastral: Circunscripción sexta —Sección treinta y seis; manzana ciento veinticinco— Parcela tres. — Les corresponde: en virtud de los siguientes antecedentes: a) Don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente, doña Perufina Bernasconi, hubo el inmueble deslindado por compra que hizo a doña María Magdalena Guidobono de Galarraga y otros, según escritura de fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada al folio seiscientos ochenta y cuatro por ante mí en este Registro a mi cargo inscripta en el Registro de la Propiedad al folio treinta, del tomo mil ciento quince, Zona Sud, finca número sesenta y un mil trescientos ochenta y dos. b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado indicado en el corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura, siendo inscripta su declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad, respecto del inmueble deslindado en la siguiente forma: Zona Sur —tomo mil doscientos treinta y uno, folio doce, finca número ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve. — Quinto: una finca situada en la Zona Norte de esta Capital, calle Lavalle número tres mil seiscientos setenta y siete, tres mil seiscientos setenta y nueve y tres mil seiscientos ochenta y uno entre las calles Bulnes y Sadi Carnot, edificada en el lote de terreno señalado en el plano de sus antecedentes con el número uno, compuesto de: once metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste; por cincuenta y cuatro metros once centímetros al Noroeste; once metros setenta y seis centímetros en el Noreste y cincuenta y tres metros noventa y cinco centímetros en el Sudeste, lindando: por su frente al Sudoeste con la calle Lavalle; al Noroeste con terreno de la sucesión de don Fernando del Arca; al Noreste con el lote número tres y al Sudeste con el lote dos de don Fidel P. Massa. — Es parte del lote tres adjudicado a la sucesión de don Zenón del Arca. — Denominación Catastral: Circunscripción nueve —sección trece— manzana diez —parcela veintiuno. — Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente doña Perufina Bernasconi, hubo el inmueble deslindado por compra que hizo a don Juan Giovine y según escritura de fecha cinco de abril de mil novecientos diez y nueve, pasada al folio doscientos setenta y dos vuelto del Registro ochenta y siete, a cargo del escribano don Evaristo M. Gorbea, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la propiedad en el folio doscientos cuarenta y dos, tomo doscientos cuarenta y cuatro, Zona Norte, finca número treinta y nueve mil quinientos sesenta y uno, inscripción segunda. b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó por ante el juzgado indicado en el corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura, siendo inscripta su declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad respecto del inmueble deslindado, en la siguiente forma: Zona Norte — folio doscientos treinta y cinco del tomo dos mil ocho, finca número ciento ocho mil quinientos treinta y uno. — Sexto: Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Lavalle hoy números tres mil seiscientos ochenta y siete, tres mil seiscientos ochenta y nueve y tres mil seiscientos noventa y uno, entre las de Bulnes y Sadi Carnot, edificada en el lote de terreno designado con el número tres compuesto de diez metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud Oeste por cincuenta y tres metros cuarenta centímetros de fondo, en el costado Sudeste y cincuenta y tres metros treinta centímetros en el del Noreste, teniendo diez metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Noreste, y linda; por el frente con la calle Lavalle; por el fondo, con el lote cuatro, por el Noroeste con el lote uno, ambos de un plano anterior y por el sudeste con el lote dos vendido a don Simón Dessy. — Denominación Catastral: Circunscripción nueve, sección trece, manzana diez, parcela diez y nueve. Les corresponde, en virtud de los siguientes antecedentes: a) Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado, con la compareciente doña Perufina Bernasconi, hubo el inmuebles deslindado por compra que hizo en los autos caratulados "Firpo Roberto Faustino y otro, contra Manuel Molteni, sobre cobro hipotecario", según escritura que le otorgó el juez de la causa, de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho, pasada al folio cuatrocientos noventa y cuatro vuelto del Registro cuarenta y siete, ante el escribano don Luis C. Valiante, inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad en el folio doscientos treinta y cinco del tomo mil cuatrocientos noventa y cinco, zona Norte, finca número treinta y ocho mil doscientos trece. El referido juicio tramitó por ante la secretaría a cargo del doctor Alfredo Miguens. b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó por ante el juzgado indicado en el corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura siendo inscripta su declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad respecto del inmueble deslindado, en la siguiente forma: Zona Norte, tomo dos mil ocho, folio doscientos treinta y cinco, finca número treinta y ocho mil doscientos trece. — Séptimo: Una finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Paraná hoy números quinientos ochenta y quinientos ochenta y dos, entre las de

Lavalle y Tucumán, edificada en terrerreno compuesto según plano que se agrega a la presente confeccionado por el agrimensor don Marcos Schwartz y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, nota mil ciento noventa y seis D-C novecientos cuarenta y cuatro, y ciento treinta y ocho S., novecientos cuarenta y cinco, de las siguientes medidas: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Paraná; catorce metros noventa y tres centímetros medidos desde su punto A., hacia el Oeste en el costado Sur, a cuyo término y desde el punto B., se miden nueve metros nueve centímetros de norte a sur, hasta el punto C., desde este extremo y en dirección Este a Oeste se miden quince metros diez centímetros hasta llegar al punto D.; desde este extremo y en dirección Sur a Norte se miden diez y seis metros cuatro centímetros hasta llegar al punto E., formando esta medida su contrafrente Oeste. Desde este último punto E., en dirección Oeste a Este, se miden siete metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto F.; desde el cual y en dirección de Sur a Norte se mide un metro sesenta y dos centímetros hasta dar con el punto G., y finalmente desde este último y en dirección de Oeste a Este se miden veintidós metros cincuenta y cinco centímetros hasta encontrar el punto H., que cierra la figura. Los ángulos correspondientes miden: el ángulo A., ochenta y nueve grados cincuenta minutos; el B., doscientos sesenta y nueve grados treinta minutos; el C., ochenta y nueve grados cuarenta minutos; el D., noventa grados treinta minutos; el E., noventa grados diez minutos; el F., doscientos setenta grados diez minutos; el G., noventa grados y el H., noventa grados diez minutos, encerrando una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con siete mil novecientos setenta y ocho centímetros cuadrados. Esta fracción está designada actualmente en el plano mencionado como lote cuarenta y tres a. — Denominación Catastral: Circunscripción catorce; sección quinta; manzana veinticuatro; parcela cuarenta y tres a. Esta finca se compone de dos fracciones; Fracción a) mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por veintidós metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de fondo al Oeste, en el costado Norte y catorce metros ochocientos noventa y cinco milímetros en el del Sur a cuyo final tiene un martillo a su favor de nueve metros veinticuatro centímetros de norte a sur y desde este punto rumbo Oeste se medirán siete metros quinientos setenta y siete milímetros hasta dar con la línea del fondo donde tiene diez y siete metros noventa centímetros y linda: por el frente con la calle Paraná, por el fondo con el señor Fenker; por el Norte con don Juan J. Podestá y don Eduardo Merián por el Sud con don Juan Gouchi y don Ramón Peralta. Fracción b): Parte de terreno adicionada a la fracción anteriormente deslindada, por su fondo al Oeste, la que fué parte de la mayor fracción de la finca Tucumán mil quinientos diez y ocho al mil quinientos veinte, cuya mayor fracción estaba compuesta de siete metros ciento cuarenta y cuatro milímetros de frente al Norte por cuarenta y dos metros seiscientos siete milímetros de fondo al Sud y lindaba; por su frente al Norte con la calle Tucumán, por el fondo con don Cristóbal Rossi; por el Oeste con don Miguel Alais y por el Este con don Raymundo Piñero. La fracción adicionada mide: siete metros ciento cuarenta y cuatro milímetros en su costado Norte por quince metros cuatrocientos veintisiete milímetros de fondo al Oeste. Les corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, siendo casado con la compareciente Dª Perufina Bernasconi hubo el inmueble deslindado precedentemente en la siguiente forma: la fracción a) por compra que hizo a don Oscar Ureta Videla, según escritura de fecha primero de marzo de mil novecientos treinta pasada al folio cuatrocientos siete vuelto del Registro ciento setenta y seis, ante el escribano don Tomás Bravo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad al folio trescientos setenta y uno del tomo noventa y uno, Zona Norte, finca número doce mil seiscientos catorce, inscripción tercera — La fracción b) por compra que hizo a don Luis Peluffo, según escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, pasada al folio ciento treinta y tre, del Registro ciento noventa y uno, ante el escribano H. S. Medina, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad al folio ciento noventa y dos; tomo mil cuatrocientos sesenta y seis; Zona Norte, finca número once mil novecientos veintisiete. b) Fallecido el nombrado don Cayetano Egidio Santucci, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado indicado en el corresponde de la finca detallada en el punto primero de esta escritura siendo inscripta su declaratoria de herederos en el Registro de la propiedad, respecto del inmueble que se transfiere por la presente en la forma siguiente: Zona Norte, folio doce del tomo mil doscientos treinta y uno, Finca número sesenta y cuatro mil cuatrocientos. — Octavo: Un departamento designado como Unidad número diez y siete, que lleva la letra "O" ubicado en el quinto piso, régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta capital, con frente a la calle Sarmiento números mil seiscientos sesenta y cuatro; mil seiscientos sesenta y seis; mil seiscientos setenta y dos y mil seiscientos setenta y cuatro; entre las de Montevideo y Rodríguez Peña; edificada en terreno que mide: quince metros quince centímetros de frente al Norte, por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo hacia el Sud, según título; o de quince metros ocho centímetros de frente al Norte; cincuenta y nueve metros ochenta y dos centímetros de fondo en el costado Este, cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el lado Oeste y quince metros ocho centímetros en el contrafrente al Sud, según medición, lindando: por el frente con la calle Sarmiento; por el contrafrente con la sucesión de don Mariano Arévalo; por el Este con el señor Carlos Sackmann y por el Oeste con la señora Modesta Britos de Fredes. — Denominación Catastral: Circunscripción catorce; Sección cinco; Manzana once; Parcela séptima. — El Departamento referido se encuentra ubicado en el quinto piso y tiene acceso por la calle Sarmiento mil seiscientos sesenta y cuatro, teniendo una superficie de uso privado de ciento diez metros veinte y cuatro decímetros cuadrados. — Esta transferencia incluye las partes indivisas sobre el terreno en que se encuentra ubicado el inmueble y las demás partes de uso común del mismo, conforme a lo estipulado en el Reglamento de copropiedad, en un porcentual del tres con catorce centésimos por ciento, siendo las partes comunes además de las de uso general en el inmueble y las indispensables para mantener su seguridad, las siguientes: cimientos, muros maestros y divisorios; techos, patios, aunque los del primer piso son de uso exclusivo de los departamentos uno, dos, tres y cuatro; pozos de aire, sótanos, dependencias de los porteros, escaleras, ascensores, paliers, servicios centrales de calefacción agua caliente y agua fría, depósitos de agua, bombas de agua, calderas, instalaciones contra incendio, y además todos los artefactos, adornos o instalaciones existentes o que por conveniencia o en cumplimiento de disposiciones legales sean menester colocar en lo sucesivo para beneficio común del edificio o de los propietarios. Serán también comunes las azoteas del edificio, y todas aquellas partes sobre las cuales ningún propietario pueda invocar, dominio exclusivo fundado en su título de adquisición. — Hacen constar igualmente que transfieren los derechos que les corresponden sobre la póliza de seguros existente, por la totalidad del inmueble. — Qué el Reglamento de copropiedad y administración fué otorgado con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuentiuno, según escritura pasada por ante el Escribano don J. C. Soldano Deheza, en el Registro doscientos cincuenticuatro, a su cargo, y fué inscripto en el Registro de la Propiedad según legajo doscientos sesenta y nueve, manifestando el resto de los componentes de la sociedad que conocen el texto del mismo, cuyas cláusulas se dan por reproducidas y lo aceptan por conocerlo. Manifiestan asimismo que el consorcio de copropietarios ha sido notificado de esta transferencia. — De sus antecedentes surge que la Municipalidad de esta capital, concedió la autorización que prescribe el artículo veintisiete del decreto reglamentario, y que la Dirección General Impositiva, División Inmobiliaria, según expediente número doscientos cinco mil trescientos setenta y cuatro/cincuenta, autorizó la división del inmueble en propiedad horizontal no encontrándose comprendida, en consecuencia, dentro de las Leyes de Agio. — Les Corresponde por compra que hicieron a la "Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones Samainver", según escritura que en nombre y representación de ésta les otorgó don Idelfonso Cifre, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuentiuno, pasada al folio dos mil cuatrocientos sesenta y siete, del Registro doscientos cincuenta y cuatro de esta capital, a cargo del escribano J. C. Soldano Deheza, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuentitrés, en la siguiente forma: Zona Norte, folio ciento trece, del tomo dos mil quinientos veintiuno, Finca número ciento treintisiete mil ciento cincuentisiete, Parte Indivisa. Folio sesenta y dos del tomo treintiuno. Departamento diez y siete, piso quinto, Legajo número doscientos sesentinueve, Propiedad Horizontal. — Hacen constar los transfirentes que la adquisición de este inmueble lo fué en la proporción de tres sextos para la señora Perufina Bernasconi de Santucci; y un tercio para cada uno de sus tres hijos, los comparecientes, motivo por el que en esta oportunidad ratifican y confirman la vocación que les corresponde en este condominio haciendo constar asimismo, que las diferencias existentes por la omisión salvada, han quedado compensadas antes de ahora, otorgándose recíprocamente recibos y carta de pago. — Noveno: Un barco Pavlebot denominado "Plaza de Mayo", inscripto en la Matrícula Nacional bajo el número mil trescientos sesenta y nueve, en el estado en que se encuentra y con todos los útiles y demás enseres y demás elementos que tiene a su bordo, el que posee las siguientes dimensiones: Eslora, cincuenta metros con cinco centímetros: manga, once metros con treinta centímetros; puntal, dos metros con sesenta centímetros y un tonelaje neto de doscientas ochenta toneladas. — Les corresponde por compra que hicieron a la Sociedad "Empresa de Navegación Fluvial Sinigaglia y Compañía, S.R.L.", según escritura que en nombre y representación de ésta, les otorgaron don Hilario Sinigaglia y don Tomás Sinigaglia, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio ciento noventa y cuatro, del Registro quinientos cuatro, a cargo del Escribano don Santiago E. Parodi, de esta capital, cuyo testimonio fué inscripto según así consta con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, según expediente P. diez mil cuatrocientos cincuenta y seis, bajo el número de matrícula ya citado. — Hacen constar los transfirentes, que este bien fué adquirido en la forma y proporción mencionada al deslindar el inmueble detallado en punto octavo, por lo que asimismo ratifican para este bien, aquella manifestación que confirman en todas sus partes. — Y el señor Mario Osvaldo Santucci, agrega: Que por su parte, y de acuerdo con lo convenido asimismo en el acta de Constitución Provisoria de la Sociedad de referencia, transfiere en absoluta propiedad y dominio como aporte de capital a favor de "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", los siguientes inmuebles de su exclusiva propiedad. — Décimo: Una finca situada en la zona Sur de esta Capital, calle Boedo números mil cuarenta y uno, mil cuarenta y tres y mil cuarenta y cinco, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en el lote de terreno señalado en el plano de sus antecedentes con el número veinticinco de la manzana letra "D", y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este; veintiséis metros y tres centímetros en el costado Norte y no veintiséis metros sesenta y dos centímetros, como por error se expresa en su título antecedente; y veintiséis metros sesenta y dos centímetros en el del Sur, lindando: por su frente al Este con la calle Boedo; por el Norte con el lote veintiséis; por el fondo con doña Emilia Ballestero de Cadelago y por el Sur con el lote veinticuatro, todos de la manzana "D", manifestando el señor Santucci, que no se adeuda suma alguna en concepto de paredes medianeras y que las obras domiciliarias se encuentran en condiciones, reglamentarias. — Denominación Catastral: Circunscripción seis; Sección treinta y seis; Manzana ciento veinticinco; Parcela treinta y tres. — Le corresponde por compra que hizo a don Ramón Paz o Ramón Paz y Mendiara y otros, según escritura de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio quinientos sesenta por ante mí en este registro y protocolo a mi cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la zona Sur, folio treinta y ocho, tomo mil setecientos setenta y tres, finca número noventa y un mil cuarenta y tres. — Décimo primero: Un departamento designado como unidad número dos, ubicado en la planta baja, régimen de la Ley catorce mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, calle Olazábal hoy número mil novecientos treinta y nueve, entre las de Tres de Febrero y O'Higgins, edificada en un lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el número tres, el cual es parte de la mayor extensión que constituía la finca calle Olazábal números mil novecientos uno al mil novecientos sesenta y uno, formando esquina a la de Tres de Febrero y se compone según el plano referido de: diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Sur, o Sureste; diez metros ochenta y dos centímetros en su contrafrente al Norte o Noreste: veintiocho metros en su costado al Este Noreste y veintisiete metros ochenta y seis centímetros en su costado al Oeste o Sureste, lindando: por el frente al Sur o Sureste con la calle Olazábal: por el Norte o Noroeste con parte del lote ocho: al Este o Noreste con el lote número cuatro, y por el Oeste o Suroeste con el lote número dos, todo del plano de subdivisión citado. — Denominación Catastral: Circunscripción dieciséis; Sección veinticinco; Manzana treinta y cinco; Parcela nueve "f". — El departamento referido reconoce una superficie cubierta de setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de propiedad exclusiva, con patio común de uso exclusivo y entrada común por la calle Olazábal mil novecientos treinta y nueve, con los detalles y dependencias que surgen del plano de subdivisión agregado a la escritura de sus antecedentes. — Esta unidad reconoce un porcentual del quince setenta por ciento, pro-indiviso del terreno descripto y de las cosas de propiedad común que según el Artículo del Reglamento de copropiedad y administración son los siguientes: El terreno, puerta y pasillo de entrada, por la calle Olazábal mil novecientos treinta y nueve; escaleras, cimientos, muros maestros, techos, tabiques, pórticos, balcones, patios y la azotea; habitación, cocina, baño y patio para el portero en la planta baja; los tabiques y muros divisorios de las distintas unidades en general, todos, los artefactos e instalaciones existentes para el beneficio común. Hace constar igualmente que transfiere los derechos que le corresponden sobre la póliza de seguros existente en la totalidad del inmueble. Que el Reglamento de co-propiedad y administración según surge de la escritura de sus antecedentes fué otorgado e inscripto bajo el Legajo número seiscientos ochenta y seis, manifestando el resto de los componentes de la sociedad que conocen el texto del mismo, cuyas cláusulas se dan por reproducidas y lo aceptan por conocerlo. Se hace constar igualmente que el consorcio de co-propietarios ha sido notificado de esta transferencia. De sus antecedentes surge que la Municipalidad de esta capital, concedió la autorización que prescribe el artículo veintisiete, del Decreto reglamentario, y que la Dirección General Impositiva, División Inmobiliaria, según expediente número doscientos un mil ochocientos cuarentitrés / cincuentidós practicó la valuación especial de la unidad transferida. Le corresponde por compra que hizo conjuntamente con doña Perufina Bernasconi de Santucci; y sus hermanos, don Armando Adelqui y don Silvio Romeo Santucci, cuyo condominio disolvieron privadamente según se aclarará; por compra que hicieron a doña María Teresa Cabral y otra según escritura que en sus nombres y representación les otorgó don César Fusoni, con fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres, pasada al folio quinientos tres, del Registro treintiocho de esta capital, a cargo del Escribano don R. F. Turienzo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro respectivo con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuentitrés, en el folio sesenta y tres del Tomo dos mil quinientos treintitrés en la zona norte; finca número doscientos cinco mil novecientos cincuentiséis, parte indivisa y en

Zona Norte, en el folio setenta y ocho, del tomo treinta y cinco respecto del departamento dos, piso bajo, legajo número seiscientos ochenta y seis. Hace constar el señor Mario Osvaldo Santucci, que el condominio en que fué adquirido el inmueble deslindado precedentemente con su señora madre y hermanos como se ha dicho, privadamente y antes de ahora fué disuelto habiendo quedado compensadas las sumas que por este motivo el señor Santucci, adeudaba a sus ex condóminos, manifestación que la señora Perufina Bernasconi de Santucci y sus hijos Armando Adelqui y Silvio Romeo Santucci. Ratifican y confirman por este acto otorgándole asimismo recibo y carta de pago en forma por las sumas de dinero que han recibido antes de ahora. Los documentos y testimonios de los inmuebles deslindados precedentemente los he tenido a la vista para este acto, doy fe y con nota de la presente paso a la Sociedad. — De los Certificados que se agregan a la presente, resulta: Que los cedentes y causante don Cayetano Santucci o Cayetano Egidio Santucci, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; su dominio consta y no reconocen embargo; no se adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, Impuestos Municipales, Afirmados, Cercas y Aceras ni suma alguna a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ni sumas por expensas a las administraciones respectivas. Que el barco Paylebot "Plaza de Mayo" no se halla procesado por infracciones a las disposiciones aduaneras en vigor, no adeuda suma alguna por derechos portuarios; ni por ningún otro concepto; no reconoce embargo, su dominio consta inscripto a nombre de los cedentes los que no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; no encontrándose vigente el Certificado de Navegabilidad del mismo, habiéndose autorizado esta transferencia por la Caja de Previsión para el Personal de Navegación. Reconoce el mencionado barco una hipoteca en primer grado, a favor del Banco Industrial de la República Argentina, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, según escritura de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuentiocho, pasada al folio ciento cincuentiuno, del Registro a cargo del Escribano don Manuel José Calise, inscripta con fecha veintinueve del mismo mes y año, en la Prefectura Marítima, que los constituyentes declaran conocer en todos sus términos los que se dan por reproducidos en este lugar y la aceptan, manifestando asimismo que el importe de este gravámen ha ingresado a la sociedad de que forman parte por habersa constituído con fecha posterior a la del Acta de Constitución transcripta en el cuerpo de esta escritura ratificándose por este acto. Y los señores Perufina Bernasconi de Santucci; Armando Adelqui Santucci; Mario Osvaldo Santucci y Silvio Romeo Santucci, continúan diciendo: Que la presente cesión y transferencia la efectúan como ha quedado dicho por las sumas que a continuación se detallan: El inmueble deslindado en el punto primero por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto segundo por la suma de noventa y ocho mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto tercero por la suma de setecientos setenta y un mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto cuarto en la suma de quinientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto quinto en la suma de doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto sexto en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto séptimo, en la suma de quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto octavo en la suma de ochenta y dos mil pesos moneda nacional; el barco Paylebot deslindado en el punto noveno en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; el inmueble deslindado en el punto décimo en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; y el inmueble deslindado en el punto décimo primero en la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional, lo que asciende a la suma total de cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, que reciben íntegramente en este acto, mediante la entrega de un Certificado provisorio que totaliza cuarentitrés mil quinientas ochenta acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, valor de cien pesos nominales, cada una de la primera serie a la serie cuarenticuatro, por lo que los cedentes en consecuencia otorgan recibo y carta de pago en forma y transmiten a la sociedad los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo transferido tenían, obligándose a responder por la evicción y saneamiento en forma y de acuerdo a derecho. Y el señor César Fallardi, manifiesta que: Conforme con la autorización que le fuera conferida en el acto de la Constitución Provisoria transcripta precedentemente, Acepta en nombre de la Sociedad "Cayetano E. Santucci, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la cesión y transferencia efectuada a favor de la misma, por los señores doña Perufina Bernasconi de Santucci, y sus hijos don Armando Adelqui; Mario Osvaldo y Silvio Romeo Santucci o Santucci y Bernasconi; agregando que la sociedad se encuentra en posesión real y material de los bienes transferidos, cuya manifestación ratifican y confirman asimismo los transmitentes. Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación por haber estado redactado de acuerdo con lo convenido. Leída que les fué se ratificaron y firmaron en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Julio Dordoni y don José Luis Torija, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. M. Santucci. — Fco. Palladino. — Romeo Santucci. — César Fallardi. — Emilio Couy. — F. Fallardi. — Guillermo V. Gallo. — Armando Santucci. — Perufina B. de Santucci. — C. Visintainer. — Julio Dordoni. — José Torija. Hay un sello. Ante mí: Juan Seta. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en veintisiete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cincuenta y nueve mil quinientos dos al presente, todos de la serie R., debidamente habilitados con una estampilla fiscal de un peso moneda nacional, cada uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 31.900-e.19|11-Nº 41.934-v.18|11|58

ARCADIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día y ampliando el edicto de fecha 5 de Octubre del corriente año perteneciente a la sociedad denominada: ARCADIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, s/reforma de estatutos, que la misma fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Noviembre de 1957, que lleva el número 15.632.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350 — e.19|11-Nº 7.944 D.T.-v.19|11|58

EQUIMAC

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 17 de septiembre de 1958 pasada ante el Escribano don Tomás Young se protocolizó la reforma del estatuto de "EQUIMAC S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", y se aumentó su capital autorizado a Veinte Millones de pesos Moneda Nacional, emitiéndose veinte series de acciones ordinarias de mil acciones cada serie y de cien pésos moneda nacional valor nominal cada acción, con derecho a tres votos por unidad y ochenta series de acciones ordinarias de mil acciones cada serie y de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción, con derecho a un voto por unidad, por un total de diez millones de pesos moneda nacional. La reforma del estatuto lo es de los artículos segundo, cuarto, segundo, décimo cuarto (Parágrafo c), décimo sexto, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo suprimiéndose los anteriores artículos trigésimo segundo y trigésimo cuarto y tomando el número trigésimo segundo el actual artículo trigésimo tercero en su nueva forma. — Dicha reforma ha sido aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que, en lo esencial dice así: "Buenos Aires, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el Expediente número diez mil doscientos, setenta y cinco|cincuenta y ocho... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo vigésimo primero del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento noventa vuelta (190 vat.) a ciento noventa y cinco (195), con las modificaciones de fojas doscientos tres vuelta (203 vta.) a doscientos nueve (209) y doscientos doce (212) a doscientos catorce vuelta (214 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Equimac S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número tres mil cuatrocientos once". — Los referidos artículos del estatuto han sido reformados del modo siguiente: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, fraccionamiento y distribución; b) Industriales: mediante la fabricación y transformación de artículos para el hogar, máquinas, herramientas, repuestos y automotores —en general—; explotaciones de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, flúidos, artículos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos y todo otro producto relacionado directamente con aquellos, así como todas sus industrias afines; c) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, y para la adquisición y enajenación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y constitución de toda otra clase de derechos reales sobre los mismos; efectuar construcciones, loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar las operaciones precedentemente detalladas así como formalizar toda otra operación encuadrada dentro de las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en: series de cuatrocientas, setecientas y mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a uno y tres votos, de las cuales se encuentran suscriptas y realizadas al valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción: Veintiséis series designadas con las letras "A" a "Z" de setecientas acciones ordinarias con derecho a un voto cada una; dos series designadas con las letras "A" (1) y "B" (1) de setecientas acciones ordinarias con derecho a un voto cada una; una serie designada con la letra "C" (1) de cuatrocientas acciones ordinarias con derecho a un voto; Veinte series numeradas, del uno al veinte, de mil acciones ordinarias con derecho a tres votos cada una; cincuenta y dos series de acciones numeradas del uno al cincuenta y dos, de mil acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una; lo que da un total de setenta y dos mil acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y veinte mil acciones ordinarias con derecho a tres votos cada una, que importan, en total, la suma de nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Las series restantes corresponden a acciones ordinarias de un voto y serán emitidas por el Directorio, en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá ser aumentado, mediante resolución de asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, o preferidas, estas últimas con o sin participación determinada en las utilidades; la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como también la forma y condiciones de pago de las mismas, conservándose siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública con indicación, en su caso, de las condiciones establecidas por la Asamblea para la emisión de cada clase de acciones, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones preferidas, podrán gozar de un dividendo fijo y anual, acumulativo, de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo acordarse también una participación adicional a tales acciones que podrá ascender a cero veinticinco sobre cada punto, que, en exceso del diez por ciento perciban las acciones ordinarias y siempre que el dividendo fijo y la participación adicional no pasen, en total, del quince por ciento sobre las utilidades líquidas a distribuir. — Las acciones con voto múltiple tendrán tres votos por cada una como máximo. — Los aumentos y las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, a fin de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación adicional; sólo tendrán prioridad para suscribir las nuevas acciones que se emitan de esas características, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado, pudiendo en cambio, los poseedores de acciones ordinarias, participar en las suscripciones de cualquier clase de acciones a emitirse. Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo vigésimo tercero de estos Estatutos. — Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por Asamblea General, con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el balance general y último inventario aprobados por asamblea, en cuanto sea legalmente permitido, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el Directorio su colocación por encima de la par y d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. — Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) y b) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General de Accionistas y las acciones se entregarán a los accionistas existentes en proporción a las que comprueben poseer. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Aprobada esta reforma, el Directorio quedará autorizado para cambiar por única vez las emisiones de las setenta y dos mil acciones ordinarias con derecho a un voto, emitiendo setenta y dos series de mil acciones ordinarias al portador, cada una con derecho a un voto por acción y numeradas del uno al setenta y dos; para canjearlas por las que actualmente se hallan en circulación, las que quedarán anuladas.— Artículo décimo segundo: El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente, a uno o más Vicepresidentes y a un Secretario. — Los Vice-

presidentes en orden a sus nombramientos de primero, segundo y así sucesivamente, sustituirán individualmente en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de aquel, debiendo en cada caso, dejarse constancia de tales funciones, mediante un acta de Directorio en el Libro respectivo. — Artículo décimo cuarto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, entidades autárquicas y empresas mixtas y de capital privado, por medio de su Presidente y|o Vicepresidente y|o por la o las personas debidamente autorizadas por el Directorio; b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase, en la República Argentina o en el extranjero y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo o de otro modo enajenarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduanas, expedir o endosar warrants, de acuerdo con las prescripciones de la Ley nueve mil seiscientos cuarenta y tres, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados: asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, o del de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos nacional o provinciales, municipalidades, entidades autárquicas y empresas particulares o mixtas; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos), celebrar contratos de construcciones y de obras públicas en general e interesarse en la explotación de obras públicas o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación; constituir y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de estos estatutos; formar sociedades y sindicatos, tomar participación en cualquier carácter de sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias; y verificar todo acto que fuere necesario, a los fines de la sociedad, quedando concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio. — La enunciación precedente no es taxativa sino explicativa. — Para obligar válidamente a la Sociedad, será siempre necesaria la firma de dos directores, o la de un Director y un Gerente, o la de dos Gerentes, si los hubiere, o la de un Director o Gerente solamente cuando el Directorio les confiera poder para ello. — c) Nombrar Gerentes, apoderados, administradores, y designar personas para desempeñar cualquier cargo administrativo que considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea de accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Podrá también nombrar el personal superior determinando sus atribuciones y retribución. — d) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario y el Balance General de las operaciones de la misma al treinta y uno de mayo de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — f) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta. — g) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta de estos Estatutos, y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo sexto: La remuneración de los Directores y Síndicos será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de lo que pudiera resolverse de acuerdo a lo que disponga el artículo décimo cuarto (Parágrafo c). — Artículo décimo octavo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, a más tardar durante el mes de septiembre de cada año, en el local, día y hora que determine el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas, Memoria e Inventario presentados por el Directorio, sancionará o alterará los dividendos propuestos, fijará la remuneración de los Directores y Síndicos, resolverá los demás puntos consignados en el Orden del Día y procederá a la elección de los Directores titulares y del Síndico titular y suplente que deberán reemplazar a los salientes. — Artículo vigésimo primero. — Las convocatorias a Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, empezando las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo tercero. — Las resoluciones se tomarán aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo las acciones con voto múltiple que tendrán derecho al número de votos que se les acuerde al emitirlas, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto. — Para la elección de Síndicos, todas las acciones tendrán un solo voto. — El accionista que no desee concurrir a la Asamblea personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En el caso de que habiéndose emitido acciones preferidas, éstas, por falta o insuficiencia de utilidades, no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asamblea que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio, respectivo en ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Artículo vigésimo cuarto. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas y resolverán válidamente en primera convocatoria con la representación de la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas con derecho a voto, aunque sean convocadas para tratar los asuntos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y en la segunda convocatoria con el número que asista, sin ninguna excepción para los casos del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo vigésimo séptimo. — Cuando sea necesario proceder a la segunda convocatoria, se hará por medio de avisos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, la que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria. — Artículo vigésimo octavo. — Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercer plenos poderes de la Sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes de las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo. — Queda suprimido y en su reemplazo toma ese número el actual artículo trigésimo tercero, con la siguiente redacción. — Artículo trigésimo segundo. — En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino. — Artículo trigésimo cuarto. — "Queda suprimido". — Sobre raspado: S. — Frondizi — automotores — artículos — en la — como también — canjearlas — estar en — adquisiciones — su. — Valen. — Entrelíneas: a. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 8.500.— e.19|11-Nº 41.950-v.19|11|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 509.314
DISNEDRILIN

Agosto 29 de 1958. — Spedrog, S. A. Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 194.

e.19|11-Nº 9.326-v.19|11|58

Acta Nº 509.315
CORIZIDINA

Agosto 29 de 1958. — Spedrog, S. A. Para elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194.

e.19|11-Nº 9.327-v.19|11|58

Acta Nº 509.317
PAT REGER

Agosto 29 de 1958. — Harry Selbiger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194

e.19|11-Nº 9.329-v.19|11|58

Acta Nº 509.316



Agosto 29 de 1958. — Santiago Vitale. — Para distinguir bulones, remaches y papel de vidrio y esmeril, de la clase 10.
$ 50.—. Ag. Nº 194.

e.19|11-Nº 9.328-v.19|11|58

Acta Nº 509.318
VALLECITO, ¡QUE VINITO!

Agosto 29 de 1958. — Antonio Ginevra e Hijo, S.R.L. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.
$ 20.—. e.19|11-Nº 8.565-v.19|11|58

Acta Nº 509.319



Agosto 29 de 1958. — Amsel y Cía., S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 50.—. Ag. Nº 103.

e.19|11-Nº 9.564-v.19|11|58

Acta Nº 509.320



Agosto 29 de 1958. — Prudencio Alonsoso Menéndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: sal en general, yerba mate, harinas, huevos, dulce de leche, de batata y de zapallo confitado y abrillantado, frutas elaboradas bajo la forma de dulces, pulpas, compotas, mermeladas, confitadas y abrillantadas y demás conservas de frutas en general — Renovación de la Nº 177.728.
$ 40.— e.19|11-Nº 6.137-v.19|11|58

Acta Nº 509.321
SONIDO ESTEREOFONICO

Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 257.

e.19|11-Nº 9.231-v.19|11|58

Acta Nº 509.322
SONIDO ESTEREOFONICO

Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 257

e.19|11-Nº 9.232-v.19|11|58

Acta Nº 509.323
P Y E

Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 257.

e.19|11-Nº 9.223-v.19|11|58

Acta Nº 509.324
METRONOME

Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.224-v.19|11|58

Acta Nº 509.325
ARWIN

Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 257.

e.19|11-Nº 9.225-v.19|11|58

Acta Nº 509.326
CONTEMPORARY
Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.226-v.19|11|58

Acta Nº 509.327
COMBO
Agosto 29 de 1958 — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.227-v.19|11|58

Acta Nº 509.328
AUDIOFIDELITY
Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.—. Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.233-v.19|11|58

Acta Nº 509.329
UNICORN
Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.—. Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.228-v.19|11|58

Acta Nº 509.330
CONTREPOINT
Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.—. Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.229-v.19|11|58

Acta Nº 509.331
GOOD TIME JAZZ (G.T.J.)
Agosto 29 de 1958. — Francisco Lumiere, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.—. Ag. Nº 257.
e.19|11-Nº 9.230-v.19|11|58

Acta Nº 509.332
PIM PUM
Agosto 29 de 1958. — Guisasola Hnos. S. A. Ind. Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. Renovación de la Nº 178.637.
$ 20.— e.19|11-Nº 8.810-v.19|11|58

Acta Nº 509.333
CONFEDERACION
Agosto 29 de 1958. — Casa El Continente, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 178.670.
$ 20.— e.19|11-Nº 8.797-v.19|11|58

Acta Nº 509.334
LEST
Agosto 29 de 1958. — Julio Lestingi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.19|11-Nº 8.804-v.19|11|58

Acta Nº 509.336
EL FOGON
Agosto 29 de 1958. — Casa El Continente, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 177.953.
$ 20.— e.19|11-Nº 8.798-v.19|11|58

Acta Nº 509.339
CUMBRE
Agosto 29 de 1958. — Sucesión Huberto Alberto Luis Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la Nº 177.088.
$ 40.—. Ag. Nº 195.
e.19|11-Nº 9.297-v.19|11|58

Acta Nº 509.335
LEST
Agosto 29 de 1958. — Julio Lestingi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.19|11-Nº 8.802-v.19|11|58

Acta Nº 509.337
LA TIERRINA
Agosto 29 de 1958. — Avelino García y Senen Sánchez. — Para distinguir impresos y reproducciones en general, especialmente publicidad y propaganda, de la clase 18.
$ 20.—. Ag. Nº 143.
e.19|11-Nº 9.029-v.19|11|58

Acta Nº 509.338
TRES (3) PUNTOS
Agosto 29 de 1958. — Bedros Jachadurian. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.—. Ag. Nº 149.
e.19|11-Nº 9.034-v.19|11|58

Acta Nº 509.340
PAMPA
Agosto 29 de 1958. — Sucesión Huberto Alberto Luis Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 177.710.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.298-v.19|11|58

Acta Nº 509.341
DERMOSONA
Setiembre 1º de 1958. — Esther Lemcoff. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.364-v.19|11|58

Acta Nº 509.342
NEUMODRYL
Setiembre 1º de 1958. — Esther Lemcoff. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.365-v.19|11|58

Acta Nº 509.343
PREDNIBIOT
Setiembre 1º de 1958. — Esther Lemcoff. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.366-v.19|11|58

Acta Nº 509.344
ENTEROLISYN
Setiembre 1º de 1958. — Esther Lemcoff. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.367-v.19|11|58

Acta Nº 509.346
LEUDANTE
Setiembre 1º de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.369-v.19|11|58

Acta Nº 509.347
SIBLIN
Setiembre 1º de 1958. — Parke, Davis & Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.724.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.370-v.19|11|58

Acta Nº 509.345



Setiembre 1º de 1958. — Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert & Sons) Limited, de Puerto España, Trinidad. — Para distinguir bitters alcohólicos, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.368-v.19|11|58

Acta Nº 509.348
TABARE
Setiembre 1º de 1958. — Mario Acerbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 177.546.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.371-v.19|11|58

Acta Nº 509.349
ETERNA
Setiembre 1º de 1958. — Francisco Caruso e Inocencio Caruso. — Para distinguir revistas y publicaciones en general, de la clase 18.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.372-v.19|11|58

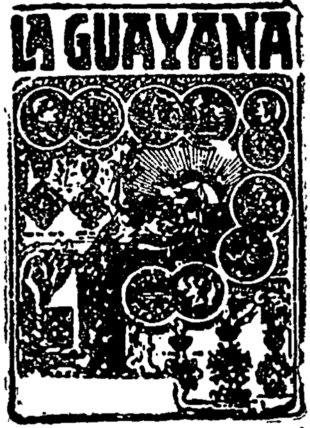
Acta Nº 509.350



Setiembre 1º de 1958. — Nibco Inc., de EE.UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 260.641.
$ 40.— Ag. Nº 241
e.19|11-Nº 9.373-v.19|11|58

Acta Nº 509.351
INVIS
Setiembre 1º de 1958. — Aldo Carisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.374-v.19|11|58

Acta Nº 509.352



Setiembre 1º de 1958. — La Platense Mogyana - Calzado & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Renovación de la número 177.593.
$ 80.— Ag. Nº 152
e.19|11-Nº 9.037-v.19|11|58

Acta Nº 509.353
PICKERING
Setiembre 1º de 1958. — Teodoro Bahr. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 152
e.19|11-Nº 8.915-v.19|11|58

Acta Nº 509.354
PICKERING
Setiembre 1º de 1958. — Teodoro Bahr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 152
e.19|11-Nº 8.916-v.19|11|58

Acta Nº 509.355
ME-L
Setiembre 1º de 1958. — Antonio López y Pedro Mercuri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 152
e.19|11-Nº 9.391-v.19|11|58

Acta Nº 509.356



Setiembre 1º de 1958. — Tecfil, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 60.— Ag. Nº 295
e.19|11-Nº 9.386-v.19|11|58

Acta Nº 509.357



Setiembre 1º de 1958. — Tecfil, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 50.— Ag. Nº 295
e.19|11-Nº 9.388-v.19|11|58

Acta Nº 509.358
TECFIN
Setiembre 1º de 1958. — Tecfil, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 295
e.19|11-Nº 9.389-v.19|11|58

Acta Nº 509.359
TECFIN
Setiembre 1º de 1958. — Tecfil, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 295
e.19|11-Nº 9.390-v.19|11|58

Acta Nº 509.360
LUMBRISID
Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.354-v.19|11|58

Acta Nº 509.361
LUMBRITEN

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.353-v.19|11|58

Acta Nº 509.362
NEFRODREN

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.352-v.19|11|58

Acta Nº 509.363
NEUTRATOS

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.349-v.19|11|58

Acta Nº 509.364
NORMOENTERIL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.248-v.19|11|58

Acta Nº 509.365
NOVALCE

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.345-v.19|11|58

Acta Nº 509.366
NOVALTIUM

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.347-v.19|11|58

Acta Nº 509.367
NOVALVIT

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.346-v.19|11|58

Acta Nº 509.368
NOVIUM

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.351-v.19|11|58

Acta Nº 509.369
TONIFORT

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.350-v.19|11|58

Acta Nº 509.370
TOSCALMOL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.335-v.19|11|58

Acta Nº 509.371
TOTALERG

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.340-v.19|11|58

Acta Nº 509.372
TOXEMIOL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.341-v.19|11|58

Acta Nº 509.373
TUSIGEN

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.342-v.19|11|58

Acta Nº 509.374
UROPLEX

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.343-v.19|11|58

Acta Nº 509.375
VITAMOL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.344-v.19|11|58

Acta Nº 509.376
VITATOTAL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidase de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.336-v.19|11|58

Acta Nº 509.377
VITATOL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.337-v.19|11|58

Acta Nº 509.378
XICTOXIL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.338-v.19|11|58

Acta Nº 509.379
XILPUROL

Setiembre 1º de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.339-v.19|11|58

Acta Nº 509.381
NITRAPHOT

Setiembre 1º de 1958. — Osram. G. M. B. H., de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 178.937.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.19|11-Nº 9.413-v.19|11|58

Acta Nº 509.380



Setiembre 1º de 1958. — Chemische Fabrik Promonta, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidase de uso doméstico, de la clase 2.
$ 50.— Ag. Nº 190
e.19|11-Nº 9.412-v.19|11|58

Acta Nº 509.382



Setiembre 1º de 1958. — Portland Cementfabrik Hemmor, de Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 178.994.
$ 40.— Ag. Nº 190
e.19|11-Nº 9.414-v.19|11|58

Acta Nº 509.383
ISOTHERM

Setiembre 1º de 1958. — Siemens, Reiniger, Werke aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 261.356.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.19|11-Nº 9.415-v.19|11|58

Acta Nº 509.384
ORBIS

Setiembre 1º de 1958. — Sibro. S. A. Financiera, Inmobiliaria y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerías, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y vafillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 261.473.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.19|11-Nº 9.416-v.19|11|58

Acta Nº 509.385

ANTARTIDA
MARCA REGISTRADA

Setiembre 1º de 1958. — Arturo Enrique Camussi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.19|11-Nº 9.355-v.19|11|58

Acta Nº 509.386
MASBELLA

Setiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.297.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.19|11-Nº 9.356-v.19|11|58

Acta Nº 509.387
CLARISA

Setiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.298.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.19|11-Nº 9.357-v.19|11|58

Acta Nº 509.388



Septiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.299.
$ 70 — Ag. Nº 108.
e.19|11-Nº 9.358-v.19|11|58

Acta Nº 509.389
BELLORITA

Septiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.300.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.19|11-Nº 9.359-v.19|11|58

Acta Nº 509.390
RELIQUIA

Septiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.301.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.19|11-Nº 9.360-v.19|11|58

Acta Nº 509.391
LA MONJITA

Septiembre 1º de 1958. — López, Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 260.085.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.19|11-Nº 9.361-v.19|11|58

Acta Nº 509.392



MATUSALEM

Septiembre 1º de 1958. — Perez & Ca., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 260.173.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.19|11-Nº 9.362-v.19|11|58

Acta Nº 509.393
TANSANITO

Septiembre 1º de 1958. — Tansani S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 240.
e.19|11-Nº 9.425-v.19|11|58

Acta Nº 509.394
VALE CUATRO

Septiembre 1º de 1958. — Luis María Beltrame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 188.
e.19|11-Nº 9.411-v.19|11|58

Acta Nº 509.395
PELACHA

Septiembre 1º de 1958. — Antonio Alberto Pellacini. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 259.963.
$ 30.— Ag. Nº 127.
e.19|11-Nº 7.889-v.19|11|58

Acta Nº 509.396

"Sztern
MARCA REGISTRADA

Septiembre 1º de 1958. — Gregorio Sztern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 40.— Ag. Nº 127.
e.19|11-Nº 9.333-v.19|11|58

Acta Nº 509.397
SUGESTION

Septiembre 1º de 1958. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Olivares, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 177.605.
$ 20.— Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.426-v.19|11|58

Acta Nº 509.398



Setiembre 1º de 1958. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Ind. y Com., S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 177.493.
$ 60.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.427-v.19|11|58

Acta Nº 509.399
SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA, USE LEGION EXTRANJERA
Setiembre 1º de 1958. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Ind. y Com., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 177.717.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.428-v.19|11|58

Acta Nº 509.400



Setiembre 1º de 1958. — S. A. Roger & Gallet, de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 177.841.
$ 90.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.429-v.19|11|58

Acta Nº 509.401



Setiembre 1º de 1958.— Julio Mailhos, Soc. Colectiva. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21.
$ 50.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.430-v.19|11|58

Acta Nº 509.402
CRAYOLOR
Setiembre 1º de 1958. — S. A. Conte, de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 177.844.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.431-v.19|11|58

Acta Nº 509.403
NICACIDE
Setiembre 1º de 1958.— Société Française de Recherches Biochimiques H. Besson & Cía., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 259.901.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.432-v.19|11|58

Acta Nº 509.411
R U M B O
Setiembre 1º de 1958. — Abraham Kalil Samaha. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.19|11-Nº 8.684.-v.19|11|58

Acta Nº 509.404
KWELLS
Setiembre 1º de 1958. — E. Griffiths Hughes, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la número 260.034.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.433-v.19|11|58

Acta Nº 509.405
BELLE DE JOUR
Setiembre 1º de 1958. — Compagnie Francaise Des Parfums D'Orsay, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 177.674.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.435-v.19|11|58

Acta Nº 509.406
CEL - VIC
Setiembre 1º de 1958. — Víctor Hugo Goitero. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.436-v.19|11|58

Acta Nº 509.407

INDRA

Setiembre 1º de 1958. — Roberto Oeste Haefeli y Juan Carlos García. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 40.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.437-v.19|11|58

Acta Nº 509.408
VIDA HOGAREÑA
Setiembre 1º de 1958. — Muchnik Editores, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear.. Tintas, de la clase 18.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.438-v.19|11|58

Acta Nº 509.409
DOÑA ROSITA
Setiembre 1º de 1958. — Muchnik Editores, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear.. Tintas, de la clase 18.
$ 30.—. Ag. Nº 194.
e.19|11-Nº 9.439-v.19|11|58

Acta Nº 509.410
COMENTANDO LOS ESTRENOS
Setiembre 1º de 1958. — Muchnik Editores, S. R. L. —. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.19|11-Nº 9.440.-v.19|11|58

Acta Nº 509.412
FELIPITO
Setiembre 1º de 1958. — Degleue Hnos., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.19|11-Nº 9.300.-v.19|11|58

Acta Nº 509.413
FELIPITO
Setiembre 1º de 1958. — Degleue Hnos., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.19|11-Nº 9.301-v.19|11|58

Acta Nº 509.414

SAN ALBERTO
marca registrada

Setiembre 1º de 1958. — Walter Gerardo Juan Cietz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. de la clase 16. — Renovación de la Nº 259.492.
$ 40.— Ag. Nº 171
e.19|11-Nº 9.302.-v.19|11|58

Acta Nº 509.415
CURLITT
Setiembre 1º de 1958. — José Saporiti. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 178.667.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.148-v.19|11|58

Acta Nº 509.416
NICOPIRIN
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.417-v.19|11|58

Acta Nº 509.417
DENTUPAN
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.419-v.19|11|58

Acta Nº 509.418
COMITEN
Setiembre 1º de 1958 — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas para uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.418-v.19|11|58

Acta Nº 509.419
TEMESTRAN
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas para uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.420-v.19|11|58

Acta Nº 509.420
DOL - O - KA
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Germán Hahn. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas para uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.421.-v.19|11|58

Acta Nº 509.421
QUELOBIL
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.422.-v.19|11|58

Acta Nº 509.434
BEDOCELEN
Setiembre 2 de 1958. — Laboratorios Acton Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.474-v.19|11|58

Acta Nº 509.435
PARINOCREM
Setiembre 2 de 1958. — Establecimientos Paul Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.475-v.19|11|58

Acta Nº 509.436
ARABIA - REVISTA DE LA CONTRIBUCION ARABE A LA ACTUALIDAD MUNDIAL
Setiembre 2 de 1958. — Esther Ali. — Para distinguir publicaciones y revistas en general, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.476-v.19|11|58

Acta Nº 509.437
ESTIRPE
Setiembre 2 de 1958. — Pablo Francisco Boyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.477-v.19|11|58

Acta Nº 509.438
CAT 12-MG. LIPRANDI
Setiembre 2 de 1958. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.478-v.19|11|58

Acta Nº 509.439
ION 12-MG. LIPRANDI
Setiembre 2 de 1958. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.479-v.19|11|58

Acta Nº 509.440
SILVORIO
Setiembre 2 de 1958. — Clarfix, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 259.617.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.480-v.19|11|58

Acta Nº 509.441
ASSI
Setiembre 2 de 1958. — Héctor Ricardo García. — Para distinguir impresos y ediciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 259.508.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.481-v.19|11|58

Acta Nº 509.442
RENTRO
Setiembre 2 de 1958. — H. & J. Ortner, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.482-v.19|11|58

Acta Nº 509.443
RENTRO
Setiembre 2 de 1958. — H. & J. Ortner, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.483-v.19|11|58

Acta Nº 509.444
LA FUSTA
Setiembre 2 de 1958. — Arnaldo Paulino Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 212
e.19|11-Nº 9.392-v.19|11|58

Acta Nº 509.445
VIA APPIA
Setiembre 2 de 1958. — Arnaldo Paulino Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 212
e.19|11-Nº 9.393-v.19|11|58

Acta Nº 509.446
PANORAMA
Setiembre 2 de 1958. — Arnaldo Paulino Ottaviano. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 212
e.19|11-Nº 9.394-v.19|11|58

Acta Nº 509.422
TOTAPIRIN
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo German Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas preparadas o naturales, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.423-v.19|11|58

Acta Nº 509.423
DOLIBRIN
Setiembre 1º de 1958. — Alfredo Rodolfo German Hanh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicina, les, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.424-v.19|11|58

Acta Nº 509.424
RYCAN
Setiembre 1º de 1958. — Rycam, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.258-v.19|11|58

Acta Nº 509.425
DON CARMELO
Setiembre 1º de 1958. — Bodegas y Viñedos, Hijos de Constante C. Carlo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— e.19|11-Nº 9.442-v.19|11|58

Acta Nº 509.426
EUGASTRIL
Setiembre 2 de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— e.19|11-Nº 9.466-v.19|11|58

Acta Nº 509.427
FILATIO
Setiembre 2 de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— e.19|11-Nº 9.467-v.19|11|58

Acta Nº 509.428
FIXHORMON
Setiembre 2 de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— e.19|11-Nº 9.468-v.19|11|58

Acta Nº 509.429
FLOGINAL
Setiembre 2 de 1958. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— e.19|11-Nº 9.469-v.19|11|58

Acta Nº 509.430
PRURIFERAL
Setiembre 2 de 1958. — Jorge Abel Vernieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.19|11-Nº 9.470-v.19|11|58

Acta Nº 509.431
MULTIDERMOL
Setiembre 2 de 1958. — Jorge Abel Vernieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.19|11-Nº 9.471-v.19|11|58

Acta Nº 509.432
COMBEFOL
Setiembre 2 de 1958. — Jorge Abel Vernieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag 195
e.19|11-Nº 9.472-v.19|11|58

Acta Nº 509.433
FIBRAX
Setiembre 2 de 1958. — ESSO Standard Oil Company, de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 195
e.19|11-Nº 9.473-v.19|11|58

Acta Nº 509.447
PADDY
Septiembre 2 de 1958. — Guillermo Padilla Ltda. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.19|11-Nº 9.395-v.19|11|58

Acta Nº 509.448



Septiembre 2 de 1958. — Margarita I. Maupeyty. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.248.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.396-v.19|11|58

Acta Nº 509.449
SIX, S.R.L.
Marca Registrada
Septiembre 2 de 1958. — Six, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.331-v.19|11|58

Acta Nº 509.450
MADIERIAS
Septiembre 2 de 1958. — L. & Z. Barbouth. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.375-v.19|11|58

Acta Nº 509.451
MADIERIAS
Septiembre 2 de 1958. — L. & Z. Barbouth, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, tafiletería de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.19|11-Nº 9.376-v.19|11|58

Acta Nº 509.453
NUBE
Septiembre 2 de 1958. — Establecimiento Industrial Miramar Pristupluk Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 212.
e.19|11-Nº 9.378-v.19|11|58

Acta Nº 509.452
QUIQUITO
Septiembre 2 de 1958. — Establecimiento Comercial Ortiz E. C. O. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.19|11-Nº 9.377-v.19|11|58

Acta Nº 509.454



Septiembre 2 de 1958. — Pedro Soler Núñez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 259.520.
$ 60.— Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.379-v.19|11|58

Acta Nº 509.455
GRAMITIRIN
Septiembre 2 de 1958. — Laviar Laboratorios Vitamínicos Argentinos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 259.559.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.380-v.19|11|58

Acta Nº 509.456
NEREO
Septiembre 2 de 1958. — Santiago Ruf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 259.666.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.19|11-Nº 9.381-v.19|11|58

Acta Nº 509.457
F. A. V. E.
Septiembre 2 de 1958. — F.A.V.E. S.A., Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 259.677.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.382-v.19|11|58

Acta Nº 509.458
VACUSAN
Septiembre 2 de 1958. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos veterinarios, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la Nº 259.709.
$ 20.— Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.383-v.19|11|58

Acta Nº 509.459
SINFOROSO
Septiembre 2 de 1958. — Manufactura Algodonera Argentina E. N. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 177.238.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.384-v.19|11|58

Acta Nº 509.465
VIEJO AMIGO
Setiembre 2 de 1958. — Bestani S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.—. Ag. Nº 209.
e.19|11-Nº 9.532-v.19|11|58

Acta Nº 509.466
VIEJO AMIGO
Setiembre 2 de 1958. — Bestani S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.—. Ag. Nº 209.
e.19|11-Nº 9.533-v.19|11|58

Acta Nº 509.460
CEREMONIA
Setiembre 2 de 1958. — Greco Pangaraco Pereyra & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
Renovación de la Nº 260.242.
$ 20.—. Ag. Nº 215.
e.19|11-Nº 9.385-v.19|11|58

Acta Nº 509.461
CARIBONI
Setiembre 2 de 1958. — Carlos S. Cariboni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.19|11-Nº 9.334-v.19|11|58

Acta Nº 509.462
CUZCO
Marca Registrada
Setiembre 2 de 1958. — Bestani S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.—. Ag. Nº 209.
e.19|11-Nº 9.529-v.19|11|58

Acta Nº 509.463
CUZCO
Marca Registrada
Setiembre 2 de 1958. — Bestani S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.—. Ag. Nº 209.
e.19|11-Nº 9.530-v.19|11|58

Acta Nº 509.464
CUZCO
Marca Registrada
Setiembre 2 de 1958. — Bestani S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.—. Ag. Nº 209.
e.19|11-Nº 9.531-v.19|11|58

Acta Nº 509.467
CORAZON
Setiembre 2 de 1958. — Tarcisio Ramón Fernández Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos vinagres en general, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.19|11-Nº 9.534-v.19|11|58

Acta Nº 509.468
DECRUS
Setiembre 2 de 1958. — Gurth Francisco Jorge Savage. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 261.109.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.19|11-Nº 8.854-v.19|11|58

Acta Nº 509.471
ROYAL SOVEREIGN
Setiembre 2 de 1958. — The Royal Sovereign Pencil Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 177.401.
$ 200.— e.19|11-Nº 9.486-v.19|11|58

Acta Nº 509.470

"ASIA"

MARCA REGISTRADA

Setiembre 2 de 1958. — Jorge Asia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.19|11-Nº 9.485-v.19|11|58

Acta Nº 509.469

PALOSANTO

Setiembre 2 de 1958. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 261.101.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.19|11-Nº 8.856-v.19|11|58

Acta Nº 509.472

MOYA

MARCA REGISTRADA

Setiembre 2 de 1958. — Amado Arrabal Moya. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.19|11-Nº 9.487-v.19|11|58

Acta Nº 509.473

MOYA

MARCA REGISTRADA

Setiembre 2 de 1958. — Amado Arrabal Moya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.19|11-Nº 9.488-v.19|11|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIÑATEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro J. M. de Labougle, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto judicial:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; entre los señores Luis Angel Catalano, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Pasco mil setenta y seis, Capital; Hipólito Guillermo Palacios, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Cullen cinco mil cuarenta, Capital; y Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Zuviría mil trescientos veinte de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que dejan formalizado bajo los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "VIÑATEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social y asiento principal de los negocios en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio de la República cuando los socios así lo acordaren. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta por mayor y menor, fabricación, importación y|o exportación de aceites comestibles y sus derivados, así como también cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercero: La Dirección y Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo conjunta e indistintamente de dos cualesquiera de los socios, a quienes se designan Gerentes con todas las atribuciones que la ley acuerda a tal cargo, quedando entendido que la firma social será usada para todos los actos y negocios de la sociedad, pero con la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías de terceros. La actuación de los Gerentes tendrá amplitud de facultades para los siguientes casos: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título, vender, hipotecar y de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciale y de particulares con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las bases de interés respectivas; d) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal actual o futuro. e) Encarar negocios nuevos en el país o en el extranjero o modificar al régimen o naturaleza de los actuales; f) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre sus propios fondos o en descubierto, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, así como abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes y de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; g) Trabajar con cualquier Institución Bancaria, Oficial, privada o mixta, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o cualquiera de sus sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso de acuerdo a las disposiciones y carta orgánica de los mismos; h) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas o informaciones, transar, prestar y exigir juramentos, poner y absolver posiciones; j) Conferir poderes especiales y generales, formular protestas, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, inscribir marcas u otorgar y firmar los documentos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social; k) Iniciar, mantener y cerrar contratos comerciales o industriales con instituciones de carácter oficial: Nacionales, Provinciales o Municipales; mixtas o particulares, creadas o a crearse. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios, por partes iguales en: instalaciones, rodados, muebles, útiles y mercaderías; y dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Anualmente, al treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general para conocer el estado de los negocios, pudiendo practicarse parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios así lo exigiera. — Sexto: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse deberá dar aviso a la sociedad por telegrama colacionado con un plazo no menor a los noventa días anteriores a su vencimiento. — Séptimo: De las utilidades que resulten de los balances generales, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general, pudiendo los restantes optar: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, previa unificación de su representación. b) adjudicarse proporcionalmente el monto de las cuotas de capital correspondientes al socio fallecido y abonar a sus representantes la parte que le correspondiera a esa fecha de la siguiente forma: 40 % dentro de los noventa días de producido el deceso y el resto en tres cuotas semestrales iguales que gozarán de un interés del diez por ciento. — Noveno: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse tres ejercicios de la misma. Pasado este término podrá hacerlo en cualquier momento previo aviso a la gerencia por escrito y con tres meses por lo menor de anticipación. En tales casos los socios restantes podrán resolver: adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente en partes iguales. b) disolver la sociedad. Para el primer caso, se practicará un balance general a efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponda, con cuyo importe, el de sus cuotas de capital integrado y el saldo de su cuenta particular, se establecerá el monto a su favor, que le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos durante la existencia de esta Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que éste pronuncie. — Décimo Primero: Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo los once artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho y que será inscripto en el Registro Público de Comercio. L. A. Catalano. Hipólito G. Palacio. Rodolfo J. C. Ugartemendía. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 8.026 D.T.-v.19|11|58

MONACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato. — En Buenos Aires, a los siete días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Enrique Rómulo Giaroli, argentino, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3330, Capital; Hugo Guillermo Guillamón, argentino, domiciliado en la calle Juez Tedín 2837; Pablo Levin, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón 1480; Rodolfo Jacinto de Grandes, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 821; Alfonso Olindo Tomada, argentino, domiciliado en la calle Salguero 2124, y Angela De Mattei de Eraña, argentina, domiciliada en la calle Talcahuano 880, de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primera: Enrique Rómulo Giaroli, Hugo Guillermo Guillamón, Pablo Levin, Rodolfo Jacinto de Grandes, Alfonso Olindo Tomada y Angela De Mattei de Eraña, esta última en su carácter de única y universal heredera de don Julio Eraña, manifiestan ser los únicos socios integrantes de "MONACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil novecientos sesenta y uno, libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por el presente Pablo Levin vende, cede y transfiere a Alfonso Olindo Tomada las ciento cincuenta cuotas de que es titular en Mónaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogándole en todos los derechos y obligaciones que a dichas cuotas pertenecen. La cesión de cuotas se hace por el precio único y total de (setenta y cinco mil pesos m|n.) $ 75.000.— que se abonan en este acto en un pagaré con vencimiento al 4 de mayo de 1959, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Por el presente Rodolfo Jacinto de Grandes vende, cede y transfieren a favor de Hugo Guillermo Guillamón las ciento cincuenta cuotas de que es titular en Mónaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogando en todos los derechos y obligaciones que a dichas cuotas pertenecen. La cesión de cuotas se efectúa por el precio único y total de $ 75.000.— (setenta y cinco mil pesos) que se abonan en este acto en un pagaré con vencimiento al 4 de marzo de 1959, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarta: Por el presente Angela De Mattei Vda. de Eraña vende, cede y transfiere a favor de Enrique Rómulo Giaroli las ciento cincuenta cuotas de que es titular en Mónaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogando en todos los derechos y obligaciones que a dichas cuotas pertenecen. La cesión de cuotas se hace por el precio único y total de $ 75.000.— (setenta y cinco mil pesos m|n.) que se abonan en este acto en un pagaré con vencimiento al 4 de abril de 1959, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinta: Con respecto a las cesiones detalladas en las cláusulas precedentes los cedentes manifiestan expresamente que no tienen suma alguna que reclamar por ningún concepto ya sea de la Sociedad y|o de cualquiera de sus socios. Por su parte los cesionarios declaran que no tienen suma alguna que reclamar por ningún concepto de los cedentes a quienes les otorgan por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — Sexta: Las cesiones de cuotas motivo del presente contrato tienen efecto retroactivo al treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Séptima: Quedan designados Gerentes con las facultades otorgadas por el contrato social constitutivo, los señores Hugo Guillermo Guillamón, Enrique Rómulo Giaroli y Alfonso Olindo Tomada, estando el uso de la firma social a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios gerentes nombrados precedentemente. — Octava: De mutua conformidad se firman tres ejemplares del presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Enrique R. Giaroli. Hugo G. Guillamón. Pablo Levin. Rodolfo J. De Grandes. Alfonso O. Tomada. Angela D. M. de Eraña.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.650.— e.19|11-Nº 42.047-v.19|11|58

MIREMONT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Sebastián Torrente, argentino, casado, con domicilio en Jujuy 120, Posadas, Misiones, República Argentina; Julián Peña Ocampo, paraguayo, casado, domiciliado en Jujuy 120, Posadas, Misiones, República Argentina, y Juan Carlos Pedro Miremont, argentino, casado, con domicilio en Rafael Hernández Nº 2700, Capital Federal, se ha convenido la celebración de un contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los suscriptos una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "MIREMONT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal lo será en esta Capital, actualmente en la calle Rafael Hernández número 2700, sin perjuicio del establecimiento de sucursales, filiales, depósitos, fábricas, talleres, locales de exposición y/o representación en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de compra, venta, importación y exportación de maderas y productos forestales, al por mayor y menor, pudiendo los socios convenir la ampliación de tales operaciones a cualquier otro actividad que consideren conveniente a los fines sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ochó, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, ra-

lificándose por este acto la totalidad de las operaciones desde entonces celebradas. Cualquiera de los socios, con anticipación no inferior a ciento cincuenta días a la fecha de vencimiento de cada ejercicio anual, podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, siempre que hayan transcurrido no menos de dos años desde la fecha del presente contrato, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes —si así lo desearen— tendrán la opción de adquirir las cuotas del o los socios salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que correspondieran, conforme a un balance revalorizado que a tal fin se practicará. Los importes que correspondan se abonarán en tres cuotas iguales, pagadera la primera en el acto de suscribirse el convenio de cesión de cuotas y las dos restantes, a los noventa y ciento ochenta días a partir del pago de la primera, documentándose mediante pagarés, con más un interés del nueve por ciento anual. Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los adquirentes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los tres primeros meses del término del preaviso, las cuotas del o los salientes podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y, si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. Podrá asimismo por cualquiera de los socios solicitarse la disolución inmediata de la sociedad, si ésta ha perdido un cincuenta por ciento del capital, y, antes de esa suma, si lo solicitare un número de socios que represente el sesenta por ciento del capital integrado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m/nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio Sebastián Torrente, doscientas treinta y cuatro cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que representan la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Julián Peña Ocampo, doscientas treinta y tres cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que representan la suma de doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y Juan Carlos Pedro Miremont, doscientas treinta y tres cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que representan la cantidad de doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra integrado y constituído por los bienes muebles y valores que se indican en el balance que se suscribe por separado y que se considera parte integrante del presente. El saldo pendiente será integrado por los socios en el término de ciento ochenta días a partir de la fecha. — Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios, con carácter de "gerentes"; el uso de la firma social la tendrán todos los socios, quienes para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta de a dos, debiendo firmar con sus nombres particulares bajo el sello de "Miremont y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". La actuación de los gerentes podrá ser personal o por medio de los apoderados designados al efecto. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entendiéndose que el mandato de administración, además de los negocios sociales, comprende los siguientes actos: adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, así como la constitución de derechos reales a los mismos, pudiendo adquirirse por compra, permuta, dación en pago, ejecución o cualquier otro título, pudiendo enajenarlos o transferirlos en cualquier forma, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, podrán tomar y dar dinero en préstamo, con hipoteca o sin ella, cancelando, ampliando o prorrogando las hipotecas en cualquier término, podrán conferir o revocar poderes generales o especiales o administrativos o de cualquier clase. Podrán celebrar contratos de alquiler, como locadores o locatarios, aunque excedieran del plazo de cinco años, suscribir prendas o prendas agrarias o warrants; aceptar y hacer cesiones de cualquier clase de derechos, otorgar protestos y protestas, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, depósitos a plazo fijo, solicitar créditos, girar en descubierto, descontar pagarés, etc., con cualquiera de los Bancos nacionales, provinciales, particulares o mixtos, existentes o por crearse y con sus sucursales y agencias y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina. Podrán ajustar locaciones de servicios, presentarse a otorgar poderes judiciales para cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales Administrativos, Comisiones de Conciliación y Paritarias, Tribunales de Faltas y del Trabajo, etc. Podrán comprar y vender toda clase de mercaderías en general, exigir fianzas, aceptar mercaderías en pago, celebrar contratos de usufructo o anticresis, suscribiendo los respectivos escritos, verificar oblaciones, consignaciones o depósitos de dinero o efectos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, delegar en terceros las atribuciones que se confieren en este artículo; retirar depósitos bancarios o de cualquier naturaleza consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, vales, pagarés, giros, créditos en descubierto, conformes y cualquier clase de créditos, sin limitación de término ni cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de crédito, públicos o privados, firmar cheques con provisión de fondos o en descubierto, efectuar renovaciones, etc. Podrán presentarse ante las entidades públicas o privadas, mixtas o autárquicas, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos y solicitudes, notificándose de resoluciones y pidiendo reconsideración o apelando de las adversas y, en fin, realizar cuantos más actos fuesen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa y con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías por terceros. — Sexto: Anualmente, al día treintiuno de diciembre, se practicará un inventario y balance general conforme a las normas impositivas. Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva previsto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán las ganancias entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. A partir del cierre de cada ejercicio se dispondrá de un plazo de treinta días para la formación del inventario y balance anual, el que será puesto en conocimiento de los socios en forma fehaciente y si no fuere observado en los diez días hábiles siguientes, quedará automáticamente aprobado. En el respectivo Libro de Actas se harán constar las conformidades o impugnaciones de los socios. Al llevar a cabo la aprobación del balance los socios resolverán el porcentaje de utilidades que se retirarán por parte de los mismos, procediéndose a acreditar en las respectivas "Cuentas Particulares" los saldos que no se retiren. Dicha resolución se adoptará por mayoría de socios que represente el sesenta por ciento del capital. — Séptimo: En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y se producirá el ingreso de los herederos o derechohabientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de su representación, quienes gozarán de todas las facultades y atribuciones del fallecido y con las mismas obligaciones, con excepción del sueldo de que el mismo gozare, salvo que se conviniera la efectiva prestación de servicios. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, se practicará en la sociedad un balance general e inventario, con asistencia de un representante del fallecido o incapacitado. Si dentro de los sesenta días hábiles siguientes al fallecimiento o declaración de incapacidad los herederos o derechohabientes resolvieran no ingresar a la sociedad, las cuotas del mismo podrán ser adquiridas por los socios restantes en proporción a sus respectivos capitales integrados, abonándose el capital y utilidades conforme a un balance revalorizado que a tal fin se practicará en la misma forma y condiciones estipuladas en el artículo tercero y procediéndose en un todo conforme se estipula en dicha cláusula. — Octavo: En todos los casos de liquidación de la sociedad ella estará a cargo de todos los socios en forma conjunta, sea personalmente o por los apoderados designados al efecto, pudiendo también convenir — por unanimidad — la designación de una única persona, ajena a la sociedad, para llevar a cabo la liquidación. Si no existiese unanimidad para la designación de dicho tercero, indefectiblemente la liquidación se realizará por los socios o sus representantes. El saldo definitivo que resultare una vez abonado totalmente el pasivo social, será distribuído entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá requerir se practiquen a su exclusivo costo balances de comprobación y saldos, sin perjuicio de los balances generales que se practicarán anualmente. Los socios se reunirán mensualmente — en asamblea — en la fecha que los mismos determinarán en la primera reunión que lleven a cabo con posterioridad a la inscripción del presente, asentándose la resolución en el Libro de Actas, lo mismo que todas las posteriores resoluciones que se adopten. A dichas reuniones podrán concurrir los socios personalmente o representados por otro socio o por apoderado. A los inasistentes se les dará por aceptado lo que la mayoría resuelva. El quórum necesario para la constitución de la Asamblea será el sesenta por ciento de los socios, que representen un sesenta por ciento del capital integrado. Para ser válidas las resoluciones deberán adoptarse por lo menos por el voto de socios que representen un sesenta por ciento del capital, excepto el caso que se trata de cambio de objeto u otras modificaciones que signifiquen imponer mayor responsabilidad a los socios, en cuyo caso deberán adoptarse por unanimidad, teniéndose presente que en todos los casos, a los inasistentes se les dará por aceptado lo que la mayoría resuelva. Deberá aprobarse por unanimidad la compra y venta de inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, los aumentos de capital y el requerimiento de créditos bancarios. Sin perjuicio de las reuniones ordinarias los socios podrán promover la realización de asambleas extraordinarias, las que se señalarán con anticipación no menor de cinco días y citándose a los socios por telegrama en su domicilio real. — Décimo: Toda cuestión o divergencia que durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación o disolución de la sociedad, se suscitare entre los socios, sus derechohabientes o representantes legales, será sometida exclusivamente a los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, salvo que los socios — por unanimidad — resolvieran en oportunidad de plantearse la cuestión, designar un árbitro único, cuyo fallo en el caso será inapelable, obligándose los socios a acatar su decisión, pudiendo sólo — en tal supuesto — recurrir a los Tribunales para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Undécimo: Si cualquiera de los socios debiera ausentarse del país en forma definitiva, lo hará saber a los socios restantes a efectos que en el término de treinta días hábiles se practique un inventario y balance general revalorizado, el que será puesto a consideración de los socios restantes, dentro de los sesenta días hábiles siguientes. Los socios restantes podrán optar entre adquirir las cuotas de capital del socio a ausentarse o, caso contrario, en disolver y liquidar la sociedad en la forma prevista en el artículo octavo. El temperamento a adoptarse deberá expresarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que sea considerado por los socios el balance aludido. Si los socios restantes resolviesen adquirir las cuotas de capital del saliente, los importes que a éste correspondan por capital y utilidades deberán serle abonados en los mismos plazos previstos en el artículo tercero. En todos los casos en que corresponda practicar un balance revalorizado, si los socios no se pusiesen de acuerdo en los valores de los bienes, sean muebles o inmuebles, la tasación de los mismos deberá realizarse por una firma de reconocida capacidad y honorabilidad en plaza. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Firmado: J. P. Ocampo. — S. Torrente. — Juan C. P. Miremont". — Testado: "a los socios": No vale.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 6.100 e.19|11-Nº 8.022 D.T.-v.19|11|58

TALLERES LISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de agosto de 1958, ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "TALLERES LISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Conrado Litz, quien desempeñará, en ejercicio de esta retribución, el cargo de gerente único, con facultad de operar con los Bancos, en las condiciones usuales en el comercio, solicitar toda clase de créditos, conferir poderes especiales y generales, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados, debiendo su sueldo ser fijado de común acuerdo entre ambos socios por resolución que constará en el libro de actas de la sociedad y que sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de ambos socios.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 550.— e.19|11-Nº 8.021 D.T.-v.19|11|58

COMETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prmiera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambraño, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Alonso, soltero; Juan Ramiro Barbeito, casado; José Cobas, soltero y Gervasio Alonso, soltero, todos mayores de edad, de nacionalidad española, y con domicilio en esta Capital convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "COMETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Maipú trescientos catorce. — El tiempo de duración será de siete años a contar del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho prorrogados por períodos iguales si no se resolviere su disolución con anterioridad al vencimiento de los plazos. — Tercera: El objeto será la explotación del negocio de Restaurant - Bar y Venta de Helados, que funciona en calle Maipú trescientos catorce de esta Capital. — Cuarta: El capital social queda constituído por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos cuatrocientos mil moneda nacional), aportados por los socios mediante acciones de un valor de pesos mil moneda nacional cada una, y en la siguiente forma: a) El señor Manuel Alonso, cien acciones; Juan Ramiro Barbeito, cien acciones; José Cobas, cien acciones y Gervasio Alonso, cien acciones. — Quinta: Los señores Manuel Alonso y Juan Ramiro Barbeito actuarán como Gerentes, teniendo conjuntamente el uso de la firma social para todos los efectos y obligaciones, con las amplias facultades que confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los demás socios desempeñarán las tareas de mozo de salón o mostrador, indistintamente, ajustando el cumplimiento de sus tareas al reglamento interno de la casa. — Sexta: Anualmente el día primero de julio se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, debiendo ser aprobado u observado dentro de los cuarenta y cinco días de practicado, dejándose establecido que la falta de impugnación importa aprobación. Los beneficios o pérdidas que irrogue el ejercicio, serán adjudicados proporcionalmente a los aportes precedentemente

indicados. — Séptima: Los socios recibirán como retribución de servicios mensualmente la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, sin distingo alguno. — Octava: En caso de que alguno de los socios manifieste su deseo de retirarse de la sociedad, lo deberá hacer conocer con una anticipación de ciento ochenta días y de ser aprobado dicho retiro, se procederá a liquidarle los haberes que le correspondan, previo balance de comprobación, con el cuarenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales. En ningún supuesto podrá retirarse socio alguno antes del término de tres años, a contar de la fecha. Para el supuesto de venta, ésta se decidirá por una mayoría de capital absoluto. — Novena: La ausencia prestar servicios debidos a la sociedad obliga a la designación de sustituto y esa remuneración le será descontada de los retiros al socio ausente. — Décima: Los socios no podrán ceder cuotas sin la conformidad de la mayoría absoluta de Capital en la Asamblea pertinente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá a liquidarle el haber al socio fallecido o declarado incapaz, en la forma estipulada para el caso de retiro. — Décima Segunda: La indisciplina e inconducta de alguno de los socios, en el ejercicio de sus tareas, será juzgada por la Asamblea designada al efecto y con la mayoría absoluta de votos de capital se procederá a destituir al socio, a quien se le liquidará su aporte en la misma forma que el socio que se retire. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, firman los socios en tres ejemplares de un mismo valor y tenor y a un solo efecto, haciendo renuncia del Fuero Federal y a cualquier otro que pudieran corresponderles y sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital Federal, todo ello en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Firman: Manuel Alonso, Juan Ramiro Barbeito, José Cobas y Gervasio Alonso.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.750.— e.19|11-Nº 42.046-v.19|11|58

BRENCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 8 del doctor Guillermo Mansilla, se hace publicar por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a un día del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Augusto Antonio Corsetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú 263, de la Capital Federal; Osvaldo Oscar Corsetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú 263, de la Capital Federal; Alberto Andrés Francisco Monesiglio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vidal 2560, de la Capital Federal; Hipólito García Ibáñez, español, casado, domiciliado en la Avenida Mosconi 4241, de esta Capital Federal; Roberto Leggiero, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano 3252, de esta Capital Federal, y Benito Gutiérrez, español, casado, domiciliado en la calle José Hernández 3370, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de BRENCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por contrato de fecha 23 de julio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1952, bajo el número 3066, al folio 127 del libro 24 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las modificaciones de fecha: 24 de agosto de 1953, ampliando el capital social que quedó fijado en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de febrero de 1954, bajo el número 121, al folio 93 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificación del 25 de junio de 1954, formalizando la transferencia de cuotas y designación de socios gerentes, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1954, bajo el número 2789, al folio 484 del libro 26 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificación del 19 de noviembre de 1954, ampliando el capital social a trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, inscripta en 28 de diciembre de 1954, bajo el número 3372 al folio 71 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación de fecha 23 de octubre de 1956, que elevó el capital a la suma de seiscientos doce mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo del año 1957, bajo el número 582, al folio 256 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Los señores Benito Gutiérrez y Roberto Leggiero, venden, ceden y transfieren a los demás socios señores Augusto Antonio Corsetti, Osvaldo Oscar Corsetti, Alberto Andrés Monesiglio e Hipólito García Ibáñez, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho las cuotas de capital que poseen en la referida sociedad, las que son adquiridas por éstos por partes iguales. En virtud de esta cesión el señor Benito Gutiérrez, vende, cede y transfiere ciento diez y nueve cuotas de capital de mil pesos cada una, o sean ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Roberto Leggiero, vende, cede y transfiere diez y siete cuotas de capital de mil pesos cada una, o sean diez y siete mil pesos moneda nacional. Por las ciento diez y nueve cuotas transferidas el señor Benito Gutiérrez acepta recibir en pago por todo concepto la suma de doscientos treinta y siete mil trescientos doce pesos con setenta y un centavos que se le abonan en la siguiente forma: mediante la entrega de un camión International, modelo C 35, año 1937, motor Nº 223-55675, patente 802.814, de la Capital Federal, que forma parte del activo de la sociedad y al que se le asigna un valor de sesenta mil pesos moneda nacional; mediante la cancelación de su deuda de cuarenta y seis mil ciento dos pesos con setenta y un centavos que figura adeudando a la sociedad al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; mediante la entrega de cincuenta mil pesos moneda nacional que recibe en este acto y de otros cincuenta mil pesos en pagarés que también le son entregados y recibe de conformidad, dejándose constancia que los treinta y un mil doscientos diez pesos moneda nacional restantes ya los recibió en dinero efectivo antes de la fecha de este contrato. En cuanto al señor Roberto Leggiero, acepta recibir en pago por todo concepto, por las diez y siete cuotas de capital que transfiere, la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con siete centavos, importe que juntamente con el saldo de diez mil ciento un pesos moneda nacional con seis centavos que arroja su cuenta particular en la sociedad y que hacen un total de cuarenta y cinco mil quinientos setenta pesos con 13 centavos, se le abona en la siguiente forma: cuatro mil pesos moneda nacional que se entregan en este acto en dinero efectivo y el resto de cuarenta y un mil quinientos setenta pesos con trece centavos firmando pagarés a noventa días que suscriben los socios adquirentes y que recibe de conformidad. Las ciento treinta y seis cuotas, objeto de esta transferencia, son adquiridas en este acto por partes iguales entre los restantes socios en la siguiente forma: treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Augusto Antonio Corsetti, a quien en virtud de esta compra se le debitan setenta mil setecientos veinte con setenta y un centavos del saldo a su favor que arroja su cuenta particular en la sociedad según balance practicado el 30 de junio de 1958; treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Osvaldo Oscar Corsetti, a quien en virtud de esta compra se le debitan también setenta mil setecientos veinte pesos con setenta y un centavos del saldo a su favor que arroja su cuenta particular en la sociedad según balance practicado en la misma fecha; treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Alberto Andrés Francisco Monesiglio, a quien en virtud de esta adquisición se le debitan setenta mil setecientos veinte pesos con setenta y un centavos del saldo a su favor que arroja su cuenta particular en la sociedad al 30 de junio de 1958, y treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por el socio Hipólito García Ibáñez, a quien en virtud de esta operación también se le debitan setenta mil setecientos veinte pesos con setenta y un centavos del saldo a su favor que arroja su cuenta particular en la sociedad al 30 de junio de 1958, conviniéndose asimismo en no modificar el capital social. En consecuencia, los cedentes colocan a los cesionarios en su propia prelación y lugar, renunciando a toda participación y beneficio en los negocios sociales a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, dejando de pertenecer por tal motivo a la sociedad. Con motivo de lo resuelto, los socios Augusto Antonio Corsetti, Osvaldo Oscar Corsetti, Alberto Andrés Francisco Monesiglio e Hipólito García Ibáñez convienen en modificar el artículo vigésimo séptimo del contrato social y sus modificaciones posteriores que queda redactado así: "Los socios concurren en la siguiente forma: Augusto Antonio Corsetti, ciento cincuenta y tres cuotas de capital, representativas de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, las que integra en la siguiente forma: ciento diez y nueve cuotas representativas de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional que ya le pertenecen de la sociedad Brencor S.R.L. antes de la presente modificación y el resto, o sean treinta y cuatro cuotas representativas de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, adquiridas por cesión en la suma de $ 70.720,21, que satisface con parte del saldo a su favor que arroja su cuenta corriente particular en Brencor S.R.L., conforme al balance practicado el 30 de junio de 1958, que en hoja aparte se acompaña y que forma parte del presente contrato; Osvaldo Oscar Corsetti, ciento cincuenta y tres cuotas de capital, representativas de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, las que integra en la siguiente forma: ciento diez y nueve cuotas representativas de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional que ya le pertenecen de la sociedad Brencor S.R.L. antes de la presente modificación y el resto, o sean treinta y cuatro cuotas representativas de treinta y cuatro mil pesos, moneda nacional adquiridas por cesión en la suma de $ 70.720,21, que satisface con parte del saldo a su favor que arroja su cuenta corriente particular en Brencor S.R.L., conforme al balance practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que en hoja aparte se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; Alberto Andrés Francisco Monesiglio, ciento cincuenta y tres cuotas de capital, representativas de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, las que integra en la siguiente forma: ciento diez y nueve cuotas, representativas de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional, que ya le pertenecen de la sociedad Brencor S.R.L. antes de la presente modificación, y el resto, o sean treinta y cuatro cuotas, representativas de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, adquiridas por cesión en la suma de $ 70.720,21, que satisface con parte del saldo a su favor que arroja su cuenta corriente particular en Brencor S.R.L., conforme al balance practicado el 30 de junio de 1958, que en hoja aparte se acompaña y forma parte integrante del presente contrato, e Hipólito García Ibáñez, ciento cincuenta y tres cuotas de capital, representativas de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, las que integra en la siguiente forma: ciento diez y nueve cuotas, representativas de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional que ya le pertenecen de la sociedad Brencor S.R.L. antes de la presente modificación, y el resto, o sean treinta y cuatro cuotas, representativas de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, adquiridas por cesión en la suma de $ 70.720,21 que satisface con parte del saldo a su favor que arroja su cuenta corriente particular en Brencor S.R.L., conforme al balance practicado el 30 de junio de 1958, que en hoja aparte se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato". En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Augusto Antonio Corsetti. — Osvaldo Oscar Corsetti. — Alberto Andrés Francisco Monesiglio. — Hipólito García Ibáñez. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 4.700.— e.19|11-Nº 42.045-v.19|11|58

ISAAC BELENKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 días del mes de septiembre de 1958, se reúnen los señores Isaac Belenky, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle San Luis 2950 de esta Capital Federal, y Moisés Dyner, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle San Luis 2648 de esta Capital Federal, ambos hábiles para contratar y sin ningún impedimento legal, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ISAAC BELENKY Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Azcuénaga 688 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de instalaciones eléctricas en general, pudiendo dedicarse a otras actividades afines o no con las indicadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en 400 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales, según surge del Balance que se acompaña al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años a contar del 1º de agosto de 1958. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Isaac Belenky y Moises Dyner con el carácter de gerentes. Para el uso de la firma social deberán actuar conjuntamente los gerentes. Ambos socios actuando en la forma indicada tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad conforme al art. 16 de la Ley 11.645, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen necesarios; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas que fuera menester y como así también los documentos privados; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, instituciones públicas o privadas, de acuerdo con sus cartas orgánicas o estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, el 31 de julio se practicará un Balance General de los negocios sociales. Deberá asentarse en la contabilidad rubricada dentro del mes siguiente y si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último. Los muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del Activo, serán amortizados en la proporción que autoricen las disposiciones legales impositivas. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance anual se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, es decir, don Isaac Belenky el 50 o|o y don Moises Dyner el 50 o|o. En igual proporción contribuirán con las pérdidas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir, dentro del lapso estipulado en la cláusula quinta, la disolución anticipada de la sociedad, previa comunicación telegráfica al otro socio con tres meses de anticipación. En tal supuesto, el otro socio podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo, abonando al socio saliente su parte saliente en la siguiente proporción: 20 o|o al contado en el acto de firmarse el contrato de disolución o cesión de cuotas de capital y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios, que deberán adoptarse por unanimidad. — Undécima: Si durante

la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, podrán optar: a) Por continuar en la misma, representados por uno solo de ellos, en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la administración ni al uso de la firma social; o b) Por retirarse de la misma, percibiendo los haberes que al fallecido o incapacitado correspondieran, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. La opción deberán formularla dentro de los 90 días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo, se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado. b) Dentro de los 30 días de recibida la comunicación o de vencidos los 90 días indicados, el socio supérstite podrá a su vez decidir la liquidación de la sociedad. Queda prohibida la transferencia de cuotas de capital a terceros, salvo conformidad del otro socio. — Duodécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad, se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación; serán resueltas exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte, inapelable. Los socios renuncian expresamente a dirimir sus diferencias por la vía judicial, siendo a cargo del que lo inicie el pago de las costas del juicio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut supra. — Isaac Belenky. — Moises Dyner.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 3.150 e.19|11-Nº 8.020 D.T.-v.19|11|58

PINOTTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "PINOTTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido disuelta, retirándose de la misma el socio señor Rafael Dionisio Gaitero, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Darío Alfredo Antonio Pinotti, según escritura pública pasada por ante el escribano nacional señor Aron Siganevich, de fecha 20 de octubre de 1958. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 300.— e. 19|11-Nº 42.044-v.19|11|58

VISSCHER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Pedro Guillermo Visscher, argentino, soltero, con domicilio en la calle Piedras 534 y doña Castora Fernández de Visscher, española, casada, con igual domicilio, ambos mayores de edad, manifiestan y convienen lo siguiente: Primera: Los contratantes tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según resulta de los antecedentes que se consignan a continuación: El día 31 de julio de 1945, entre los señores José Visscher y Elbio Irigoyen se constituyó una sociedad conforme a la Ley 11.645, que gira bajo la razón social de "VISSCHER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la compra-venta de mercaderías en general, representaciones y comisiones, siendo su capital de cinco mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el que fué integrado en dinero efectivo, correspondiendo cuarenta y ocho cuotas al socio Visscher y dos cuotas al socio Irigoyen. La gerencia está a cargo del señor Visscher. Ese contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 25 de agosto de 1945, bajo el Nº 1283, al folio 137 del libro 9 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por contrato del 12 de diciembre de 1955, don Elbio Irigoyen cedió a doña Castora Fernández de Visscher, las dos cuotas de cien pesos que tenía como capital en la sociedad de referencia, cesión que fué inscripta en el mencionado registro el 5 de marzo de 1956 bajo el número 231, al folio 240 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los contratantes, señor Visscher y señora Fernández de Visscher, han resuelto poner término a dicha sociedad, por lo que la declaran disuelta y manifiestan que se han rendido cuentas recíprocamente y nada se adeudan entre sí ni a terceros, como consecuencia de las operaciones sociales. — Tercera: El señor Visscher queda facultado para correr con los trámites de la inscripción de la presente liquidación en el Registro Público de Comercio. De conformidad, las partes suscriben este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — José Visscher. — C. F. de Visscher. — Buenos Aires, 27 octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.150.— e.19|11-Nº 8.018D.T.-v.19|11|58

B O P Á V I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores Antonio Bonino, Bruno Paggetta y Pedro María Camilo Villani, domiciliados respectivamente en Yerbal 1402, Directorio 2553, ambos de esta Capital Federal, y Ayacucho 2833, Olivos, provincia de Buenos Aires; todos italianos, casados, mayores de edad, como únicos integrantes de la razón social "BOPAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1294 de esta Capital Federal, con su contrato de sociedad y una modificación posterior inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente el 16 de mayo de 1952 al Nº 1.057, del folio 334 del libro 22 y el 19 de junio de 1956 al Nº 1.567, del folio 303 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene la siguiente Modificación del Contrato de Sociedad: Primero: El capital de la sociedad queda aumentado en la suma de m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional), dividido en siete mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; es decir, que conjuntamente con el capital actual de la sociedad, se totaliza la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Segundo: El citado aumento de capital se suscribe en la siguiente forma: el señor Bonino, 2.334 cuotas, o sea un capital de m$n. 233.400; el señor Paggetta, 2.333 cuotas, o sea un capital de m$n. 233.300; y el señor Villani, 2.333 cuotas, o sea un capital de m$n. 233.300. En consecuencia, juntamente con las cuotas anteriores el socio Bonino posee 3.334 cuotas de cien pesos cada una, o sea un capital de m$n. 333.400, y los socios Paggetta y Villani poseen cada uno 3.333 cuotas de cien pesos, o sea un capital de m$n. 333.300 para cada uno. — Tercero: El capital suscripto queda integrado en este acto totalmente en mercaderías, conforme surge del inventario que se agrega por separado, debidamente firmado por contador público nacional. De conformidad todas las partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los quince días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.) Antonio Bonino. — Bruno Paggetta. — Pedro María Camilo Villani.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 42.038-v.19|11|58

M O N T E S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "MONTESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerentes en la misma a don Mauricio Grimaldi, don Franco Bizioli, don Oscar Luis Schiopetto y don Alfredo Rava, a cuyo cargo estará la administración y el uso de la firma social en forma conjunta de uno de los dos primeros mencionados precedentemente con uno cualesquiera de los Sres. mencionados en segundo término, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Montesa Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compra, venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, quedándoles expresamente prohibido sus firmas en actos ajenos al giro social.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 500.— e.19|11-Nº 42.043-v.19|11|58

R O S I E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado firmado entre las partes con fecha 17 de septiembre de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "ROSIES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.19|11-Nº 8.004 D.T.-v.19|11|58

S M O M E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 4 de octubre de 1958 el señor Humberto Spagnoli, vende y transfiere veinte cuotas de un mil pesos m/n. cada una que tiene en "SMOMES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Gustavo Vittor, Aloizy Dubnicki, Juan Olechnowicz y Francisco Javier Carmona, de cinco cuotas a cada uno, por el precio convenido de veinte mil pesos m/n. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Sobre raspado: el. Vale. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 400.— e.19|11-Nº 8.000 D.T.-v.19|11|58

E K E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Abelardo Rossi, secretaría del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Eugenio Knapp, alemán, domiciliado en Av. San Martín Nº 2531, Florida, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, y don Eugenio Rehm, argentino, domiciliado en Av. Maipú Nº 3443, Olivos, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "EKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 3 de mayo de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1957 bajo el Nº 2.031, al folio 460 del libro 31 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen formalizar el presente contrato de ampliación del capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes resuelven por medio del presente ampliar el capital de la mencionada sociedad en seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándose dicho aumento por partes iguales por ambos socios, mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad según balance practicado al 31 de marzo de 1958. — Segunda: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos mencionados se realiza con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1958. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica el art. 5º del contrato social en la siguiente forma: Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— m/n. (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— moneda nacional cada una, suscriptas en partes iguales por los socios a razón de quinientas cuotas cada uno. — Cuarta: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerras. pados inscrito - 5º - de. Vale. — Eugenio Rehm. — Eugenio Knapp. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 950.— e.19|11-Nº 42.034-v.19|11|58

M A T E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Pedro Francisco Corso, Armando Augusto Risso, y Ernesto Antonio Cacciari, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 1394, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "MATEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1787, al Fº 334 del libro 30 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital social y modificar el artículo cuarto del contrato de sociedad, que quedará en la siguiente forma: Cuarto: El capital social originario de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, es aumentado a la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos cada una, aportando setecientas cuotas cada uno de los socios, o sea setecientos mil pesos cada uno de ellos, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se firma por separado, e invertido en el giro de los negocios sociales. En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a 23 de octubre de 1958. — A. A. Risso. — P. F. Corso. — E. A. Cacciari. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 650.— e.19|11-Nº 8.001 D.T.-v19|11|58

SANTA CECILIA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Enrique Roque Sayús, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano Nº 362, Piso 1º, Dto. B., Capital Federal y el señor Ricardo de Zabaleta Carreras, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 620, 6º piso, Ofs. 601|02, Capital Federal, convienen constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores arriba mencionados, la Sociedad de Responsabilidad Limitada sometida a las disposiciones de la ley numero once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "SANTA CECILIA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 620, 6º piso, ofs. 601-02, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República Argentina, como así también establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles, construcción de edificios de cualquier tipo y por cualquier sistema y en general toda clase de operaciones relacionadas con negocios inmobiliarios; la promoción de negocios y operaciones en general, remates, corretajes, administración de propiedades, divisiones de tierras, englobamientos o loteos y toda clase de negociaciones en general. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en cinco años. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ m/n. 100.000.—) distribuídos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios en la siguiente manera: Diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional el señor Enrique Roque Sayús y noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional el Sr. Ricardo de Zabaleta Carreras. Ambos socios integran el cincuenta por ciento del monto de sus cuotas, debiendo integrarse el remanente cuando así lo requieran los negocios sociales en dinero efectivo, es decir la suma de cinco mil y cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional respectivamente. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la

Sociedad estará a cargo del señor Ricardo de Zabaleta Carreras con calidad de Director Gerente. Queda establecido que el socio citado anteriormente, podrá delegar la dirección, administración y representación legal de la sociedad en otra persona que él designe, con la calidad de Gerente. La firma social será usada siempre, debajo de la razón social. — Sexta: Serán atribuciones del Director Gerente y del Gerente en el caso de la cláusula anterior, realizar para la sociedad todos los actos materiales y jurídicos necesarios a su objeto y así podrán: a) Dar y recibir en pago, usufructuar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones; comprar y vender; b) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares y Bancos oficiales o privados, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los Bancos nacionales y provinciales del sistema bancario argentino, creados o a crearse, como así también los Bancos del exterior, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías y fianzas exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; c) Presentarse ante las autoridades administrativas, judiciales, aduaneras, nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos o peticiones, solicitar o aceptar toda clase de concesiones públicas y privadas, entablar y contestar demandas, acusar y querellar, aceptar concordatos, hacer renuncias y quitas de deudas, renunciar a términos corridos de prescripciones adquiridas y dar poderes especiales o generales para que se represente a la sociedad en tales circunstancias. Solicitar y registrar marcas y patentes en el país y en el extranjero. Suscribir escrituras públicas. d) En general, realizar dentro y fuera de la República Argentina toda clase de operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales de representación y administración. La enumeración que precede es enunciativa y no taxativa, dándose por expresamente reproducidos los artículos un mil ochocientos ochenta, y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Séptima: Todas las resoluciones que se tomen con relación de los negocios y administración de la sociedad, aprobación de balances, aumentos de capital social y número de socios, serán adoptadas por mayoría absoluta del capital, teniendo cada socio un voto por cada cuota de capital y dichas resoluciones serán asentadas en el libro de actas, debidamente firmadas. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los los parciales que pueda efectuarse periódicamente. Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción directa a los aportes de capital realizados, previa deducción de un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. En caso de producirse pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción directa a los aportes de capital realizados y en cuanto a la liquidación y partición, se efectuará conforme a lo que resuelvan los socios. Los balances e inventarios deberán confeccionarse siguiendo las normas indicadas por la técnica contable. — Novena: Queda establecido que ambos socios quedan autorizados a realizar por cuenta propia, independientemente de la sociedad, cualquier clase de negocios, aun cuando ellos fueran de la misma naturaleza del objeto de esta sociedad. — Décima: La cuota social no puede ser cedida sino con la aprobación de la mayoría absoluta del capital. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos lo subrogarán en todos los derechos y obligaciones que este contrato y la ley acuerden al socio fallecido, y los mismos deberán unificar su representación en una sola persona, que puede o no ser heredero, frente a la sociedad. En el lapso que transcurra entre la fecha de fallecimiento y la designación del representante de los herederos, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio superstite. — Undécima: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se efectuará con intervención de ambos socios o de sus representantes con poder especial otorgado al efecto. — Duodécima: Las diferencias que se suscitaren entre ambos socios en cuanto a la interpretación y aplicación de este contrato, serán sometidas a árbitros amigables componedores, que deberán ser letrados, nombrados por ambas partes y que deberán fallar de acuerdo a derecho. Las partes contratantes firman este contrato en prueba de conformidad.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000.— e.19|11-Nº 42.020-v.19|11|58

HOTEL GRAN DUC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Sara Blanco de Visco, Atilio Conforti, Mario Conforti, Luis Emilio Raffaini, Osvaldo Domingo Capriglioni, Rubén Miguel Morales, Angel José Scaglia, Sidonio Visco, casados, argentinos; Victoriano Varela, casado, María Josefa Berdeal Gómez y Ramón Río, solteros, estos 3 españoles mayores de edad y Jorge Eduardo Capelle, soltero, argentino, menor de edad, autorizado por su padre Francisco Eduardo Capelle para ejercer el comercio, por escritura del 30|12|957, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, don José Farré Merlicó, al folio 1.084 del Registro 16 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de Contratos de Mandatos de la Ciudad de Mercedes, de dicha Provincia el 16 de Abril de este año, en el Libro 1, Folio 343, bajo el Nº 807; hábiles, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1544 de esta Ciudad, todos por sí y los señores Scaglia y Visco también como socios administradores con uso conjunto de la denominación de "I. F. A. C. (Inmobiliaria y Financiera Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada) autorizados para este acto, convienen celebrar un contrato social subordinado a estas cláusulas: 1º) A partir del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, se da por constituída entre las personas y entidad citadas, otra Sociedad con la denominación de "HOTEL GRAN DUC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con término de duración hasta el primero de Abril de mil novecientos setenta y tres y el objeto de explotar un hotel que funcionará en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1544, donde fija el principal asiento de sus actividades, pudiendo desarrollar otras afines y: comprar, vender y de otro modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles y mercaderías, que podrá prendar o gravar con hipotecas; dar dinero en préstamo con garantías reales, establecer filiales, celebrar contratos, incluso de locación como locadora o locataria, por plazos aún superiores al legal, modificarlos y rescindirlos, formar parte de otras sociedades, otorgar, aceptar y firmar cualquier instrumento público o privado, cancelaciones y poderes, tomar dinero en préstamo de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de otros oficiales o particulares, creados o por crearse, sus sucursales o agencias, por los términos, formas de pago e intereses que convengan, suscribir documentos de obligación, constituir cuentas corrientes, operar en ellas, emitir cheques, firmar y endosar pagarés, giros, valores y otra documentación comercial. Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo, ya que la entidad podrá realizar todo acto lícito que haga a su giro normal. — 2º): Su capital se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda legal, equivalente a 2.500 cuotas de $ 1.000. — Pasa al sello nacional de $ 3 Nº 857.641 — Viene del sello nacional de $ 3 Nº 857.640 — cada una, que se aportan e integran así: "I. F. A. C. (Inmobiliaria y Financiera Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada) 700 cuotas; Victoriano Varela 400 cuotas; la señora Blanco de Visco y señores Raffaini y Capelle 200 cuotas cada uno y los señores Conforti, Río, Capriglioni, Visco, Morales, Scaglia y señorita Berdeal Gómez 100 cuotas cada uno, de acuerdo al balance confeccionado por los socios, que forma parte integrante del presente. — 3º): La dirección, administración y uso de la denominación social estará a cargo exclusivo de los gerentes — aquí designados — señores Varela, Capriglioni y Atilio Conforti, quienes, para obligar a la entidad hasta cien mil pesos nacionales deberán firmar siempre dos conjuntamente. No podrán sin conformidad previa y unánime de la Asamblea, contenida en acta: a) Contraer obligaciones superiores a dicho límite; b) Delegar por mandato el carácter que revisten. Y c) Emplear la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, ni afianzar documentos de ninguna especie. — 4º): Los gerentes dedicarán a la Sociedad todos sus conocimientos, propendiendo así al mejor desarrollo de los negocios. En el libro de actas constará la retribución mensual de los mismos. — 5º): El 31 de Diciembre de cada año se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se confeccionarán en otras épocas, a petición de socios que representen el 30 o|o del capital. Si 30 días después de haberse puesto a consideración de los asociados los generales no fueren observados, se considerarán aprobados. Las utilidades que arrojen, previa apartación del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y otras reservas que los socios por mayoría de capital resuelvan constituir, se distribuirán a prorrata de los aportes efectuados. Las pérdidas, de existir, se soportarán en idéntica proporción. — 6º): El primer lunes de cada mes los Gerentes se reunirán con los demás socios para informarles de la labor realizada y tratar lo vinculado a la marcha social. — 7º): Cualquier socio podrá retirarse de la entidad, preavisando en forma auténtica a los demás, 180 días antes del cierre del ejercicio que estuviere en curso. Establecido cuanto al saliente corresponda por capital, utilidades, llave del negocio, cuenta particular, Fondo de Reserva Legal y otros que existieren, su importe se le abonará: 50 o|o al contado en efectivo y el saldo en 10 cuotas trimestrales, con más el interés de plaza en esa época. — 8º): Fallecido o incapacitado legalmente algún socio, la Sociedad proseguirá su giro normal, con intervención en la parte contable solamente de un representante legal único de todos los sucesores de aquél, tomándose como base para la liquidación del capital, utilidades, llave del negocio, cuenta particular, Fondo de Reserva Legal y otros que existieren, el último balance general e inventario, proporcio — pasa al sello nacional de $ 3 Nº 857.642 — viene del sello necional de $ 3 Nº 857.641 — nándose al mismo los guarismos mensuales. El importe resultante será abonado a sus sucesores en la forma determinada en la cláusula anterior, a menos que los socios sobrevivientes desearen asociar a los mismos a la entidad y éstos prestaren acuerdo. — 9º): "I. F. A. C. (Inmobiliaria y Financiera Argentina de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada), estará representada por sus socios administradores Angel José Scaglia, Sidonio Visco y Felipe Juan Calliari, que actuarán siempre dos conjuntamente. — 10º): Las cuotas sociales no podrán transferirse sin la conformidad previa y escrita de la mayoría del capital. — 11º): Ningún socio retirará sumas de dinero a cuenta de futuras utilidades, sino después de transcurridos los 30 días fijados para aprobación del balance general e inventario. — 12º): El hotel que explotará la entidad y sus existencias podrá enajenarse en cualquier momento, si existiera acuerdo de la mayoría de capital, asentado en acta que contendrá las condiciones generales de la venta y la oposición fundada de los socios en desacuerdo. De haber formal oferta de terceros para la compra, se hará conocer a los opositores por telegrama colacionado la prioridad que tienen para adquirir en igualdad de condiciones y no contestando de igual modo dentro del perentorio término de diez días si usan o no de ella, sus derechos preferenciales caducarán y los demás socios estarán en libertad para proceder a la venta en las condiciones ofrecidas, debiendo subscribir el instrumento definitivo todos los constituyentes. — 13º): En el evento de las cláusulas 7º) y 8º) precedentes, para la fijación del valor "llave" del negocio, las partes con intereses contrapuestos designarán amigables componedores, uno por cada lado, de reconocida eficiencia en la materia. No habiendo uniformidad entre éstos, respecto al valor cierto de aquélla, los demás componentes dispondrán unánimemente la venta del negocio y establecida formalmente la mayor oferta será optativa de ellos venderlo o tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonándose al saliente o a sus causahabientes, en el caso de fallecido o incapacitado, todo cuanto les correspondiere, en base, naturalmente, a la mayor oferta de que se ha hecho mención. También en el supuesto de la venta, el socio saliente o los herederos del fallecido o incapacitado, deberán aceptar la percepción de su respectiva cuota parte según la modalidad de pago propuesta por el adquirente y aceptada por la mayoría de los socios. — 14º): Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes legales, sea cual fuere la época o motivo, será dirimida también por amigables componedores, uno por cada parte en litigio, los cuales podrán en caso de desacuerdo entre ellos designar un arbitrador único. El fallo que los primeros o és — pasa al sello nacional de $ 3 Nº 857.634 — viene del sello nacional de $ 3 Nº 857.642 — te, según el caso, expidan, se considerará definitivo o inapelable. — 15º): Para lo aquí no expresamente contemplado, regirán a la Sociedad que se formaliza las disposiciones aplicables de la Ley 11.645, el Código de Comercio y Civil vigentes. En fe de lo que antecede suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires a catorce de Octubre de 1958. Entrelíneas: Ruben. Vale. — V. Varela. — Sara B. de Visco. — O. D. Capriglioni. — Atilio Conforti. — Mario Conforti. — L. E. Raffaini. — Sidonio Visco. — R. Morales. — R. Río. — María J. Berdeal. — Angel J. Scaglia. — J. E. Capelle por I. F. A. C. Inmobiliaria y Financiera Argentina de Construcciones S. R. L. Cap. $ 400.000 m|n. Angel José Scaglia. Certifico en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro de Contratos número ochenta y cinco de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: "V. Varela", "Sara B. de Visco", "O. D. Capriglioni", "Atilio Conforti", "Mario Conforti", "L. E. Raffaini", "Sidonio Visco", "R. Morales", "R. Río", "María J. Berdeal", "Angel J. Scaglia" y "J. E. Capelle" son auténticas y corresponden, respectivamente, a los señores Victoriano Varela, Sara Blanco de Visco, Osvaldo Domingo Capriglioni, Atilio Conforti, Mario Conforti, Luis Emilio Raffaini, Sidonio Visco, Rubén Miguel Morales, Ramón Río, María Josefa Berdeal Gómez, Angel José Scaglia y Jorge Eduardo Capelle. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. F. G. Vardé. Hay un sello que dice: Francisco G. Vardé. Escribano.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 4.250 e.19|11-Nº 7.998 D|T.-v.19|11|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA o MARIA ADELINA GUBITOSI de PINTO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.949 D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albiseti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEFERINO.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.367 v.28|11|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PICARDO de GUERRA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.861.D.T.v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GHEZZI de FENILI. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.815 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO VARELA o VARELA LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000. e.15|11-Nº 8.822 D.T. v.26|11|58

Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor Pedro Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL STEIMBERG. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500.- e.15|11-Nº 8.848 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a quienes se consideren con derecho a la posesión del departamento letra "A", piso 1º, de Cangallo Nº 2591, de esta Ciudad, en los autos iniciados por don SAUL F. LUJAN y otra sobre interdicto posesorio. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.776 D.T. v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMMATURO. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.777 D.T. v.26|11|58

El Juez doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretara Nº 1, cita por diez a herederos y acreedores de RAMON BODAÑO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.696 D.T.-v.25|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1. Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARMAGNAGUE o J. CARLOS ARMAGNAGUE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.712 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA TOJAL de GIL.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.587 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE DELLEPIANE de CORTONA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.604 D.T.-v.21|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ZALUBIL.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.534 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PENA. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.496 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JESUS ABAD DE ANGUITA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.403 D.T.v.19|11|58

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de EUGENIO PEPES.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.218-v.27|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANTONIO HUMBERTO MANZONI. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.809 D.T. v.26|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN o CARLOS SALLMANN. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.106 v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BLANCO de LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Rcardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.918-v.25|11|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA GERTRUDIS AVENDAÑO de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.482 D.T.-v.20|11|58

El Juez Civil Dr. Enrique Giraudy (Secret. 6), cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de PASCUAL PONTIERI o PUNTIERI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.681 D.T.-v.24|11|58

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BAQUE de ORONA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.952 D.T. v.28|11|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del doctor José María Oliveri Zimmermann, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. RAMONA URCELAY de RUSSO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.939-v.25|11|58

El Juez doctor Luis Alberto Herrera, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 3, Secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI GIORGIO. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 42.753-v.21|11|58

El Juez en lo Civil, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA DVORAK de FLORENTI de BORONAT. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.493 D.T.-v.20|11|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL UPRIACO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.407 D.T.-v.19|11|58

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaría del suscripto, hace saber por 5 días a quienes corresponda que ANGEL PELAGATTI ha sido autorizado a usar en adelante el apellido TRIBIANI. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 750.— e.15|11-Nº 8.807 D.T. v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ESCRIVA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.480 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a acreedores y herederos de don ANDRES REYES y doña CATALINA LUCIA NOVERO DE REYES.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 42.459-v.19|11|58

Nº 5

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de la Capital (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don BONACCIO VICENTE TUCCI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 9.012 D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PUTRINO o VICENTE ANTONIO PUTRINO.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.379 v.28|11|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO DEL RIO.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 8.687 D.T.-v.25|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZIAURRIZ. — Buenos Aires, 27 de 1958. — Octavio Burge, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.461 D.T.-v.20|11|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA ERAZUN de VACAREZZA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.943 D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA QUADRELLI de MAGGI. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.771 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO MATUSEWICZ o MATUSEVICIUS o MATUSEWIEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.11|11-Nº 8.605 D.T.-v.21|11|58

El Juez en lo Civil Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días herederos y acreedores de JULIA REY BASADRE DE ARATA.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.435 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA RIVAROLA.
Buenos Aires, noviembre c u a t r o de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.379 D.T.v.19|11|58

Nº 7

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO LONGHI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.672 D.T.-v.26|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FORTINI de D'ARIA, de don JULIO ANTONIO D'ARIA y FORTINI y de don FLORENCIO D'ARIA y FORTINI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 40.661 v.21|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|58.

El Juez Nacional Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME MAYOL. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.594 D. T.-v.21|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIELLO VITOLO o ANELLO VITOLO o DANIEL VITOLO y de doña LUCIA GLISANA o LUCIA ANGUISANO o LUCIA ANGRISANO o LUCIA ANGRISANI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500-e.10|11-Nº 8.519 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SUJOLUSKY. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000-e.10|11-Nº 8.481 D.T.-v.20|11|58

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PICO o PICO BARDISA.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.887.D.T.v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO FALSONE.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.899.D.T.v.27|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MANUEL RAMOS.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.870.D.T.v.27|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA EMILIA VOLPONI de PERISSO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.011-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acree-

dores de don ALFONSO JULIO BERGER.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.922 v.25|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PIO VIALE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 3.506 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO QUINTAIROS. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.447 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.426 D.T.v.19|11|58

Nº 9

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALBERTINA LAMARCE de CHEVALIER. — Buenos Aires, noviembre doce de 1958. — Luís A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.243 v.27|11|58

El Juez Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO JUAN DEVOTO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.838 D.T.-v.26|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GREGORIA TERRAGROSSA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000—e.14|11-Nº 8.703 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARUSO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.642 D.T.-v.24|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GONZALEZ.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.13|11-Nº 8.626 D.T.-v.24|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CONTI. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500 e.10|11-Nº 8.491 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de NAYIP o JOSE o NAYIP MOHAMED ALI ANAICE. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.530 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto L. Soto (Secretaría Nº 25) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GANDARA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.440 D.T.v.19|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL BLAGER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 8.439 D.T.-v.19|11|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CANEVARI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.845 D.T.-v.26|11|45

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 12|11|58.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 7.957 D.T.-v.25|11|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 28) cita a herederos y acreedores de CLARA VENTURA MORENO de GAMBOA por treinta días, debiéndose realizar diez publicaciones. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.14|11-Nº 8.731-D.T. v.25|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MODESTO BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000—e.14|11-Nº 8.714 D.T.-v.25|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS RINALDI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.790-v.24|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ ALCAZAR.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.886-v.24|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PITTALUGA o MARIA PITTALUGA de PEREZ o MARIA PITTALUGA de PEREZ CANOSA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.489 D.T.-v.20|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 31, se hace saber por tres días a los acreedores la apertura del concurso civil de doña CELINA GIRALT de ALONSO, fijándose, el término de 15 días para que los mismos presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se les convoca a la audiencia del día 12 de diciembre a las 11 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se celebrará con las partes que concurran y se tendrá por adheridos a los ausentes a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Aníbal J. La Rosa; Mario Cecilio Pizzoni, secretarios.
$ 750.— e.13|11-Nº 8.981 D.T. v.20|11|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), llama, por diez días a herederos y acreedores de SANTO MONDELLO. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 7.037 D.T.-v.26|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 27|10|58.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAMON LACAZE o RAMON LACAZA. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.581 D. T.-v.21|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil (Sec. 33), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANIBAL o ANIBAL ANTONIO AGRELO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.590 D. T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO NARCISO BONINI o BONINI CHELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Jorge Francisco Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.456 D.T.-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER NATALIA ALBERTINA RAVIZZOLI de QUESTA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.438-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RENEE BORDELOIS de FONTECHA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.8|11-Nº 8.402-D.T. v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON DIVI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.481-v.19|11|58

Nº 12

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MATILDE D'ESPAUX de NOSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.973-D.T. v.28|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 8.791 D.T.-v.26|11|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA ARANA de GROSSO SOTO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 8.754 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.15|11-Nº 8.804 D.T. v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BRUNO de BRUNO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.515 D.T.-v.20|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO TOLEDO y MARIA LUISA FERRADO de TOLEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.10|11-Nº 42.641-v.20|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS CAMPI. — Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-N 8.429 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Gerez), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LU-KSICH de MATIANICH. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 42.469-v.19|11|58

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, hace saber por tres días en los autos "MAISSONAVE INOCENCIO FELIPE c|VILLAFAÑE MARIA s|Juicio ordinario", que a la menor Juana Rosa Villafañe se adicionará a su apellido el de Maissonave. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 450.— e.18|11-Nº 8.953-D.T. v.20|11|58

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PIROVANO de RODRIGUEZ PIVIDAL. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.17|11-Nº 8.904-D.T. v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA CASIMIRA DEVESA de BOERO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.17|11-Nº 8.876-D.T. v.27|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 7.835 D.T.-v.27|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 11|11|58.

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUEZ.
Buenos Aires, febrero 5 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.13|11-Nº 8.635 D.T.-v.24|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Escutí Pizzarro, secretario.
$ 1.000-e.8|11-Nº 8.399 D.T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de AMELIA IENNACO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.10|11-Nº 8.446 D.T.-v.20|11|58

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, (Secretaría Nº 41), llama por diez días a herederos y acreedores de Doña EUGENIA REVEL de CACCIA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.882-D.T. v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE NATAL FILZ. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.568 D. T.-v.21|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MELI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.980-D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GUGLIELMAZZO de ENRIQUE. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.182 v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA MIRAGLIA de PIZZULLI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.798 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SABELLI de TURCONI. — Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 8.644.D.T.v.24|11|58

El Juez en lo Civil, Dr. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDINO GENTILUCCI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.11|11-Nº 8.563 D. T.-v.21|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PODESTA de CAMPOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.502 D.T.v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.8|11-Nº 8.389D.T.-v.19|11|58

Nº 16

El Doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría de Funes Lastra Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO PROAZZI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.967-D.T. v.28|11|58

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON CORONEL y doña MARIA VICTORIA de la TORRE de CORONEL. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.897-D.T. v.27|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO COMERCI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.893D.T.-v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO MASCARETTI y doña MARIA MAGDALENA RABADAN de MASCARETTI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.781 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LENCINAS de TABOADA. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.744 D.T.-v.25|11|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CASTRO de LIVIO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.499 D.T.v.20|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO ANTONIO ADAN DOMBROWSKI o DOMBROWSKY.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.844 D.T.-v.26|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA CAPDEPON de LAVORI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.13|11-Nº 8.667 D.T. v.24|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LLOBERA de BORZONE o RINA LLOBERA de BORZONE o CATALINA o RINA LLOBERA de FORNARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.11|11-Nº 8.619 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA CORDERI de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.607 D.T.v.21|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DENTIACQ de SANS. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.8|11-Nº 8.427D.T.-v.19|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES RAMOS de CORDOVA MOYANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.432 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE CARLOS PRINI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.430 D. T.-v.19|11|58

Nº 18

El Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FELIX OSSOLA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.927D.T.-v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GROLO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.894D.T.-v.27|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LAGUES o LAGÜES de PEREZ o PEREZ FERNANDEZ y de don CANDIDO PEREZ o PEREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.13|11-Nº 8.665.D.T.v.24|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA DIAZ de MORALEJAS.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 8.638.D.T.v.24|11|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RIVERO de TODARI.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.442 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONINO EUGENIO GARINO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|11-Nº 42.777-v.24|11|58

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Sec. 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE KENNEDY. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.977-D.T. v.28|11|58

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19. (Sec. Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PURA ALBERTE de VAZQUEZ. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 8.976-D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX PEDRO LAQUIS. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.879D.T.-v.27|11|58

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría del Esc. Enrique B. Leguizamón, Nº 55, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO PALACCI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.863D.T.-v.27|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de RITA EMILIA FORNERI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.793 D.T.-v.26|11|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NICOLAS PISCIONERE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.814 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA MARGARITA MERCURI de BARGNESI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.500 e.15|11-Nº 8.825 D.T.-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LADISLAO BABIARZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.012-v.26|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL MANUEL CASTRO o RAUL MANUEL MELITON CASTRO.
— Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.741 D.T.-v.25|11|58

El Doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil diecinueve (Secretaría cincuentiséis), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO COMUNALE. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.—e.14|11-Nº 8.745 D.T.-v.25|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARNEVALE.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.13|11-Nº 8.655 D.T. v.24|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CARLOS JONES.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.589 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE GATTI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.529 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA PLANELL FORS de GROSSE. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.457 D.T.v.20|11|58

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PINKUS HOFFER.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.371 D. T.-v.19|11|58

Nº 20

Rafael Demaría a cargo del Juzgado Civil Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de EDMEA BARBESI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Secretaría Nº 59. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.18|11-Nº 9.003-D.T. v.28|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO VACCA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|11-Nº 8.832 D.T.-v.26|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ROSENTHAL.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.— e.15|11-Nº 8.782.D.T.v.26|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERRIBILE de SANTORSOLA y CESAR SANTORSOLA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.- e.13|11-Nº 8.670 D.T. 24|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita durante diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOVOA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.565 D.T.-v.21|11|58

El Juez Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA D'AREZZO o D'AREZZO de GROSSI o GROSSO y de DOMINGO GROSSI o GROSSO.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|11-Nº 8.579 D.T.-v.21|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PALUDI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.10|11-Nº 8.450 D.T.v.20|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO EDELSTEIN (Secretaría Nº 58).
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.513 D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FREIDIN o FREIDINE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.497 D.T.-v.20|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|11-Nº 8.484 D.T.-v.20|11|58

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ABRAHAM LIS.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.500.— e 10|11-Nº 8.479 D.T.-v.20|11|58

El Juzgado Civil 20 del doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y creedores de MIGUEL ELKIN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.388 D. T.-v.19|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 a cargo del Dr. H. Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR SATRIANO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 e.8|11-Nº 8.393 D. T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MERCEDES MARCH de CHIAPPA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.434 D. T.-v.19|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dossola, cita por 5 días herederos y acreedores de GARGIULO MIGUEL. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.873-D.T. v.21|11|58

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC WAISMAN o WAITZMAN. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.834 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos, y acreedores de ALFREDO NADOR. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 43.091-v.20|11|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, Dr Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SARACINO
Buenos Aires, setiembre 18 de 1955
$ 500.— e.18|11-Nº 8.950 D.T. v.22|11|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA ANTONIA ARRIGONI de PESCETTO. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 500 e.15|11-Nº 8.787 D. T.-v.20|11|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita a herederos y acreedores de don LUIS GOLDENBERG por el término de cinco días. — Buenos Aires, seis de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.753 D.T.-v.19|11|58

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO BERNIA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.995 D.T. v.22|11|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CAMPODONICO de TRAVERSO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.847 D. T.-v.20|11|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SARA GOMEZ de SARCONE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.705 D.T.-v.19|11|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERVANDA DERGARABEDIAN de GHAZERIAN. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 500.— e.13|11-Nº 8.676 D.T. v.17 11|58

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN BERTONI, por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.969 D.T. v.22|11|58

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ATILIO YOAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.785 D.T.-v.19 11|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EGIDIO JOSE MERLO.
Buenos Aires, 30 de octubre 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 43.306-v.22|11|58

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ DIAZ y ESTRELLA ARMADA de VAZQUEZ o VAZQUEZ DIAZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.965 D.T.-v.22|11|58

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO PITRE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.946 D.T.-v.22|11|58

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de BARONE.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.966 D.T.-v.22|11|58

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAPELUTO y REGINA MENACHE de CAPELUTO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750 e.15|11-Nº 8.841 D. T.-v.20|11|58

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO DIEGUEZ ALONSO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.784 D. T.-v.20|11|58

Nº 10

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL PEREYRA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.810 D. T.-v.20|11|58

Nº 12

El Juez doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE VERDE.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.972 D.T.-v.22|11|58

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.998 D.T.-v.22|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOME RODRIGUEZ PRADO, por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.905-D.T. v.21|11|58

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOLARI. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.700 D.T.-v.19|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.750 D.T.-v.19|11|58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.) Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GREGORIO DOMINGO PELLIZA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 43.316-v.22|11|58

Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 5 días a herederos y acreedores de MALLOR CHAMES. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.929-D.T. v.21|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA TAGLIAVINI de SAA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.920-D.T. v.21|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO WERNER BIRCHMEIER y ANA MARIA STACHEL de BIRCHMEIER. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.817 D. T.-v.20|11|58

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO REYNALDO CASSINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500 e.15|11-Nº 8.812 D. T.-v.20|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTOCCIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 14|11|58.
$ 500.— e.11|11-Nº 8.468 D.T.-v.19|11|58

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LAVECCHIA.
Buenos Aires, noviembre diez de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.990 D.T.-v.22|11|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERINA BUROCCO de GIARDINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.14 11-Nº 8.748 D T.-v.19|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANDOLO o SEBASTIAN DANDOLO CAYETANO CANALE.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.837-D.T.-v.20|11|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO RODOLICO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8 697 D.T.-v.19|11|58

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MURIAGO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.000 e.8|11-Nº 8.397 D.T.-v. 19|11|58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA o FELICIA o FELICINA o FELICIANA BORZONE de TISCORNIA.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 43.372-v.22|11|58

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA CABANELAS LOBEIRA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.878-D.T. v.21|11|58

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y herederos de doña ANGELINA REY de MOURE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.759-D.T.-v.20|11|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA LORENZO de CALO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.906-D.T. v.21|11|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ZELIK SCHAJNIK o DANIEL SCHAJNIK o ZELIK CHAJNIK o DANIEL CHAJNIK y de doña ADELA KAN o JULIA KAN o JULIA KAHAN o JULIA KOHAN o JULIA ADELA KAN o JULIA ADELA KOHAN o JULIA ADELA KAHAN o ADELA KOHAN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.- e.14|11-Nº 8.738 D.T. v.19|11|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA CATALINA o CATALINA CLARA TOMAS de LE ROSE.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958 — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.970 D.T.-v.22|11|58

Nº 21

El Doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o FERMIN JUAN ANGEL VEGA o VEGA VEGA.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.944 D.T.-v.22|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DE ANGELI. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.872-D.T. v.21|11|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, del Juzgado de Paz Letrado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMO ESTEBAN TISCORNIA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.694 D.T. v.19|11|58

Nº 22

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LLURO. — Buenos Aires, 10 noviembre 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.884-D.T. v.21|11|58

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y FILIPPI y CARMEN FILIPPI de ZOTTA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 42 892 v.19|11|58

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.724 D.T. v.19|11|58

Nº 24

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BRIZUELA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 9.009 D.T.-v.22|11|58

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELOISA CALVEIRA de BEMPORAT.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.15|11-Nº 8.789-D.T.-v.20|11|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON SALVATO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.806 D.T. v.20|11|58

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA DIONISIA GOMEZ de VIVIANI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.701 D.T. v.19|11|58

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS FOGO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.987 D.T.-v.22|11|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE MUTTI SANDERS. — Buenos Aires, 27 octubre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.915-D.T. v.21|11|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JOSE MICHELENA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.813-D.T.-v.20|11|58

Nº 31

El Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILES D'ANGELO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.993 D.T.-v.22|11|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA DE MAIO de DE MAIO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.790-D.T.-v.20|11|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMBOLA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 43.177 v.21|11|58

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE OMAR DI GIACOMO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.773-D.T.-v.20|11|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, (Juzgado Nº 34), cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO SCHENONE o SCHENONE y PEREYRA y MARIA TERESA PEREYRA de SCHENONE. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.17|11-Nº 8.933-D.T. v.21|11|58

El Juez, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELINA ENRIQUETA TAGLIANI de FUSTINONI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 8.732 D.T. v.19|11|58

Nº 35

El Dr. Raúl de Chapearouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FELIX CERBO.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 8.938 D.T.-v.22|11|58

El doctor Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LACENTRE de CAGGIANO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.827-D.T.-v.20|11|58

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días, a acreedores y herederos de doña EMILIA PIKUL de WARYAS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborde, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.935-v.19|11|58

Nº 36

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a los herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ PIETROPAOLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 43.400-v.22|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORETO JOSE MARLETTA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.840-D.T.-v.20|11|58

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores y herederos de HERMINIA PAULA FALDUTI. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.856-D.T. v.21|11|58

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS MILAN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.772-D.T.-v.20|11|58

Nº 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMPARO ISABEL LOPEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 9.000 D.T.-v.22|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO BARBAROSSA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.17|11-Nº 8.901-D.T. v.21|11|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM MUSSINI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 42.983-v.19|11|58

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA WILSON de GREEN.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — José R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 8.829-D.T.-v.20|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION
Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Cesar Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). —
Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario,
e.3|11-Nº 3.773-v.6|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23.10-Nº 3.613 v.27|11|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803. Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori y por ante la Secretaría 130 interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OSCAR ARTURO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de octubre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|11-Nº 3.940-v.21|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JORGE HECTOR BELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de octubre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|11-Nº 3.941-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JESUS SANCHEZ GRANERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.789 que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Secretaría, 30 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|11-Nº 3.942-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SERAFIN GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|11-Nº 3.943-v.21|11|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, por ante la Secretaría Nº 131 a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE ESTIEU SABATTINI, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.17|11-Nº 3.944-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca el procesado RAMON DIAZ, a fin de estar a derecho en la causa Nº 22.678 que se le sigue por el delito de hurto.

Secretaría, octubre 24 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|11-Nº 3.945-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría número 131, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a JETTY PAPERNIK de SINGER en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Secretaría, 23 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 131. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17|11-Nº 3.946-v.21|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISRAEL ROQUE BOCACCIO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.948-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ALVAREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.950-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GEREZ, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.951-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ALONSO CITRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.952-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos HECTOR JUAN GONZALEZ y OBDULIO MARCOS NIEVAS, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.953-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MIRANDA, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-Nº 3.956-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se citan, llaman y emplazan a los prófugos SILVIO CONTI y CLEOPATRA NELSON de CONTI o ILDA NELSON de PERAZZO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.957-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se citan, llaman y emplazan a los prófugos JESUS VAZQUEZ y FRANCISCO MARIN, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-Nº 3.958-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE GULLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría: José F. Calvo. Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.17|11-Nº 3.959-v.21|11|58

Nº 17

Por disposición de S. S. el señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por cinco días a RAMON FARIAS o FARIÑAS y a "POCHO", a comparecer en la causa que se les siguen por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.

e.17|11-Nº 3.960-v.21|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "G" Dr. Héctor Domingo Sturla, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días (5) a FRANCISCO ISAAC CARRERA, a comparecer en la causa Nº 20.207 que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.

e.18|11-Nº 3.972-v.22|11

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado "J", Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS MARIO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.343 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no comparece.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.

e 18|11-Nº 3.961-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a FERNANDO LUIS REVIDATTI a comparecer en la causa Nº 3.496 que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 67. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|11-Nº 3.962-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: DANTE MOLINA, a comparecer en la causa Nº 3.734, que se le sigue por lesiones, Art. 89 del Cód. Penal; a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGA, a comparecer en las causas número 3.673 y número 3.633 que se le siguen por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a SALOMON JOSE POLAKOFF, a comparecer en la causa Nº 3.607 que se le sigue por el Art. 208 del Cód. Penal; a SELVA MELENDEZ y EUFRASIO CISNERO, a comparecer en la causa Nº 3.743 que se les sigue por lesiones Art. 96 del Código Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Secretaría Nº 117. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.18|11-Nº 3.963-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ISMAEL GUILLERMO AMAYA a comparecer en la causa Nº 3.496 que se le sigue por lesiones art. 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 67. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|11-Nº 3.964-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a SILVANO ALFONSO ESPINOSA a comparecer en la causa Nº 3.490 que se le sigue por lesiones art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 67. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|11-Nº 3.965-v.22|11|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a DOMINGO CHALITA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin previsión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 10 de noviembre de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1639, Secretaría Arana. — Raúl E. Arana, secretario.

e.18|11-Nº 3.966-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ADOLFO J. AULICINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638.

Capital Federal, 3 de noviembre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.18|11-Nº 3.967-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JEHUDA KLEIMAN, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N".

Capital Federal, noviembre siete de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|11-Nº 3.968-v.22|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a MARCOS NOGUERA para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.359 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, 6º piso. Secretaría Nº 74.

Capital Federal, 5 de noviembre de 1958. — Luis M. Costa, secretario.

e.18|11-Nº 3.969-v.22|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel Angel Buero, se cita y emplaza a VICTOR TOMAS PINTOS, para que dentro de treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638.

Capital Federal, noviembre 4 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|11-Nº 3.970-v.22|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.

Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.18|11-Nº 3.971-v.28|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos E. González Bonorino por la Secretaría del Dr. José A. de la Vega, cita por cinco días al señor JOSE BONELLI a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos 42.009 m|n. le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José A. de la Vega, secretario.

$ 1.500.- e.18|11-Nº 8.992 D.T. v.22|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9, del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber, por tres días, que en los autos LA OLIVARERA TUCUMANA, S.R.L., su quiebra, la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día 11 de diciembre a las 9 horas.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 450.— e.18|11-Nº 8.957 D.T. v.20|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle; Secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por tres días, que ha sido postergada la junta que debía realizarse en los autos de convocatoria de RAYCOR S. R. L. para el día 22 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la que fué designado síndico el Contador Héctor Eduardo Lasagna.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 600.— e.17|11-Nº 43.260-v.19|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "LA GESTORA S. A. s|liquidación", se ha señalado la audiencia del día 10 de diciembre a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.176-v.21|11|58

Nº 4

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por cinco días que por auto del 24 de octubre de 1958 se declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de sucesión de LEONARDO HUGO LINARES; se fijó plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; y se fijó el 6 de febrero de 1959, a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala de Audiencias del Juzgado; bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se designó síndico a Miriam Levin de Grinberg, Lavalle 1605, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750. e.17|11-Nº 8.934 D.T.-v.21|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante se hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1954 se decretó la quiebra de KOVALIVKER y RABINOVICH, habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos la del día 14 de octubre de 1954 e intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose asimismo hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Que se ha fijado la audiencia del día 2 de febrero de 1959, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, que se celebrará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número debiendo éstos presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del día 18 de noviembre de 1955 al síndico don Armando Va, con domicilio en Lavalle 1523, ofic. 21.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.500 e.17|11-Nº 8.900 D.T.-v.21|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría 20, cita y emplaza por cinco días a don JOSE EIDELMAN, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue Lázaro V. Cunto sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 750.— e.15|11-Nº 8.770 D.T.-v.20|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c/CARMEN ESPINOSA AGÜERO DE OBLIGADO E HIJA s/cobre ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a las demandadas, que deberán comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 6 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.973-v.4|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c/OSCAR RAMOS ROJAS s/apremio", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 13 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.974-v.22|11|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN S. R. L.", que tramita por ante la secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención a Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 5 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.975-v.4|12|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl Horacio Díaz Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|FINOTTI & FIGUEIRA s|apremio", expte. 1.883, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que debe comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 5 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.976-v.22|11|58

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl H. Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|ANTONIO AUFDERMAUR s|ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, setiembre 4 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.977-v.22|11|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|FINOTTI Y FIGUEIRA s|apremio", expediente 1.870, que tramita ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 5 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.978-v.22|11|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|DESTILERIA LA CEPA s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, 9 de septiembre de 1958. — Héctor Jour, secretario.

e.18|11-Nº 3.979-v.22|11|58

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CATALDO FISCELLA s|apremio", que tramita por ante Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes.

San Martín, septiembre 11 de 1958 — Eduardo Crespo, secretario.

e.18|11-Nº 3.980-v.4|12|58

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez, subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno, de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RUPERTO BARRENECHEA.

Río Gallegos, noviembre 3 de 1958. — Emilio Radressa, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.168-v.27|11|58

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S. el Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Río Gallegos, Dr. Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo del oficial primero Emilio Radressa, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA VARELA SUAREZ de MARCOU.

Río Gallegos, 22 de septiembre de 1958. — Emilio Radressa, oficial primero.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.920-v.25|11|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RUCZYNSKI, sucesión.

Formosa, noviembre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 8.895-D.T.v.27|11|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la provincia, hace saber cinco días que en autos: "LAS MARAVILLAS SOC. COL. COM. s|quiebra", dispónese señalar nueva audiencia verificación créditos, día 28 de noviembre 1958, horas 10, bajo apercibimiento ley. Síndico, Luis A. Recalde, domiciliado Belgrano 562. — Formosa, 30 de octubre 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.044-v.20|11|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

En el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, se vende un lote de terreno que lleva el número doce E de la manza seis. Mide 14m45 de frente al S.O.; 2m 204 mm al S.S.O.; 20 m. al O.N.O., 6m20 al N.N.E. y 24m32 al E.S.E., superficie total 244,70 m2. Base 47.391 m$n (cuarenta y siete mil trescientos noventa y un pesos m|n). Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El domingo 23 de noviembre a las 15 horas en el lugar. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto A. Albisetti (Juzgado Nº 1) Secretaría Nº 1, venderá en público remate el martillero Alejandro J. Nieto, con oficinas en Reconquista 331, piso 3º, 152, de esta Ciudad, en los autos "SERCHEJIAN de MADHJOUBIAN, MARGARITA c|LEAL JOSE MAURICIO s|ejecución hipotecaria". Edictos en Boletín Oficial y diario "El Pueblo" por cinco días. Se hace constar que el inmueble se encuentra desocupado.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.250.- e.18|11-Nº 9.013 D.T. v.22|11|58

JUDICIAL. Campo en Lobos: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Romeo Víctor Sívori, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|NAVARRO VIOLA MARIA LUISA, DOLORE de, DO-

LORES COSTA ARGIBEL de y JUAN M. s|cobro de pesos", rematará el 27 de noviembre a las 18.30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, Capital Federal, una fracción de campo ubicado en Lobos, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 68 hectáreas, 6 áreas y 17 centiáreas. Lindando al S.E. y S.O. con el Río Salado; al N.O. con Andrés Costa Argibel, hoy Suc. Carbone y al N.E. con el lote 1 de don Felipe A. Tortorella. Arrendado sin contrato. Se excluye de la venta, el molino, galpón, una pieza y cocina de chapa y el alambrado que circunda la quinta. Base $ 12.866:— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1958. — Sánto S. Faré, secretario.
$ 2.000.- e.18|11-Nº 9.001 D.T. v.22|11|58

JUDICIAL: Casa habitación, Atahualpa 1120, entre Gral. César Díaz y Murature. — Desocupada dentro 30 días subasta. — A 3 cuadras Avda. Juan B. Justo y 2 de Segurola. — Edificio: Al frente jardín, con rejas, 2 piezas, cuartito. — Galería, hall, baño, cocina, patio, lavadero, terraza. — Terreno: 8.66 m. frente; 9.68 m. contrafr.; 18.56 costado y 22,38 otro costado. — Base: $ 31.800. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El 25 de noviembre a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Por cinco días. Orden señor Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albisetti. Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2. — Autos: "FERRARI NATALIO s|sucesión". — Martillero J. A. Pizarro. R. Peña 140. Tel. 40.0756. Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 8.919-v.21|11|58

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. José Farga, se hace saber por cinco días que en los autos "ALVAREZ MANUEL y otro c|SAN MARCO ANTONIO c|ejecutivo", ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena, para que proceda a vender en pública subasta la propiedad ubicada en Florida, Partido de Vicente López, calle Juan J. Passo número 1770 entre Cajaraville y Libertad, edificada sobre el lote 11 de la manzana "C" y que mide 8mts.66 de frente al Nord-Este por 30mts.31 de fondo o sean 262m.c.48, con la base de $ 109.979.— m|n. Al contado. El remate se verificará el jueves 27 de noviembre pxmo. a las 16 horas en las oficinas del martillero, calle Rivadavia N 842, 1er. piso, B, de la Cap. Federal. Autorízase al martillero a percibir el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.332-v.22|11|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría del Dr. Heriberto E. Ballerini, se hace saber por ocho días en los autos "FRAYSSE LOUIS c|SINGER SIMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, la finca situada en la calle Acevedo 795 entre Larrea y Paso, localidad de Lomas de Zamora Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 1, c manz. 7, que mide 9m98 frente al O. 9m08 al N. 10m08 al E, y 9m11 al S. — Superf. 91,22 m.c. — La propiedad se encuentra ocupada. — Base $ 198.590.— m|l. — Al contado. — El domingo 30 de noviembre a las 10 horas en la misma. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 43.321-v.26|11|58

JUDICIAL: Una casa desocupada, de conformidad al Art. 1.409 del Cód. Civil, en el Pdo. de San Martín "Villa Pineral", Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Bahía Blanca 101 esq. Chascomús, edificada en lote 1, manz. F, de 6 mts. de frente Norte; 30,52 mts. al Oeste-Nord-Oeste, lindando con la calle Bahía Blanca; 11,50 mts. al Sud, lindando con el lote 3 y 30 mts. al Este, lindando con lote 2. — Sup. total: 263 m2. con 15 cm. — Base $ 58.181, al contado, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú el 28 de noviembre a las 15 h. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, haciéndose saber por cinco días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, Secretaría del Dr. Ballerini de acuerdo a la cláusula establecida que dice " para el caso de ejecución la deudora se obliga dentro de los treinta días a dejar completamente desocupada la finca hipotecada"; según autos "VILLAR/ PERALTA LOPEZ M. c|ECHEVARRENA de SALA DELLA CUNA V. s|Ejec. hipotecaria". — Comisión 3 %, seña 8 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.263-v.22|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 7, a cargo del autorizante, se hace saber por 6 días en autos "COPPA VICTORIO y otro c|FARLADANSKY GABRIEL y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre los mismos, el domingo 30 de noviembre a las 11.30 hs., seis (6) lotes de terrenos ubicados en la zona Sud de esta Capital Federal, con frentes a las calles Murguiondo y Eugenio Garzón, lotes 18, 19, 21, 22, 23 y 24 de la manzana 153, en un solo block, con todo lo plantado y edificado, según títulos: Lote 21, formando esquina, con frente al N.O. sobre la calle Eugenio Garzón, que mide 12m05; su otro frente al S.O. s|la calle Murguiondo mide 15m02; en sus costados N.E., 14m47, lindando con el lote 20 y en el S. E., 11m42 lind. con parte del lote 22. Lotes 22, 23 y 24 todos con frente a la calle Murguiondo en s|orientación S.O., entre las de Eugenio Garzón y San Pedro, y miden: el 22, 8m66 de fte. por 20m09 en el cost. N.O. y 19m69 en el S.E.. Lote 23, contiguo al anterior, que mide 8m66 de frente por 19m69 en su costado N.O. y 19m29 en el S.E. Lote 24, antiguo, mide 8m66 de fte. por 27m96 al N.O. y 27m56 al S.E.. Lote 18: ubicado en la calle Eugenio Garzón entre las de Murguiondo y Oliden y mide 8m66 de fte. por 39m28 en su cost. N.E. y 39m68 en el S.E.; lind. por s|fte. N.O. c|calle E. Garzón; cfte. S.E. con parte lote 25, N.E. parte lote 17 y S.O. lote 19 y fondos 24. Lote 19: con fte. calle E. Garzón e|las de Oliden y Murguiondo y mide 8m66 fte. N.O. por 31m01 cost. N.E. y 31m41 S.O., lind. e|s. fte. calle E. Garzón, fondo S.E. parte lote 24, cost. N.E. parte lote 18 y S.O. lote 20 y fondos 22. Base $ 250.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Con pavimento, luz, etc. Más informes, en autos y Tucumán 1439, T. E. 40-9300 y 43-9658.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.18|11-Nº 9.016 D.T.-v.24|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| ROSARIO M. BARFERA s|c. hipotec.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre, a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 16, manz. 10), calle Granaderos entre Rastreador Fournier y Falucho, que mide: 10,01 de frente por 30 m. de fondo. Base $ 15.728,42 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500 e.18|11-Nº 8.994 D.T.-v.22|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|MORALES, MARCIANO C. s|. c. hipot.", que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, una casa sita en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 17, Manz. 1, que mide: 10.01 de frente por 30 m. de fondo, calle San Martín entre Rastreador Fournier y Falucho. Base $ 30.533.33 m|n., al contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.- e.17|11-Nº 8.908 D.T.v.21|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10 del autorizante, a propuesta de partes, hace saber por cinco días, en los autos "BOSTICCA JUAN ANTONIO, sucesorio", que el martillero Emilio César Ocampo Seguí, rematará el 23 de noviembre de 1958, la finca calle Moldes 3707|17 esq. Jaramillo, ad corpus. Base: $ 178.000, al contado, a las 15 horas, en la misma, y la finca El Cano 3198|200 esq. Conde 1503|29, ad corpus, el mismo día, a las 16 y 30 horas, en este inmueble. Base: $ 199.000, al contado. Seña en cada venta 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500 e.18|11-Nº 8.999 D.T.-v.22|11|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que en autos: "BOFFI, LEOPOLDO L. c. Sucesión de MACIRATESI, GUERINO, s|cobro de honorarios", el martillero José Epíscopo rematará el inmueble sito en la calle Montenegro Nº 28, Capital, en el mismo lugar, el sábado 29 de noviembre de 1958, a las 18 horas. La planta alta está alquilada en pesos 550,00 m|n., mensuales y consta de comedor, dormitorio, escritorio, baño, cocina y terraza. La planta baja ocupada por familiares de la sucesión demandada (hijos del causante mayores de edad); consta de: comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y sótano debajo de éste. Base: $ 200.000,00. m|n., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 8.886 D.T.v.21|11|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de Noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en MAR DEL PLATA, calle OLAVARRIA Nº 3133|35, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10m392 por 22m516. Producen $ 700.— y 550.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base pesos 320.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en el expediente número 5052, año 1958, folio 501. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.622 v.20|11|58

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SPINETTO MARIA ADELA s|sucesión testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles Avda. Rivadavia 5245, en terreno de 10m09 frente al S. por 61m486 de fondo, con martillo a favor costado O. que empieza a los 43m30 y mide 17m32 de E. a O. por 8m66 de N. a S. Base de $ 1.089.400 m|n.; y Yerbal 646, en terreno de 8 metros 14 frente al N. por 61m62 de fondo al S. Base $ 204.666,66 m|n. Escrituras, condición de venta, ante Sr. Juan Carlos Enrique Barrenechea. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.750.— e.15|11-Nº 8.802 D.T.-v.20|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días, que en autos "TAMBORINI LUIS c|LEVITAN FEDERICO y OSORIO ENRIQUE GUILLERMO s| ejec." los martilleros Bravo Barros y Cía., designados por partes, venderán en subasta pública la propiedad de esta Capital, calle Hidalgo 1004 esquina Franklin, que mide: 6m50 de frente al S. s|Franklin; 6m ochava; 7m90 al O.; 10m70 al N. y 4m en su otro frente al E. s|Hidalgo. Base $ 120.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El viernes 28 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle Nº 426.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000 e.11|11-Nº 8.571 D.T.-v.21|11|58

Nº 7

JUDICIAL. — Desocupado. — Terreno en Castelar, Partido de Morón. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por cinco días, que en los autos "ARAGON TIRSO c|SELSER JACOBO s|cobro hipotecario. — Reconstrucción", ha sido designado martillero don Horacio Vidal Luque, para vender un terreno desocupado, en la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, sobre la calle Gaona (hoy Sarmiento), entre las de Los Gauchos y Santa Rosa, designado en el plano con el Nº 22, de la fracción número 24, compuesto de: 24 metros de frente Sur, sobre calle Gaona; 26.94 metros contrafrente al Nor-Este; linda con parte de los fondos de los lotes 13 y 14; 58,77 metros en su costado Este, lindando con el lote 21; 61 metros en el del Oeste, lindando con el lote 23, igual a una superficie de 1.557,24 metros cuadrados. Se rematará con la base de pesos 63.168 moneda nacional. El día sábado 22 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Seña en el momento de la subasta, 8 % y comisión 3 % en efectivo. Informes en mis oficinas, Rodríguez Peña 1385, 2º "G". T. E. 44-4606.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.500.— e.17|11-Nº 8.921 D.T.v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del autorizante, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|. L. T. TURCONI s|. c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito, en el barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 5, Manz. "J") sobre Ruta 202 entre Plumerillos y Rastreador Fournier, que mide: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Base $ 15.168,65 m|n., al contado; seña 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1 500.— e.17|11-Nº 8.916 D.T.v.21|11|58

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos MORENO BARRENECHEA, BERNABE sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 20 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, la bóveda ubicada en la Chacarita (Oeste), constituída por los lotes 5 y 6 del Nº 15, manzana 8, Sec. quinta, con superficie total de 6,25 mts. cs., tercera categoría. Desocupada, con base de $ 22.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.250.— e.15|11-Nº 8.801 D.T.-v.20|11|58

Nº 8

JUDICIAL: El doctor Noé Quiroga Olmos, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 8 (Sec. Nº 24), hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BELOQUI SEBASTIAN c|TRIPODI JOSE, ejecución hipotecaria", se ha designado de oficio al martillero Gerardo Eduardo Blanco, para vender públicamente dos terrenos ubicados en Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, señalados como lotes "B" y "C" en plano subdivisión que mencionan sus antecedentes, siendo parte de mayor fracción, con frente calle Coronel Medina entre Carabobo y otra s| nombre. — Miden: Ambos, dos igualmente 18 mts. frente al S.O., por 49 mts. 77 de fondo o sean 895,86 mts.2, c|uno de superficie. — En los mismos el domingo 23 de noviembre próximo a las 17 hs. Base: $ 30.500 m|n., al con-

tado. El 8% a cuenta precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.227-v.21|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, en los autos caratulados: "PAGANOTTO JOSE y otro c| ZLACKO o ZLATKO s|ejecución hipotecaria", el martillero José Antonio Pizarro, rematará el siguiente bien a saber: Chalet y dependencias en el Tigre: En terreno de 10.224 m2. Ubicación: Partido de Las Conchas, Provincia de Bs. As. a inmediaciones del Río Luján, paraje denominado "Villa Irsa". Edificio: Chalet compuesto de 3 ambientes, baño y cocina. Casa cuidador, 3 ambientes, galpón, gallinero de material, chiquero chapa. Terreno: Tres lotes de terreno en conjunto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: Lote 48: 25 mts. de frente S.S.O., sobre calle sin nombre; 137,25 mts. al O.N.O., lindando con lote 47; 141,70 mts. al E.S.E. lindando con lote 49; contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms.2. Lote 49: 25 mts. frente S.S.O., sobre calle sin nombre; 141.70 mts. al O.N.O. lindando con lote 48; 143,10 mts. al E.S.E., lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3 560 mts.2. Lote 50: 15,46 mts. frente S.S.O., sobre calle sin nombre 143,10 mts. al O.N.O., lindando lote 49; 100,45 mts. al S.E., lindando zanja en medio con Juan Tardito. Contrafrente: sinuosidades del Río Luján. Superficie: 3.143 mts. 52 dms.2. — Sin base. Seña 25% y a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión 3%. por cinco días. El domingo 23 de noviembre de 1958, a las 16 hs., sobre el mismo inmueble. Mayores informes en autos y al rematador, Rodríguez Peña 140. T. E. 40-0756. José Antonio Pizarro.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 3.500.— e.17|11-Nº 8.917.D.T.v.21|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "RAMIREZ de CASO, DOLORES y otro c/NAPOLI, JUAN, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de noviembre a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Garay 3180, edificado en lote Nº 21, de 8m66 frente al N., 8m90 contrafrente al S., 18m70 al E. y 16m92 al O. Ad corpus. Base $ 130.000 m/n. 8 % seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Miguel Ángel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 8.692D.T.-v.19|11|58

Nº 9

Orden señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto (Juzgado número 9), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "AGORRETA, JUAN s|sucesión" (inventario R. 3128), el 27 de noviembre y el 11 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Quirno Costa Nº 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.18|11-Nº 8.971 D.T.-v.20|11|58

JUDICIAL. — Guardia Vieja 4274|78. Casa edificada en terreno que mide 8m66 frente N. por 48m69 fondo. Base $ 412.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, a propuesta de parte, en los autos "SOBRINO, BALTASAR, ab intestato". Rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.925-v.25|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos sucesorios de don JULIO CESAR RUANO en remate judicial ha sido vendido a los señores Mauro Francisco Carlone, Julio Ruano, Dorilda Gabriela Amilivia de Ruano y Héctor E. Ferreyra, el fondo de comercio que integran los laboratorios "Teybor", con domicilio y fábrica en la calle Espinosa 1508, Capital, comprendiendo todos los elementos que detalla el art. 1º de la Ley 11.867, incluído la llave del comercio y marca de sus productos. La aprobación del remate se solicitará una vez cumplida la presente publicación. Reclamos de ley en secretaría actuaria, en los referidos autos sucesorios. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 8.726D.T.-v.19|11|58

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, en los autos "GARONE de D'AMATO, MARIA CARMEN y otro c| D'AMATO de LOFFI, MICAELA FACUNDA, s|división de condominio", en trámite por ante la Secretaría Nº 33 del Dr. Mario C. Pizzoni, se hace saber por cinco días que los martilleros Bernardé Acquesta y José Rodríguez Alvarez, subastarán el día domingo 23 de noviembre sobre los mismos, los siguientes inmuebles: 1) Calle Rioja Nros. 2080.84, ocupada, que mide 7.794 metros de frente al O. por 32,86 y 33,85 metros de fondo con un contrafrente de 6,97 metros. Base: $ 172.866.66, a las 15.30 horas. 2) Calle Rioja Nros. 2074|76, ocupada, que mide 7,794 metros de frente al O. por 31,89 y 32.86 metros de fondo, con un contrafrente de 6,97 metros. Base: $ 149.733,33, a las 16 horas. 3) Calle Avenida Alcorta Nros. 3382|84, ocupada, que mide 8,66 metros de frente al N.O. por 28,38 y 23.44 metros de fondo. Base: $ 168.800, a las 17 horas. 4) Calle Lynch Nros. 3563|65, desocupada, que mide 8,66 metros de frente al S. por 54.05 metros de fondo. Base: $ 300.000, a las 17.30 horas. La venta se efectúa al contado y al mejor postor, debiendo integrar los compradores el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. Como condición de venta las escrituras serán otorgadas por el escribano Antonio D. Rossi. Las propiedades ocupadas no reconocen contratos de locación. Para más informes, las oficinas de los martilleros, calle Uruguay Nº 680. 7º piso. escritorio Nº 27. T. E. 40-6381.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 3.250.— e.15|11-Nº 43.016-v.20|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, Mario Cecilio Pizzoni, se hace saber por cinco días en los autos: "RIVELLI, HECTOR LUIS MARIA y otros c|MIRARCHI, SANTIAGO NICODOMO ROQUE s|ejecutivo", que el martillero don Roberto Damián Herrera, rematará el día 22 de noviembre de 1958, a las 15 hs., sobre la misma, la finca sita en la calle Tandil Nº 4405 esquina Moreto, edificada en terreno que mide 11.26 mts. al Sud Este sobre Tandil 18.48 mts. al NordEste sobre Moreto, 18.23 mts. en el costado Sud Oeste y 11.26 mts. en el del NordOeste. Base: $ 8.000 m|n. Al contado. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.249-v.21|11|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "STEFANONI, MARIA HERMINIA c|LOPARCO, ANGEL JORGE, s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Eduardo Cristóbal Alpañés, designado a propuesta de partes, rematará en pública subasta en block, ad-corpus, cuatro lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a doce cuadras al norte de la Avda. Rivadavia por Martín Rodríguez y dieciséis al norte de San Antonio de Padua, del Ferrocarril Nacional Sarmiento, designados así en la nomenclatura catastral: Circunscripción V., Sección F., Manzana 44., parcelas números 1, 2, 12 y 13, con las medidas y linderos que expresa la escritura hipotecaria agregada en autos a fs. 4 a 8 y con estas superficies: Lote uno: 1.145 mts cs. 6.366 cts. cs. Lote dos: 1.102 mts. cs. 50 dts. cs. Lote doce: 1.103 mts. cs. 25 dts. cs. Lote trece: 1.103 mts. cs. 25 dts cs. — Mejoras: Una casa compuesta de: comedor y ambiente de recibo, un dormitorio, un baño con lluvia y bidet, otro semiinstalado, lavadero, galería techada, cocina con supergas y pileta, con un total de 45 a 50 metros cubiertos, un rancho criollo con pileta, asador y horno para pan, una vivienda para cuidador con dos dormitorios, una piecita, cocina, baño y lavadero, dos galpones pequeños, gallinero, palomar y caballeriza, campo con plantaciones de verdura y árboles frutales con columnas de alumbrado en todos los sectores, molino "Mar-Mae", estanque para riego de 30.000 lts., dos motores para agua con tanque de 5.000 lts. — Ocupada por el ejecutado. — El domingo 23 de noviembre de 1958, a las dieciséis horas, en el local de la calle Suipacha 574, planta baja, Capital Federal. Base $ 132.960,10, al contado. Seña: 8%. Comisión: 3% todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 4.250.— e.17|11-Nº 43.198-v.21|11|58

Nº 15

JUDICIAL. — Castelli 324. Casa edificada en terreno que mide 18m18 de frente por 8m60 y 8m552 en sus costados. Base $ 431.300. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría del esc. Jorge A. Garriga, a propuesta de parte, en los autos "IRIBARNE, EMILIO, su sucesión". Rematarán el miércoles 26 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.926-v.25|11|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por diez días, que en autos: "TRUCH, JUAN JULIO c|BO de CAMARERO, AURELIA TERESA s|hipotecario" el martillero Julio C. Cerro, a propuesta de parte, subastará públicamente el 26 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble Bahía Blanca 3339, edificado en lote de 8m10 frente al S.O., igual medida en su contrafrente al N.E., 20m27 en su costado S.E. y 20m73 en su costado N.O., con base de m$n. 71.303,46 moneda nacional, 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. La subasta se efectuará sobre el mismo bien.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.000 e.13|11-Nº 8.686 D.T.-v.24|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 23, 24 y 25 de noviembre 1958, a las 21 y 30 hs., el mobiliario y existencias de la casa Cánning 2193, Cap., compuesto de juegos de: hall, living, escritorio, comedor, dormitorios, gobelinos, cuadros, porcelanas, cristalerías y lozas importadas, cubiertos, alhajas, etc. — Exposición desde día 20 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. — Seña 20 %. Comisión 10 %, a cargo de los compradores. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.500.— e.10|11-Nº 42.646-v.20|11|58

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzg. 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por 10 días, en autos "NOSEDA LUIS s/testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 23 de noviembre 1958, a las 17 y 30 hs., en el mismo, el inmueble, calle Cánning 2191/3/5 esq. Mansilla 4100, Capital. compuesto de casa desocupada de: piso 1º, hall, vest., palier, escr., 2 dorm., baño, toil. y off. Piso 2º: vet., 4 hab., baño. coc., terraza, lav., cub., garage y calef. y 2 locales ocupados, cont. venc., todo edificado en terreno de 13m.73 fte. a Cánning, 14m.18 fte. a Mansilla, 15m.88 lado sud-oeste y 13m. 67 al sud-este. — Base $ 500.000 m/n., al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión a cargo de los compradores. — Títulos pueden consultarse en expte. judicial. — Secretaría, noviembre seis de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.500.— e.10|11-Nº 42.647-v.20|11|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, se hace saber por cinco días que en autos RINALDI, MARIA CARMEN c/CASARERO, JULIO LUIS y otros, s/ejecución hipotecaria, el martillero Ricardo O. Wood, rematará la finca, calle Aristóbulo del Valle 1357, e/Patricios y Azara; lote 4: 8,66 m. de frente al S., por 20,784 m. de fondo; linderos: Fte. calle Aristóbulo del Valle, contrafrente al N. lote 5; costado O. lote 3; costado E. Angel Covini. Dominio: Zona Sud; Tº 1152, Fº 241; Tº 1170, Fº 10 Tº 1562; Fº 165, Nº 32424. Remate: 23 de noviembre 1958. 17 horas, s/la misma. Base $ 25.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 8.713D.T.-v.19|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BASALDUA de CIA, MARIA CELIA c/ LARGHER, JOSE VICENTE; TAMANINI, HECTOR y RANVIER, NUEVE DE JULIO, s/ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 20 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Munro, partido Vicente López, Avda. Bernardo Ader 2996/98, edificado en lote 13, manzana 6, de 10 metros frente al N. E., 10m16 contrafrente al S. O., 35m72 al N. O. y 33m89 al S. E. Base $ 354.000 moneda nacional. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 8.693D.T.-v.19|11|58

JUDICIAL: Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Caxaraville 4561, entre S.E. Barracino y Virrey Vértiz, lote 21 man. L., edif. en terreno mide: mts. 8,66 S.E. por mts. 35,72 fondo, sup. 309.34 mts.2. Base: $ 35.000. Orden: Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campor, Secretaría, Esc. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por 10 días en autos "AIELLO JOSE c|RIERA RAMON JUAN FRANCISCO s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará el domingo 30 de noviembre, a las 16 hs., sobre el mismo. Comisión 3%, seña 8%. Informes martillero en Olavarría 373, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.500.— e.17|11-Nº 8.883.D.T.v.27|11|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 59, se hace saber por cinco días que en autos "MINIO JOSE y PEDRO INFANTINO c|ITALO SUSTOVICH sobre cobro hipotecario", el martillero Moisés Urinovsky venderá el domingo 7 de diciembre, a las 16 hs., sobre la misma, en remate público, la finca sita en la calle Fitz Roy Nº 150 de esta Capital, y con frente también al Pasaje Coronel A. Susini entre las calles Martínez Rosas y Huaura, edificada en el lote de terreno designado en un plano de subdivisión con la letra "a", que es parte del lote 43 de un plano anterior y según catastro como parcela 5 a, y mide: 21.46 mts. de frente al S.E. por 11,55 mts. de fondo al N.E. teniendo al O. 24,25 mts., según títulos. Según catastro mide: 21,40 mts. frente al S.E. y 11,55 mts. en el N.E., y en el O. tiene 24,25 mts. Base de venta: $ 50.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entrega ocupada. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 2.250 e.18|11-Nº 8.964 D.T.-v.22|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| ANGEL M. GONZALEZ s|c. hipotec." se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 11, Manz. 1), calle Falucho esq. San Martín, que mide: 7.01 de frente al N.; 17 m. en su otro frente O.; 4,24 en la ochava y 20 m. y 10,01 en sus costados. Sup. 195.50 m2. Base $ 8.144,70 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e.17|11-Nº 8.910 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo Pillado Matheu, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI M. c|C. IBER y L. WALUDA s|c. hipotec.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 17, Manz. "D") calle Plumerillos esq. Sargento Cabral, que mide: 7 m. de frente al N.O.; 17 m. en su otro frente al S.O.; 4,24 en la ochava; y 10 m. y 20 m. en sus costados. Sup. 195.04 m2. Base $ 7.011,70 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e.17|11-Nº 8 909 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juzgado Nº 2, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| BASILIO BERNAIDEZ s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441, de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 9, Manz. 10), calle Falucho entre Libertad y Granaderos, que mide: 10 m. de frente por 20,02 de fondo. Base $ 8 687.60 m|n., al contado; seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.500 e.17|11-Nº 8.911 D.T.-v.21|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, Secretaría del Dr. Graciano J. Paysas, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Domingo Agustín E. Savio, rematará el día domingo 30 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, una finca sita en la Capital Federal, calle Parker Nº 87 entre las de Coronel Salvadores y California, cuyo terreno mide según título: 8m.66 de frente al Este por 25m.980 de fondo al Oeste.— Base de venta $ 11.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % a cargo del comprador en el acto del remate y en dinero efectivo. Venta decretada en los autos: "MURZI de DANERI VICTORIA, su sucesión". Más informes al martillero Av. Patricios 1479, Cap. Fed. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.897-v.19|11|58

Nº 8

JUDICIAL. — Un combinado de pie, mueble madera color rubio, con radio ambas ondas, con 5 perillas, marca Porcin y pick-up marca Polydor; un mueble aparador, madera clara de 1,50 metros aproximadamente de alto, de 6 puertas; otro análogo, de 4 puertas y una volcable; un mueble estantería de hierro, 4 estantes y 2 puertas; un televisor marca Zenith, pantalla grande, Nº Z 2222-R; dos sillones sin brazos, estilo moderno, tapizados en género verde con flores rojas; un sillón de tres asientos con almohadones tapizados en género rojizo, con base de madera, rematará el sábado 22 de noviembre a las 17 horas, en Charcas 4264. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado número 8, en los autos RODRIGUEZ, MANUEL c/SEEMANN, JENO, ejec. Comisión 10 %. Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.18|11-Nº 8.962 D.T.-v.19|11|58

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, se hace saber por dos días que en los autos "DIARBEKIRIAN, SARKIS contra MAX GLUCKMANN S.R.L., s/ejecución de honorarios", que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará: máquinas de escribir, ventiladores, artefactos eléctricos, aparato radio, victrola, alfombra, cuadros, muebles de escritorio, caja fuerte, lote de lienzos y maderas varias para escenarios, atriles, útiles y muebles diversos en general para cine o teatro. Dicha subasta se hará sin base y al mejor postor el día 21 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local, Florida 165 (subsuelo). Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

$ 700.— e.18|11-Nº 8.956 D.T.-v.19|11|58

Nº 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz Nº 12, de esta Capital, doctor Juan Llansó, hace saber por 2 días que en los autos FINKELBERG, ROBERTO c/ASPE de ZOPPI, MARIA ISABEL, s/cobro ejecutivo de pesos, ha designado al martillero don Luis Bernengo, para que venda en subasta pública, sin base, al contado y mejor postor, un piano vertical marca Eslava, de 80 teclas. Comisión 10 % en efectivo, a cargo comprador. El día 20 de noviembre, a las 16 horas, en Avellaneda 179, Capital. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 500.— e.18|11-Nº 8.989 D.T.-v.19|11|58

JUDICIAL: En Quilmes, Prov. de Buenos Aires, propiedad Mendoza 605 entre V. Sársfield y B. Parera, de tres hab. cocina y W. C. Edificada en lote 8 manz. 6, de 8,66 m. frente por 25.98 m. fondo, Sup. 224.9868 m.c., lindando frente S.E. calle Mendoza, N.E. lote 7, S.O. lote 9 y N.O. parte lote 6. — Base $ 10.705,46 m|n. — El sábado 22 de noviembre próximo a las 18, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del autorizante, en los autos "LATORRE de HERNANDO JULIA c|MADIO HECTOR s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan Carreró, secretario.

$ 1.250 e.14|11-Nº 42.956-v.19|11|58

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en autos: "SIAM, DI TELLA LTDA. S. A. c|HLOUSEK, LADISLAO, s|ejecución prendaria", a propuesta de partes, el martillero señor Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el 19 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una heladera eléctrica, marca Siam, mod. "75", Nº 182.705, completamente equipada. Base total, m$n. 6.300, al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 900.— e.17|11-Nº 8.930 D.T.-v.19|11|58

Nº 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c| RENE GONZALEZ s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 13, manz. 7), calle Libertad entre Falucho y Rastreador Fournier, que mide: 10,01 de frente por 30 m. de fondo. Base $ 6.325,29, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.914 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|ADALBERTO DEBIEC s|c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 3?, manz. H), calle Libertad entre Plumerillos y Rastreador Fournier, que mide: 10 m de frente por 30 m. de fondo. Base pesos 2.519,02 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.913 D.T.-v.21|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, en autos "LOPEZ ALORAS de GIACANI, M. c|GUILLERMO CARRIZO s| c. hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Luis Cortés Funes rematará el 22 de noviembre a horas 14, en el hall de Moreno 1441 de esta Capital, un lote de terreno sito en el Barrio "Federal", San Fernando, Pcia. de Buenos Aires (Nº 29, manz. 5), calle Sargento Cabral entre Falucho y Antártida Argentina, que mide: 10,01 de frente por 30 m. de fondo. Base pesos 6.690,90 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 8.912 D.T.-v.21|11|58

Nº 27

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por dos días, que en autos "SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA c/AVILA, OSCAR, ejec. prenda", el martillero designado, rematará el día 28 de noviembre, a las 17 horas, en la calle Alte. Brown 1375, Capital, un combinado radio-fono marca "Sadic", Nº 7481. Base $ 5.017,30 m/n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 400.— e.18|11-Nº 8.837 D.T.-v.19|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, del autorizante, hace saber por cinco días, que en los autos: SATURNIA S. A. INM. COM. FIN. AGROP. c|CEFI, CORPORACION ECONOMICA FINANCIERA, su ejec., los martilleros, D. Palma Quintana e Hijo y Cía., a propuesta de la parte actora, subastarán el jueves 27 de noviembre, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Cangallo 925 (2º piso) el inmueble calle Cangallo 1875 a 1877, edificado en terreno que mide: 8 metros 50 de frente al Sud; 55 metros 80 de fondo en el costado Oeste; 54 metros 31 de fondo en el costado Este y 8 metros 75 en su contrafrente al Norte, adcorpus. Base: $ 1.800.000.— Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.750.— e.18|11-Nº 43.353-v.22|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días en los autos "RAINERI, BERNARDO c/DELEONARDIS Y CIA., LANFOR ARGENTINA s/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 20 de noviembre, a las 16 horas, en el local, San José 1609, un cambiador s/n., marca Marconi y una enceradora marca "Cantebor". Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750.— e.17|11-Nº 8.869 D.T.-v.19|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría del doctor Héctor Patuel, se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Manuel Soaje Pinto, rematará sin la base de $ 24.082 el 25 de noviembre, a las 16 horas, en J. B. Alberdi 5867, donde se exhibe, un grupo electrógeno compuesto de mot. Diesel "Petter" Nº 410115, mod. B4, de 4 cilindros verticales a 4 tiempos y 36 CV. a 1500 r.p.m.; un alternador G.E. número 2120455, trifásico, 220 V., 21kw, 26.25 kva., 70 amp., 50 c., a 1500 r.p.m.; accesorios, tablero eléc. c/voltímetro y amperímetro, frecuencímetro, resistato de exitación y llave de línea. Autos "GALVAR S. A. COM., FIN., IND. E INMOB. c/F.I.M.C.O. S. R. LTDA., ejec.". Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Héctor Patuel, secretario.

$ 900.— e.17|11-Nº 43.209-v.19|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por 2 días, que en los autos "AUTOYORK c|MORENO DE GREGO, MARIA LIA" s|c.ejec., que el martillero señor Rosendo R. de la Lastra, rematará el día jueves 20 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Canning Nº 2050, un automóvil marca Chevrolet (Bel-Air) modelo 1955, convertible, chapa p. C. F. Nº 336482, motor Nº 3835913 M. G. 22 y 8336233. Sin base. Al contado, dinero efectivo. Seña: 40%. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.261-v.19|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos "ALFONSO GIUDICI S. R. L. c|LUIS R. CILLEY" el martillero señor Eduardo Ojám Gache, subastará públicamente el 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble calle Garibaldi 35, al 354, edificado en el lote Nº 4, de 12m55 de frente al N. E., 26m58 costado S. O., 27m59 costado S. E. y 12m62 de contrafrente al N. O., ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el que sale a la venta con la base de pesos moneda nacional treinta y tres mil quinientos treinta y tres con treinta y tres centavos ($ 33.533,33 m|n.), al contado.

Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.750.— e.15|11-Nº 43.049-v.20|11|58

JUDICIAL. — Lotes en Ramos Mejía. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, en autos URRERE PON, PEDRO ROBERTO c/GINIPRINI Y CIA., incidente de administración, que tramita por ante la secretaría Nº 7 del escribano Luis H. Díaz, el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el sábado 22 de noviembre a las 17 horas, sobre los mismos: tres lotes de terreno situados en la calle Berutti, entre las de Bolívar y Moreno, de Ramos Mejía (partido de Matanza, provincia Buenos Aires). A 2 cuadras de Av. San Martín y a 3 de Avda. de Mayo y a 12 de la estación del F.C.G.S. Señalados con los números 21, 22 y 23 de la manzana B., miden c/u. respectivamente: 10 mt. frente al S. E. por 45.58 m. de fondo al S. O. y 45,64 al lado N. E.; 10 m. frente al S. E. por 45.52 m. y 45.58 m. de fondo y 10 mt frente al S. E. por 45,47 m. y 45,52 m fondo. Base $ 2.400.— cada lote. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días.— Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 8.892 D.T.-v.21|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor Luis H. Díaz, hácese saber por diez días en los autos caratulados: LA CONTINENTAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ROVEDA ENRIQUE BALTASAR o ROVEDA y LURASCHI ENRIQUE BALTAZAR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros designados a propuesta de parte Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad Avenida Callao Nº 209-15 esquina Cangallo 1785, en las condiciones en que se encuentra y en su estado actual de ocupación, que mide según títulos 18m18 de frente Sud por 22m79 de fondo. Según medición de acuerdo a la edificación actual mide: 18m44

frente Oeste sobre Callao, 11m85 frente Sud sobre Cangallo, 6 metros en la ochava, 18m45 en el costado Norte y 22m65 en el Este. Base $ 1.200.000 m|n al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 4.500.— e.10|11-Nº 42.621-v.20|11|58

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por dos días, que en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|SANTABAYA RAUL B. s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Nübile, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de noviembre, a las 10 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, una heladera eléctrica, de madera roble lustrado, apta para carnicería de 4 puertas, marca "Rosfreón" modelo C. R. 113, Nº de fabricación 1.877, equipada con un compresor Century de 1|2 CV. modelo R.S. 81-AA352 Nº 5053816 y motor eléctrico de 1|2 CV. marca Marbú Nº 300 c|a. Ind. Arg. Base: pesos 5.500; una sierra eléctrica para cortar carne, marca "Pakan" de 1|2 CV. c|a. Nº 1391|4881 Ind. Arg. Base: $ 4.000; una picadora de carne eléctrica marca "Pakan" de 1 1|2 CV. c|a. Nº 1405|16619 completamente equipada Ind. Arg. Base $ 1.500; una balanza automática marca "Trébol" para 30 kgs. Nº 7818 Ind. Arg. perfecto estado. Base $ 580. Al contado. Com. 10%.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.
Edictos 2 días "B. Oficial", "Noticiero Argentino".
$ 1.000.— e.18|11-Nº 8.996.D.T.v.19|11|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por dos días que el martillero Alfonso Araujo (P. Colón 1333, T. E. 37-4049), rematará el martes 25 de noviembre a las 17 hs., al contado, en la calle Olazábal 4573, donde se exhibe automóvil marca Mercury, modelo 1954, chapa de la C. de Buenos Aires Nº 329.234, cuatro puertas, motor Nº 29.946 ME. Base $ 277.740 m|n. Comisión 10 %. Seña 20 %. En efectivo. El bien subastado se entregará al comprador una vez aprobada la subasta. Autos: Expte. Nº 7454, "PARODI c|BORSONI s|ejec.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 600.— e.18|11-Nº 8.968 D.T. v.19|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por tres días que el martillero público Gerardo Priuli rematará el día cinco de diciembre próximo, en el local Bartolomé Mitre 2741 a las 16 horas, un camión usado en el estado en que se encuentra, marca Federal, año 1946, 90 C.V. tipo playo con barandas, motor Nº 1.650.796, chapa patente Nº 5983 expedida por la provincia del Chaco. Base $ 26.595 m|n., al contado. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Seña: 10 % en el acto del remate. El bien a rematarse se entregará al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Exhibición desde tres días antes del remate en el lugar indicado. Venta ordenada en los autos "RICAMAN, IMP. EXP. COM. Y FIN. S.A. c|RODRIGUEZ, EDUARDO TRIFON s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 43.386 v.20|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 20, se hace saber por tres días que en autos caratulados "INDUTIL S. A. c/VOLPI, RENE ANDRES, s/ejecución prendaria", el martillero Juan Bautista Torres, procederá a rematar, al contado, el día 28 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, dos (2) brillantes que pesan 0.94 ktes., engarzados en un par de aros de platino de una longitud de 1,6 centímetros y un ancho de 7 mm. con peso total de 2,20 gramos, marca Schiller Nº 159. El bien se encuentra en exhibición en Moreno 2014, 4º piso, de esta Capital. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Base $ 15.200. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 8.881D.T.-v.19|11|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, en el local social, calle Charcas 534-556.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 31º ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1958.
2º Nombramiento del Consejo Directivo.
3º Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — El presidente.
$ 1.050.— e.18|11-Nº 43.365-v.20|11|58

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS
CONVOCATORIA
16ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor consocio:
Conforme con lo que establecen los artículos 41º y 42º de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, convoca a sus asociados a la 16ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, en el salón de actos de la institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 16º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1958.
2º Nombramiento de la Comisión "ad-hoc" (Artículo 51º de los estatutos) para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.
3º Elección de: a) Cuatro miembros titulares por el t[illegible] en reemplazo de los señores: Rogelio Martínez Campos, Douglas Mac Lean, Eduardo T. G. Palmer y Raúl Fernández, que terminan su mandato. b) Cuatro miembros suplentes por el término de un año. (Art. 21º) en reemplazo de los señores: León Fuks, Juan Carlos Bernsau, Harlan L. Smith y Osvaldo A. Lanza. c) Dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Jorge Seoane y Héctor A. López.
4º Proyecto nuevo local social y ampliación del actual.
5º Fijación de la cuota de ingreso.
6º Fijación de la cuota social.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — José D. Shaw, presidente. — Douglas Mac Lean, secretario.
$ 1.950.— e.18|11-Nº 43.371-v.20|11|58

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A.
I. G. C. I. y F.
Registro 7.939
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Rodríguez Peña 336, oficinas 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;
2º Ratificación de las remuneraciones efectuadas a los señores directores que han desempeñado funciones ejecutivas durante el ejercicio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo determinado por el artículo 34 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provisionales.
$ 2.500.— e.18|11-Nº 43.387-v.22|11|58

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828
T. E. 23-3318 y 5537
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado:
El Consejo Directivo, conforme a las prescripciones del artículo 90 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día viernes 28 de noviembre de 1958, en nuestra sede social, calle Estados Unidos Nº 828, a las 19 horas, para considerar como único punto del

ORDEN DEL DIA:

Aumento de la cuota social mensual — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José S Rondira, presidente. — Julio E. Castro, secretario general.
$ 105.— e.18|11-Nº 43.289-v.20|11|58

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SEBU
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de diciembre de 1958, horas 17, para tratar:
1º La memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 400.— e.18|11-Nº 43.324-v.19|11|58

"ARAUCO" S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 4.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, horas 17, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar, documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1958;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.345-v.22|11|58

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Estimado consocio:
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de nuestros estatutos sociales, me es grato invitar a usted a la Asamblea Ordinaria de esta asociación que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 18.30 horas, en la sede de la Comisaría 7ª de Policía, de la Capital, calle Lavalle Nº 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 34º ejercicio.
2º Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Pbro. J. Carlos Carreras, Elías Cohen Faham, Enrique Magnelli, Samuel Raskovan, Rafael Bigio, Feliciano Fainstain, Margos Margossian y Tufik Sarquis.
3º Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Cont. Jesús Vicente Capellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Saludan a usted muy atentamente: José Dueñas, presidente. — Andrés Sánchez Gil, secretario.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 43.193-v.19|11|58

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:
Invítole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en nuestra sede, Galería Gral. Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea general ordinaria del 32º ejercicio.
2º Homenaje a los asociados fallecidos durante el ejercicio.
3º Presentación de resoluciones tomadas por la C. D.
4º Aprobación de nuevos socios honorarios.
5º Consideración del aumento de la cuota social.
6º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta gastos y recursos del 33º ejercicio.
7º Presupuesto del 34º ejercicio, y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro.
8º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
9º Elección de un vicepresidente 1º. Vocales titulares: Ejército, tres y Marina, uno. Vocales suplentes: Ejército, uno y Marina, uno. Comisión de cuentas: titulares, Ejército, dos y Marina, uno. Suplentes: Ejército, uno y Marina uno. — Saluda al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Tcnel. (R. E.), secretario.
$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.139-v.21|11|58

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 28 de noviembre de 1958, a las 15.30 horas, en el local social, calle Charcas 534.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — El presidente.
$ 750.— e.18|11-Nº 43.366-v.20|11|58

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.144-v.21|11|58

"ALCHIERI" S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º Aumento del Capital.
2º Pago de dividendos anteriores en acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.233 v.21|11|58

ARNOLDO MAZZINO, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18479/57

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1958, hora 19.30, en El Maestro 148, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/9/1958 y distribución de utilidades;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Fijación número directores titulares y suplentes, y elección de los mismos, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.047-v.20|11|58

ANDRE TOURIÑO Y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al

primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores de acuerdo con las actas de Directorio Nos.: 4 y 26.

3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 42.933-v.19|11|58

ACACIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958.

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a su valor nominal con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1958.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.930-v.19|11|58

ANITA S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre 1958 a las 10 horas, en Av. Cobo 1659, para tratar:

1º Aumento de capital social y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.916-v.19|11|58

AUCA S. A.

Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 27 de noviembre de 1958, 11 horas, en Reconquista 281, Escritorio 22, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Secretario Ad.Hoc.

2º Considerar documentación Art. 347, Código Comercio, Ejercicio cerrado el 31|7|58.

3º Elección Síndicos.

4º Designación dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11.Nº 42.899 v.19|11|58

ATMA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre 1958, horas 16, en Avenida Libertador Gral. San Martín 8066, Capital, para considerar:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.259-v.19|11|58

ALBERTO MOLHO, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE METALES PRECIOSOS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Talcahuano 820, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para elevar el capital social a la suma de $ 10.000.000 m|n. mediante un aumento de $ 4.000.000 que estaría integrado por 20 nuevas series de acciones de $ 200.000 cada serie y compuesta cada una de 200 acciones ordinarias de $ 1.000 cada acción.

2º Distribución anticipada de utilidades mediante el pago de un dividendo provisorio que podría llegar al 15 % del capital actualmente emitido, en acciones liberadas de esta sociedad y que percibirán dividendos a partir del 1º de enero de 1959

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea para poder concurrir a la misma.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.936-v.19|11|58

ANTONIO H. DEMARCO S. A. C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 28 noviembre 1958, 9 horas, en Frías 263, para tratar reforma Estatutos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.958-v.19|11|58

"B"

BOSCH MOTORS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Dorrego 715, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio;

2º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas firma acta;

3º Destino de utilidades;

4º Ratificación gestión del Directorio aprobación del dividendo provisorio y aumento de capital dispuestos con fecha 23 de diciembre de 1957.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.294-v.22|11|58

BREYER HERMANOS, S. A.

Convócase, en segunda citación a Asamblea Gral. Ordinaria; 25|11|58 a las 18 horas en Maipú 267 para tratar:

1º Reforma de estatutos y designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.17|11-Nº 43.200-v.19|11|58

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Comercial de Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local Hipólito Yrigoyen Nº 1302, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Elevar el número de directores titulares a siete miembros;

4º Elección de tres directores titulares;

5º Elección de dos directores suplentes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.350.— e.17|11-Nº 43.190-v.21|11|58

BOSQUES ORDENADOS S.A.F.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 18 horas, en Lavalle 548, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación plantaciones forestales.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.045 v.20|11|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|11-Nº 43.288-v.22|11|58

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

S. A. de Seguros Generales

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de m$n. 4.000.000.— provenientes de las siguientes reservas: Facultativa, totalmente libre, para aumento de capital u otro destino y de partes tanto de la reserva especial. Resolución Nº 2190 como del saldo sobrante del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas (artículo 15 de los estatutos).

$ 3.000.— e.18|11-Nº 43.272 v.22|11|58

CIBA

Productos Químicos Ciba Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del mes de noviembre de 1958, en el local de la sociedad, calle Arias Nº 1851 a las 16 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para efectuar el aumento de capital hasta cuarenta millones de pesos moneda nacional dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de septiembre de 1957, de acuerdo con el artículo sexto, punto quinto de los estatutos, en la proporción de tres quintos de acciones preferidas y dos quintos de acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.301-v.22|11|58

CLUB ORIENTAL

San Martín 967

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Cúmplenos invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social el día 27 del corriente, a las 20 horas, recordándole que, de acuerdo con el art. 57º de los estatutos, pasada una hora de la señalada en esta citación, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual correspondiente al 74º ejercicio social.

3º Ratificación de todo lo actuado desde la convocatoria de la asamblea del 30 de mayo ppdo.

4º Lectura del informe producido por la comisión directiva respecto a la situación de los siguientes señores asociados: Rubén A. Bertoni, Bolívar P. Carabetti, Juan Fco. Garicoits, Francisco R. Mele, Raúl Péndola Ruiz y Alejandro Squera. — Luis Oneto Puentes, presidente, pasaporte especial Nº 415 del gobierno uruguayo. — Julio E. Pérez Risso, secretario.

$ 1.350.— e.18|11-Nº 43.357-v.20|11|58

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Asociación civil sin fines de lucro)

(Con personería jurídica nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Belgrano 687, el día miércoles 26 de noviembre de 1958, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares, por tres años.

3º Elección de nueve directores suplentes, por un año, de los cuales tres, cuando menos, deben ser personas físicas.

4º Elección de tres miembros de la comisión revisora de cuentas, por un año.

5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: El acto eleccionario se desarrollará en el lugar y fecha indicados, de 14 a 19 horas.

$ 2.250.— e.18|11-Nº 43.363-v.22|11|58

CITA

Compañía Industrial Tecnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación

Nº de Registro 4297

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1958, horas 18, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar:

1º Aumento del capital social, hasta la suma de $ 9.600.000.— en acciones ordinarias al portador.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.110-v.20|11|58

CITY HOTEL

Soc. An. Com., Inmob. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el salón del primer piso del City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores titulares y suplentes.

2º Elección de los que correspondan para completar el número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la calle Moreno 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.109-v.20|11|58

Cafés Tes

AL GRANO DE CAFE

Manuel Candame

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

1151 Lavalle 1153 — Buenos Aires

Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1958, a las 11 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en materia del futuro destino de la propiedad Lavalle 1149|53.

2º Autorización para construir una galería comercial para locales y oficinas en la propiedad Lavalle 1149|53.

3º Aceptación de las renuncias de miembros del Directorio.

4º Fijación del número de Directores que constituirán el Directorio y que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Nº 15.

5º Elección de Directores.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.894 v.19|11|58

"CRISTALERIAS PICCARDO"

Soc. Anón., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lu-

gar el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 22º ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1958.

2º Elección de 5 directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.074 v.20|11|58

Cafés Tes

AL GRANO DE CAFE

Manuel Caudanne

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

1151 Lavalle 1153 — Buenos Aires

Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1958 a las 10 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1958. Información sobre remuneraciones a Directores que ocupan cargos administrativos.

2º Capitalización de la Reserva Fondo de Reposición, Instalaciones, Máquinas y Rodados.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.14|11-Nº 42.895 v.19|11|58

C I N E P A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre 1958, a las 11 horas, en Tucumán 1744, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 43.000-v.19|11|58

C. A. I. E. S. A.

Cía. Argentina Imp., Exp., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Nº 8.756

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 9, en Belgrano 1699, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1, Cód. Comercio, ejercicio 31 de julio de 1958;

2º Elección de 3 directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta;

3º Aumento del capital autorizado a $ m|n. 2.000.000 por emisión $ 1.000.000 acciones clase A. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 20º de los estatutos.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.981-v.19|11|58

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimados consocios:

En cumplimiento con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de febrero ppdo., convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, a las 20.30 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea;

2º Consideración del informe producido por la Comisión Directiva relacionado con la Orden del Día de la Asamblea del 28|2|58, para el cual fuera designada una comisión de socios. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Natalio Severino, presidente. — Raúl S. Ventulz, secretario.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 42.998-v.21|11|58

COSMOCLOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 5.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Consideración del mandato de gerencia;

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 42.891-v.19|11|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Chile 860, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de pago en acciones liberadas del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 1958;

2º Aprobación de un dividendo provisorio a cuenta de las utilidades del ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1958, en acciones liberadas y|o en efectivo;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.936-v.19|11|58

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de diciembre a las 10 horas, en Uruguay 1037, 2º piso, para tratar:

Orden del día: Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.—Mario J. Obiglio, subdelegado interventor Comisión Nacional Liquidadora. Decreto-Ley 8.124|57.

$ 5.250.— e.10|11-Nº 42.569-v.26,11|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de noviembre próximo, a las 21.30 horas en la sede "Ricardo C. Aldao", calle Cangallo Nº 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de una cuota extraordinaria, a cargo de las socias y socios vitalicios y activos, que podrá abonarse en cuatro mensualidades iguales y consecutivas a partir de enero de 1959, para ser aplicada íntegramente a la ejecución de obras de construcción, conservación e instalaciones. La C. D. propone en concepto de cuota extraordinaria la suma de doscientos pesos moneda nacional. El total recaudado en ese concepto será depositado en una cuenta especial, y dentro de los ciento veinte días de resuelto por la asamblea deberá darse comienzo a las obras proyectadas, en el orden y conveniencia que establezca la C. D.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Ricardo E. Gadea, presidente. — Alfidio M. Lugones, secretario general Hº.

$ 8.350.— e.10|11-Nº 42.579-v.26|11|58

CAL-CHAQUI S. A.

Industrial & Comercial

Registro Nº 3.856

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de octubre ppdo., se convoca nuevamente a los accionistas para el 27 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Lavalle 391, piso 6º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;

2º Autorización Directorio emisión acciones pago dividendo;

3º Ratificación actos Directorio reseñados en memoria;

4º y 5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. 6|11|58.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.975-v.19|11|58

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 555, escritorio 95, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre 1958.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.230 v.21|11|58

"CH"

CHACOFI S. A.

Comercial - Inmobiliaria - Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de dividendos en acciones liberadas.

3º Ampliación del Capital Autorizado hasta la suma de $ 15.000.000.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.239 v.21|11|58

"D"

D O R F I N C O

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 1642, 5º piso, escritorio 53, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos directores suplentes por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias para tener derecho a asistir a la Asamblea.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.202-v.21|11|58

DESTILERIAS HIRAM & SONS (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958 y del informe del síndico;

2º Destino del saldo de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos, respectivamente, a cargar a la cuenta gastos generales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 3.000.— e.17|11-Nº 43.153-v.21|11|58

DAVID HOGG Y COMPAÑIA

Soc. An. Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Bolívar Nº 160, primer piso, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio en acciones ordinarias "B", liberadas, sin opción, resuelto por el Directorio en su reunión del día 10 de noviembre de 1958.

2º Aumento del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de los que corresponden.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Capital Federal) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 2.500.— e.15|11-Nº 43.107-v.20|11|58

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 17.30, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Emisión de acciones ordinarias clase B, para atender al pago de las retribuciones al presidente, síndico y directores por m$n. 955.042,50 y a la participación de los socios fundadores por m$n. 707.438,89;

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de

la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos.
$ 2.500.— e.18|11-Nº 43.397-v.22|11|58

EDITORIAL CODEX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18, en el local social, Bolívar 57º, 2º. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y determinación de las clases de acciones a emitir en el mismo.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos.
$ 1.750.— e.18|11-Nº 43.396-v.22|11|58

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3.429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, horas 18, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31 de julio de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.344-v.22|11|58

ESTANCIAS SAN JUAN S. A. I.C.I.F.
Registro Nº 3.581
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, horas 17.30, en Av. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31 de julio de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.343-v.22|11|58

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ESTABLECIMIENTO METALURGICO
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1958, horas 18, en Montes de Oca 27, piso 1º A. para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|7|58.
2º Elegir 3 directores titulares, 2 suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Se recuerda art. 31 estatutos sociales.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.083-v.20|11|58

E S U C O S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 27|11.58. 15 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar aprobación documentación y designación autoridades artículo 347 C. Comercio, aumento capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.15|11-Nº 43 121-v.20|11|58

EL QUEVAR S. A. DE EXPLOTACION MINERA
Reg. Nº 6.041
Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el 26 de novbre. 1958. horas 16, en Av. de Mayo 981. 3º piso, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. v|31|7|1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.955-v.19|11|58

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria el 25 noviembre 1958, 11.30 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, escrit. 19, efectos a tratar aumento de capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.14|11-Nº 43.007-v.19|11|58

"EL CERRITO"
Soc. Anón. Agric. Gan.
"El Cerrito" Soc. Anón. Agric. Gan., convoca Asamblea Gral. Ord. día 28-11-58, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C. p|ejerc. al 31-7-58;

2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección Directores y Síndico;
5º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.217 v.21|11|58

"F"

FELDSTEIN C. e I. S. A. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio ejercicio 31|7|1958.
2º Cesación, elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.356-v.22|11|58

FITZ ROY S. A.
Agropecuaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.
2º Determinar el número de directores para el ejercicio 1958|1959 y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|11-Nº 43.327 v.22|11|58

F A T E X
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 4387
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958, horas 9.30, en Monasterio 1552, para tratar
1º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 9.000.000.—.
2º Delegación en el Directorio de la facultad de decidir con respecto a la oportunidad de emitir las acciones correspondientes al nuevo capital autorizado, así como la forma y modo de pago de las mismas.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.311 v. 22|11|58

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera
Registro Nº 1626
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejerc. 31|7|58.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.315 v.22|11|58

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
DECIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario ad hoc para esta asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Donación a la Provincia del Chaco de 54 has., 08 as., 28 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 10.820 has., 60 as., 76 cas., de campos del establecimiento Puerto Velaz.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murua, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (estatutos, artículo 23).
$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.145-v.21|11|58

FIBRAS CELULOSICAS S. A.
Ind., Com., Agrop., Fin. e Inm. ?.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria conforme con el artículo décimo de los estatutos sociales para el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la sede legal, Lavalle 1171, 9º, a fin de tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, el 10 de noviembre de 1958.
Nota: De acuerdo con el artículo ?°cimo de los estatutos sociales, para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 2.500.— e.14|11-Nº 42.979-v.19|11|58

FEIGELMULLER Y REGAZZONI (CALO-FYR) S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8952|57
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721|7, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
3º Adquisición del fondo de comercio de Feigelmuller y Regazzoni S. R. L., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1957, y pago del precio en acciones ordinarias de la clase A, liberadas a la par.
4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.
5º Retribución a los directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1957|58.
6º Distribución de las utilidades.
7º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.254-v.21|11|58

F A M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Maza 150, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Remuneración de los directores.
3º Elección por la asamblea del síndico titular y síndico suplente, y remuneración de los salientes.
4º Autorización por la asamblea para elevar el capital social a $ 25.000.000, situación prevista en el art. 3º de los estatutos sociales.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17º de los estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones.
$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.248-v.21|11|58

FADETC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Alsina 1184, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la reserva facultativa, emitiendo acciones liberadas hasta una cantidad equivalente en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.027-v.20|11|58

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 28 de noviembre de 1958, a las 18 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.
2º Elección de ocho directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Ing. Mario L. Negri, Arturo V. Maggi, Ing. Manuel Araneguí, Francisco Villanueva Guerrico, Ing. César Suffriti, Juan H. Weisl, Ing. Juan Carrión Camarero e Ing. Manuel Móstoles Monteserín, que terminan su mandato.
3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez por cesación de mandato.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la caja social por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 23 de los estatutos).
$ 3.250.— e.18|11-Nº 43.280 v.22|11|58

G E O L I V A
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5932
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 11, en Morelos 729, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.255-v.19|11|58

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 9 y 30 horas, en nuestra sede calle Alsina 1545, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores con función de gerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto del Art. 13 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.231-v.21|11|58

GONZALEZ, CASTLETON Y SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Suipacha 759, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Samblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.901-v.19|11|58

"H"

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2.668
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 27º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957, y distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Fijar el número de directores y elegirlos, así como también síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.15|11-Nº 43.017-v.20|11|58

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón., Ind., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958 a las 13 horas en el local social Maipú número 939, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la reserva facultativa, emitiendo acciones liberadas hasta una cantidad equivalente.
2º Emisión de las series 34ª a 66ª de acciones ordinarias para posibilitar la distribución emergente del punto 1º.
3º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.968-v.19.11|58

"I"

"I N C O"
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1296 — 1er. piso, escritorio 18, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.299 v.22|11|58

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de seis directores titulares.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Informe sobre retribuciones a directores gerentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|11-Nº 43.309 v.22|11|58

Industrias Químicas Reunidas INDUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín número 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1958.
2º Aprobación de la retribución fijada al director delegado.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20º de los estatutos.

$ 2.250.— e.15|11-Nº 43.056-v.20|11|58

INMOBILIARIA SAENZ PEÑA, S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 3/12/58, 17.30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 C. C., ejercicio al 31/8/58;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.028-v.20|11|58

I T E S A
Industria Textil Sud Americana S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, por el 16º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Art. 19 de los estatutos de la sociedad).

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José Kulish, presidente.

$ 2.750.— e.15|11-Nº 43.103-v.20|11|58

"J"

JULIAN DOMINGUEZ
Neumáticos y Accesorios
S.A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

A Asamblea General Ordinaria, el 28 de noviembre de 1958, a las 14,30 horas, en Azopardo 914, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Considerar documentos. Art. 347 del Código de Comercio al cierre ejercicio 31 de julio 1958.
3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.023-v.20|11|58

"L"

LAN MER VENTAS S. A. C.
Avda. Corrientes 2532
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1958, bajo el Nº 214 al folio 561, Libro 5to. Tomo "A" de Estatutos Nacionales.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y media hora después de finalizada ésta, Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 2532, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 3.000.000.— m|n. c|l.;
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.18|11-Nº 43.398-v.22|11|58

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
Reconquista 379 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1958;
2º Aumento del capital social;
3º Nombramiento de Directorio y síndicos y fijación de honorarios;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jens B. Maegaard, presidente.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.375-v.22|11|58

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Fundada en 1905
Corrientes 441 — Buenos Aires
T. E. 32-3071 - 4851
53º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Quincuagésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958, distribución de los beneficios e Informe del Síndico.
2º Capitalización de Reserva Nº 2.190.
3º Remuneración de los Directores Delegados y de los miembros del Comité Ejecutivo.
4º Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del Estatuto.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la misma.

$ 1.650.— e.18|11-Nº 43.290 v.20|11|58

"LOS ALERCES" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28 del cte., 18.30 horas, en Cangallo 564 (5º) para:

1º Designar dos accionistas firmar acta;
2º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes 7º ejercicio;
3º Distribución utilidades y pago en acciones liberadas;
4º Elección síndicos.

$ 1.000.— e.19|11-Nº 43.352-v.22|11|58

"LOS ALERCES" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 28 del cte., 18 horas, en Cangallo 564 (5º) para:

1º Designar dos accionistas firmar acta;
2º Aumento de capital.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.349-v.22|11|58

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la calle Florida 866, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.147-v.21|11|58

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de julio de 1958.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.138-v.21|11|58

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de julio de 1958.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio, y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.140-v.21|11|58

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 8 30 horas, en la sede social de la calle

Colodrero 2382, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 5º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.
4º Elección por un año de presidente, Vicepresidente y tres directores de acuerdo con lo establecido en el art. 9º de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.17|11-Nº 43.189-v.21|11|58

LANDINI HERMANOS S. A.
ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 28 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, pra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc 1º, del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Presidente.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.085 v.20|11|58

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1958, a las once horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a la capitalización del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, para llevar el capital social a la suma de $ 5.950.000.— m|n.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.108 v.20|11|58

LA SUSANA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.410
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Corrientes 980, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" por renuncia de los síndicos, titular y suplente.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1956, 31 de agosto de 1957 y 31 de agosto de 1958.
3º Disolución de la sociedad.
4º Elección de directores y síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 42.642 v.20|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 13|11|58.

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de noviembre p.v., a las 17 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del 11º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1958.
2º Elección por el término de dos años, de seis directores en reemplazo del Ing. Mario L. Negri, Sr. Arturo Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, Sr. Juan H. Weisl y Sr. Francisco Villanueva Guerrico, que terminan su mandato.
3º Elección por el término de un año, de síndico titular y suplente, en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.
4º Ratificación asignación directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|11-Nº 43.282-v.22|11|58

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 3563

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 18, en Rivadavia 8345, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.210-v.21|11|58

MONOGRAM S. A.
Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.
2º Dividendos provisorios.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.152-v.21|11|58

MARTIBELL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958 a las 11 y 30 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.232-v.21|11|58

McHARDY BROWN CIA. LTDA. S. A.
de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|58.
2º Honorarios del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.219-v.21|11|58

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima
Metalúrgica Argentina
Nº de Registro 4.260

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1958, horas 11, en Belgrano 990, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;
2º Designación de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Remuneración del Directorio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.052-v.20|11|58

MAC S. A. Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 27 de noviembre 1958, 18.30 horas, en Lavalle 1485.

AGENDA:

1º Aprobar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|58;
2º Remuneración Directorio;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de accionistas para firmar.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.069-v.20|11|58

MENDORO S. A. C. I.
Nº de Registro: 828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, horas 10, en Corrientes 980, 7º C., para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.914-v.19|11|58

MITAU & GRETHER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EN LIQUIDACION

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre 1958, horas 9, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Informar sobre marcha de la liquidación de la Sociedad.
2º Considerar balances al 31 enero y 31 julio 1958, las cuentas de ganancias y pérdidas respectivas, memoria e inventario, informe del síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.971-v.19|11|58

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Aumento capital autorizado;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes, por dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.058-v.20|11|58

"N"

NOVOA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 16 y 30 hs., en el local social de Cangallo 3923, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; correspondientes al ejercicio terminado el 31|7|58.
2º Elección de síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.246 v.21|11|58

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA. S. A.
Exportación de lana
Nº de Registro 1.605
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 11, en Lamadrid 1920, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º.
2º Retribución director-gerente.
3º Elección presidente, vicepresidente, un director titular, tres suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 43.005-v.19|11|58

NARCISO MUÑOZ S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre a las 11 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 9º Ejercicio social.
2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores por el término de 2 años.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Rogamos a los asistentes, tener en cuenta el artículo 25 de los estatutos, referente a depósitos de acciones.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.380-v.22|11|58

"N O S"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro: 7.028

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1958, horas 9.30, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1958;
2º Considerar la distribución de utilidades en acciones liberadas sin opción;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.031-v.20|11|58

NICOLAS SAENZ Y HERMANO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 28|11|1958, 18.30 horas, Belgrano número 1741, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1958.
2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.
3º Aumento capital social.
4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13, de los estatutos.

$ 1.750.— e.15|11-Nº 43.033 v.20|11|58

"O"

OTTO GARDE y Cía. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 1º de diciembre de 1958 a las 10 horas, en Sarmiento 640, 2º, interno, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato o elección de nuevos directores.
2º Reforma del estatuto, incluído aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.064-v.20|11|58

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, en Cangallo Nº 315, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año (art. 9º de los estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. décimosexto de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de Asistencia y recibir su respectivo comprobante, para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.181-v.21|11|58

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en San Martín 353, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato por el término de tres años, un director titular por renuncia; cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.164-v.21|11|58

OLIVARERA PHILGO SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial
Nº 7.863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de diciembre de 1958 a las 17 horas en Florida Nº 835, oficina 202, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado y delegación en el Directorio de la facultad de hacerlo, conforme lo dispone el art. 7º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.054-v.20|11|58

"P"

PERRONE Y AYERZA LIMITADA
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo 434, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, el derecho a asistir a la asamblea se obtendrá depositando las acciones en la sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.

$ 2.750.— e.17|11-Nº 43.207-v.21|11|58

"PAJONALES" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11.Nº 43.057.v.20|11|58

PETROLINI Y CIA. S. A. I. C. I. y F.
Nº 7.320

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, horas 19 y 30, en Sarmiento 1446, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Adquisición y escrituración, fondo de comercio "Petrolini y Cía." Sociedad Comercial Colectiva.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11.Nº 43.022.v 20|11|58

"R"

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires
Nº 3.438
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e 18|11-Nº 43.262 v.22|11|58

ROLLS MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Rolls Motors Argentina S. A., para el día 28 de noviembre próximo, a las 14 horas, en la sede social Viamonte Nº 771, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el señor Andrés Masloff.

2º Remoción del señor Andrés Masloff del cargo de Director titular y nombramiento de reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 1.750.— e.18|11-Nº 43.335-v.22|11|58

"RIOSOL" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 3 de diciembre de 1958, a las 12.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre aumento del capital autorizado, acorde artículo 4º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.295-v.22|11|58

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 13 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958 y aprobación remuneraciones. Art. 10 inc. g y Art. 15 de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de delegado general de los accionistas con facultades y responsabilidad que prescribe el Art. 344 del Código de Comercio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|11-Nº 43.307-v.22|11|58

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 2288

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, hora 11, en Bartolomé Mitre 549, primer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|58.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación honorarios del Directorio y síndico.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.267-v.22|11|58

R O C A S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e 17|11-Nº 43.191-v 21|11|58

RYGA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre, a las 11 horas, en Cangallo 444, planta baja, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección y remuneración de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.115-v.20|11|58

RICMA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme establecido estatutos sociales el Directorio convoca Asamblea Ordinaria accionistas día 29|11|58, 11 horas, en local Sarmiento 309, Cap., para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar acciones en Secretaría hasta 3 días antes reunión (Art. 21º estatutos).

$ 1.750.— e.14|11-Nº 42.982-v.19|11|58

"S"

S C H O O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local Av. Emilio Castro número 7598, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Fijación de la remuneración a los directores y síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 8º y 11º del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Emilio Castro 7598.

$ 3.000.— e.18|11-Nº 43.337-v.22|11|58

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 1º de diciembre de 1958, a las 17 horas en Leandro Alem 428, 1er. piso, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Cod. de Com., balance 30|6|58.

2º Elección directores y síndicos.

3º Consideración por lo actuado referente a reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.276-v.22|11|58

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada Bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de noviembre de 1958, a las 14 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

3º Elección de tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — El Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 25 de noviembre de 1958.

$ 2.750.— e.18|11-Nº 43.297 v.22|11|58

S A D I C
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre a las 10,30 horas en Malabia Nº 666, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores.

5º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.235 v.21|11|58.

SCHERING CORPORATION
(Norteamérica)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y consiguiente reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.174-v.21|11|58

S.A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del día 28 de octubre de 1958, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 27 de noviembre a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

2º Ampliación del capital autorizado a $ 20.000.000.— moneda nacional.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones representadas que concurra. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 43.205-v.19|11|58

S.A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, el día 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

3º Aprobación del excedente previsto en el artículo 13 bis.

4º Extensión de los mandatos de los directores titulares Dr. José Luis Cantilo, Sr. Alejandro Braun Menéndez e Ing. Carlos Morea, y del síndico titular Dr. Armando Braun Menéndez y síndico suplente Sr. Francisco Orcoyen, cuyas fechas de vencimiento, de abril 1959, deben prorrogarse hasta la realización de la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al próximo ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones representadas que concurra. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|11-Nº 43.204-v.19|11|58

SICORSKY HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a horas 18 y 30, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 30|8|58.

2º Ratificación remuneraciones acordadas a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.066-v.20|11|58

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.826

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio vencido el 31 de julio de 1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos, titular y suplentes por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.073-v.20|11|58

Sociedad Civil
ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOTAL SAN JORGE
("St. George's Endowment Fund")
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores tenedores de certificados de deuda emitidos por la Sociedad Civil Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge (St. George's Endowment Fund) a la Asamblea que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 9º, Capital Federal, el día 2 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente "ad hoc" para presidir las deliberaciones, y de un secretario de actas.

2º Ratificación de la forma que se efectuó la convocatoria de la asamblea.

3º Consideración de la autorización solicitada por la Comisión Directiva de la Sociedad Civil, Asociación de Beneficiencia Dotal San Jorge para enajenar bienes del Colegio San Jorge y|o concretar préstamos con garantías reales.

4º Designación de dos tenedores de certificados de deuda para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente "ad-hoc".

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 3ª de los certificados de deuda, la asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia del 80o|o de los tenedores de certificados en circulación.

Para concurrir a la asamblea los tenedores de certificados deberán comprobar fehacientemente su condición de tales.

$ 3.000.— e.15|11-Nº 43.019-v.20|11|58

S. A. Comercial e Importadora
CALVET Y CIA. LTDA.
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la Avda. Alem 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Aprobación del aumento de capital a $ 4.000.000 de conformidad al Decreto 852|55.

4º Fijación de remuneraciones de los directores y síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda, que según lo establece el art. 19, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

$ 1.350.— e.15|11-Nº 43.038-v.18|11|58

SUIPACHA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1958 a las 17 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos incluyendo aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.060-v.20|11|58

S A N I F A
Santarelli Industria de Fotoproductos Argentinos
S.A.I. y C.
(Reg. Insp. de Justicia Nº 5.550)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 de noviembre de 1958, a las 18,30 horas, en Ramón L. Falcón número 4626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Ratificación del sueldo y viáticos de los directores.

4º Elección de un director suplente, por un año, un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.053-v.20|11|58

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
"FIDAY"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio resuelta por el Directorio el 1º|10|1958.

3º Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, período de 1958|1959.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.100.— e.15|11-Nº 43.037-v.20|11|58

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5260)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 28/11/58, a las 11.30 horas, en Viamonte 965, 3er. piso, a efecto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 C. C., al 30/6/1958.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.117-v.20|11|58

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en 24 de Noviembre 460, para tratar:

1º Designación de dos escrutadores.

2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|58.

3º Asignaciones para funciones administrativas ejercidas por Directores.

4º Remuneración Síndico saliente.

5º Elegir Síndicos.

El Directorio

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.963 v.19|11|58

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 5441
Belgrano 1939 1º Piso — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en el local social, Belgrano 1939 — 1º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del señor Síndico correspondiente al noveno ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 12º de los estatutos.

$ 2.250.— e.14|11.Nº 42.940 v.19|11|58

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1958, a las 19, en Libertad 1358, 4º piso H, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar doc. art. 347 del C. C. ejerc. 31|7.58 y propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos. El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.947-v.19|11|58

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES
Registro Nº 5.979
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1958, 17 horas, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 Julio 1958.

2º Determinar número y elección de Directores, Presidente, Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|11-Nº 42.929 v.19|11|58

Sociedad Anónima Mixta ACEROS ESPECIALES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 29 de noviembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.

4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.

5º Modificación de los estatutos sociales a efectos de prorrogar la duración de la sociedad, aumentar su capital, emitir acciones al portador, ampliación de los fines sociales, y otras modificaciones.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 9.750.— e.11|11-Nº 42.654-v.27|11|58

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1958, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 12 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Autorización para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Córdoba. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad Bartolomé Mitre Nº 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 43.303 v.22|11|58

TIENDAS AZCARATE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico co-

rrespondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de un Director y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.229 v.21|11|58

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.082)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas en Córdoba 320, 3º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos:

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958 — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 43.059-v.20|11|58

TRAVERSO GOÑI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.598
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre 1958, horas 18, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio; Tercer Ejercicio 31|7|58;

2º Remun. Directores:

3º Elegir Síndicos y Dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.969 v.19|11|58

"U"

UBOLDI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1958, hora 11, en Rivadavia Nº 2458, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º. Código de Comercio por ejercicio al 31|7|58 ;

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|11-Nº 43.259 v.21|11|58

"V"

VENTRILEO S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 noviembre 1958, 19 hs. en Belgrano 835, 1er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos m.n. fijando las características de las acciones a emitirse.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.927 v.19|11|58

VENTAS Y MANDATOS IRUPE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1958 a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, piso 3º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos (nombre de la sociedad).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|11-Nº 43.211-v.21|11|58

"W"

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anníma
Nº 6.129
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1958, a las 13 horas, en el local de la calle Paraguay número 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribucion de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|57.

2º Remuneración del Comité Ejecutivo.

3º Elección de un director titular por tres años, por las acciones de la clase "B".

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 43.142-v.21|11|58

"Z"

Z E F E C
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1958, 11 horas, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.341 v.22|11|58

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA
Ind. y Com. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1958, a las 18 hs., en la sede social, calle Piedras 112, 1er. piso Esc. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección por dos años (Art. 10).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|11-Nº 43.159-v.21|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

David Pérez, Soto y González S. R. L. martilleros públicos, avisan al comercio que: los señores Higinio Gómez, Martín Hitalo Magnano, Miguel Rados, Anestis Vafiadis, Salvador García, Francisco Peroti, Julian Aznar, Nicolás Nocerino, Antonio Colomer, Conti Guerrino, Jesús Ferreiro, Serafina Raffa, Antonio Talarico, Rafael Restucia, Salvador Rados y Nicolás Rados en representación de "Gómez y Cía. S. R. L." (en formación) venden libre de toda deuda o gravámen su negocio de pizzería "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1287, capital, a los señores Joaquín Oscar Rodríguez y Elisardo Pedro González, en representación de Tuñín de la Boca S. R. L. (en formación). Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Faso 321, Capital.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.266-v.22|11|58

Palazzo, Morales & Marconato, martilleros, V. Cevallos 628, Capital, avisan que Ismael Argentino Dip, Vicente Costa, Juan Pascarelli, Nicolás Pantin, Dominga Toustau de Díaz, venden libre de gravámenes y deudas, negocio de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta helados, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 516, Capital, a: Francisco Rodríguez, Vicente Rodríguez, Dionisio Díaz y Laureano García. Reclamos términos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.273-v.22|11|58

Escribano Juan Manuel Pita, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 1º, T. E. 38 0450. Avisa al comercio que con su intervención don Benito Rodríguez, vende a don Veridiano Del Olmo García, las doce avas partes del negocio "Copetín y Bar El Pacífico", sito en AVENIDA SANTA FE Nº 4650|52 de esta ciudad. Reclamos dentro del término legal en mis oficinas domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.278-v.22|11|58

J. A. Camuyrano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Humberto 1º 936, Capital, T. E. 23-4354, avisan que por su intermedio el señor Jesús Rodríguez, vende su negocio de lechería, sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 557, a la señora Pilar Rumbo de Solís y señor Ricardo Sebastian Solís. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.388-v.22|11|58

Avisa G. F. García martillero público, oficinas en Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Félix Benigno Beovide, vende a Primitivo Sansot su negocio de carnicería sito en la calle ARAUJO Nº 2033, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.325-v.22|11|58

José Díaz y Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2755, 63-3417, avisan: Eugenia Walter de Reiter, vende a Alberto Rothlisberger negocio: Mercería, Juguetería, Librería, Golosinas y Cigarrillos, AVDA. SAN MARTIN Nº 5380. Dom. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.376-v.22|11|58

Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan que con fecha 1º de enero de 1956, Joaquín Pérez, Desagüadero 2572, vende a su condómino Marcelino Pérez, Av. F. Beiró 5294, la parte que le corresponde en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, cálle Avda. FRANCISCO BEIRO 5294, tomando a su cargo el activo y pasivo. Rec. de ley n| oficina.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.194-v.21|11|58

E. A. Recaré, martillero público, avisa que, Roberto Chiarello vende a Emilio Salerno, la mitad indivisa del negocio de bar, restaurant y rotisería, Avda. LOS CORRALES Nº 7228|36, haciéndose cargo el comprador del pasivo, domicilio partes, reclamos ley Juan Bautista Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.135-v.21|11|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T.E. 66-5653, avisan que por su intermedio el Sr. Norberto Juan Benzi, vende a sus condóminos sres. José Manuel Fraiz, Manuel Figueroa y Juan Antonio Ipar, la cuarta parte mitad indivisa, del negocio de café, bar y billares, denominado "Don Fernando", sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 4202|08 esq. ZINNY Nº 1603, de esta Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.241 v.21|11|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653. Avisan: Guillermo lino Emilio Ferrari, vende a Jesús Vi go, su tercera parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito AV. DEL CAMPO 1501|19 esq. ESTOMBA 212, Capital. Reclamos de ley, domicilio partes, n|oficinas.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.242 v.21|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T.E. 45-8893 avisan: Que se modifica el edicto número 31.749, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Eduardo Sampayo, Pedro Sampayo y Eliodoro Dionisio Méndez venden a José T. Scrivano y César Scrivano, su negocio de café, bar y billares, sito en la AVDA CORRIENTES Nº 3240, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.258 v.21|11|58

Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico Contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Antonio Vázquez vende a José Raúl Calvo y Alfredo Garsía, su negocio de panadería y fábrica de masas "Acosta", AVENIDA DEL TRABAJO 1030|32. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.215 v.21|11|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Restaurante Napolitano S.R.L., vende a José María Alvarez, Francisco González, Gervasio Alvarez, Antonio Fernández, Enrique Fernández y Francisco Vilas el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.018-v.20|11|58

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que los señores Severiano Diz, Andrés López, Benito Beloso, Hipólito Rodríguez, Angel Bua Manuel Nieto, Andrés, Miramonte y Felismino Vieira, quienes giran en plaza como razón social "Diz, López y Cía.", venden a la razón social Paganucci, Brunello y Cía. (sociedad en formación), su negocio de Restaurant y Hotel denominado "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nº 632|36. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 42.332-v.20|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|58.

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Pedro José Gallo, vende a los señores Antonio Fidalgo, Faustino Fidalgo, Daniel Rodríguez, José Pinto Jorge y Antonio Durán, la sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cuatro mesas en la acera, denominado "Las Malvinas", ubicado en la AVENIDA SANTA FE 4784|86|800 esquina HUMBOLDT 2499, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los compradores, a la vez ex-condóminos del vendedor, se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.500.— e.15|11-Nº 43.122-v.20|11|58

Mariano Alonso, Balanceador y Martillero Público, oficinas San Juan 1653, Capital, avisa: Arnaldo Colautti & Angel Portela venden su Hotel, sito AVENIDA L. N. ALEM 413, 5º piso, libre de gravamen a Omar Ernesto Alonso. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.904 v.19|11|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora María Angélica Blanco de Ramos vende al señor Aduardo Mario Estevez el negocio de Mercería y Cigarrería, sito ANDONAEGUI 1452 domicilio vendedora. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.949 v.19|11|58

Roberto Viganó y Cía., Callao 220, piso 1º, "B", Capital Federal, avisan que don José Straface, vende a don Julio Eduardo Muñoz, su negocio de frutería, puestos Nros. 6, 7 y 8 del mercado "Rivadavia", sito en ALVAREZ JONTE Nº 2066, de la Capital, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.923 v.19|11|58

Al Comercio: Se avisan que Anselmo Juanes, vende a sus condóminos Manuel Fernández, Enrique Leborán, José Leborán, Luis García, Luis Cid, Francisco Becerra y Andrés Pereira, la parte que tiene y le corresponde, Café, Bar y Casa Lunch, AVDA. CASEROS 3001, esq. RIOJA. — Domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley en el negocio.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.961-v.19|11|58

Matías Alejo, martillero público, oficina Rondeau 3517, avisa que Buenaventura Daniel Costa, vende libre de deuda a Néstor Ramón Barros, Enrique Pablo Buol, Mauricio Buchar y Saverio Bernardo Lewinsky, el negocio de taller mecánico de autos sito en AVDA. CASEROS 3237, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley m|oficina.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.965-v.19|11|58

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Café-Bar "El Atlántico", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1381, domicilio de las partes. Ven-

dedores: Castbra San Román, Meliton Alavedra y Sixto Murray. Compradores: Armando A. Castañeda y Samuel H. Kupferberg. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2045. T. Estado 58-7939.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.997-v.19|11|58

"B"

El Escribano José Savransky, Rivadavia 620, oficina 618, Capital Federal, avisa que no otorgará en su Registro la transferencia del activo y pasivo de "Industrial Ablinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Industrial Ablinco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliadas ambas en BOLIVAR 177, de esta Capital, del negocio que tiene por objeto la fabricación y comercialización, importación, exportación y venta de todo lo relacionado con el ramo metalúrgico y a que se refiere su publicación del 3|10 al 8|10|58 que deja sin efecto.

$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.358-v.22|11|58

Pais, Barquin y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Stgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14. T. E. 38-1480, avisan que Lino M. Pais, vende a Angel Américo Buffa, Eugenio Celio Buffa y Angel Andrés Buffa, negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en BOLIVAR 1489. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.394-v.22|11|58

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, oficinas Venezuela 1676, Capital, avisa: Facundo Alvarez y José Manuel Rubín, venden a Nuño Domínguez y Aurelio Menéndez, su negocio de Despacho de Comestibles por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BALLIVIAN 2298|23000 esq. URDININEA 1691, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.389-v.22|11|58

Raspagliesi, Chouza y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Luis Sebastián Zanotti y Luis Alberti Zanotti, venden su negocio de bar y restaurante, sito en la calle BAHIA BLANCA 1502, Capital, a los señores Alberto Gerbaut y Serafín Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Alvarez Jonte 3233, Capital.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.078-v.20|11|58

Bruno Viloni, martillero, Bermudez 2399, Cap. Avisa: que el Sr. Ubaldo Rodríguez, vende negocio Almacén y Bar BERNALDEZ 1442|44, Capital, a Isabel Schulkin. Recl. ley y dom. partes mi oficina.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.952 v.19|11|58

La Adm. del Mercado Callao, Bmé. MITRE 1860, avisa que Carmelo Lucchese, vende s|parte puesto frutas Nº 27, a Salvador Luchesi. Reclamos ley Adm. Mercado Callao. Domicilio partes.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.924 v.19|11|58

"C"

Oscar A. Ajis y Cía., martilleros públicos, oficinas en Tte. Manuel F. Origone 930, Capital. Avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería de Osmar R. Rubio, sito COSQUIN 149, Capital a los señores Constantino López y Alfredo P. Monticelli. Domicilio partes mi oficina.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.277-v.22|11|58

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Carlos Alfredo Hunter transfiere el fondo de comercio de "Establecimientos Haras El Bagual" con domicilio en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1125, piso 7º, departamento "A", en favor de Haras El Bagual, Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima. Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos sus efectos en Escribanía Buttini, Av. Pte. R. S. Peña 615, piso 8º, oficinas 307 a 311. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.163-v.21|11|58

Avisa: E. A. Recaré, martillero público que, Ana Rodríguez de Weidl vende a Sofía Elsa Guerra Vda. de Castro y Ramón Andrés Castro, su negocio de carnicería, CRAIG 653, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.136-v.21|11|58

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Araujo vende a Jesús Lemos, Manuel Suárez, Vicente González, Domingo Lemos, José Río, Ramiro Seijas, Eusebio Camarero y Alfredo Garea su parte indivisa que tiene con los mismos en el negocio de confitería, bar y venta helados, CORRIENTES 1500, Capital, quedando a cargo compradores activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.015-v.20|11|58

R. O. Spinelli, martillero público, oficina Santa Fe 2489, avisa: Manuel Ricardo Paz vende a Germán Quintana Gallegos, Germán Quintana Oteo, Julián Ramón Molero, Norberto Trinidad Molero y Vicente Antonio David Rossi, su negocio de garage, sito en la calle CERVIÑO 3571/79, Capital. Reclamos ley, en mis oficinas. El presente rectifica los anteriores publicados del 23 al 27 de junio de 1958.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.076-v.20|11|58

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, Cap. T. E. 38-1988, avisan: que José Terranova vende a José Andrés Font, negocio Peluquería, CABELLO 3401, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley n|oficinas.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.101-v.20|11|58

Nicolás V. Gutiérrez, martillero público, oficinas Paraná 433, 3º, avisa: Que Eduardo y Ernesto Bonofiglio, venden libre deuda y|o gravamen, su negocio de despensa, despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 2896 y DEAN FUNES 1006, Capital, a Catalina Roth (sociedad en formación), reclamos de ley y domicilio de las partes a tal efecto, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.980-v.19|11|58

Antonio R. Giunta, martillero, Avda. de Mayo 1346. Avisa: Antonio Achear, Julio Achear y José Ascar, venden negocio Elab. y Venta de Pastas Frescas CURAPALIGÜE 1031, a Juan Carlos Urech. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.990-v.19|11|58

Avisa: que Bartolomé Martín Toledano ha comprado al señor Félix Pedro Abad, la parte que poseía en el taller tornería mecánica existente, establecido en la CALLE 14 DE JULIO 959, Capital, recl. de ley y domicilio de las partes, 14 de Julio 959, Cap.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.917-v.19,11|58

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Constantino Rodríguez Pena, Cesario Rodríguez Pena, Secundino Bouzas Vázquez y Jesús Sánchez Fraga, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, CUENCA 3230 a Manuel Alvarez, César Armesto, Diego Troncoso y José Troncoso, domic. negocio. — Reclamaciones mis oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.991-v.19|11|58

José Eduardo Orellana, comunica haber vendido a Efraín Antonio Flores, el negocio de despacho de pan ubicado en CAMPANA 2022, Capital Federal. Oposiciones de ley Dr. Jorge Héctor Peire Av. de Mayo 769, piso 4º, esc. 48. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.898 v.19|11|58

Natalio Treschanski que vendió su negocio de Garage de alquiler y anexos, sito en la calle CRAMER 2960|62, Capital, a Manuel Ramos, Raimundo García, Alfonso Jesús Becerra & Manuel Ramos López. Reclamos y domicilio de las partes Sarmiento 1480, Capital.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.900 v.19|11|58

"CH"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Aída Elsa Peralta de Escobar vende a Armonía Spatafore y Primavera Spatafore, su negocio de hotel, calle CHARCAS Nº 1590, Capital. Domicilio partes neg. Recl. n| oficinas.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.284-v.22|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Higinio Martínez y Abilio Pérez venden a "Campomor" Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 600.000) negocio despensa sito CHARCAS Nº 2302 esquina AZCUENAGA Nº 996. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.906-v.19|11|58

"D"

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, oficinas Lavalle 774, 5º piso, departamento 13, T. E. 32-1771, avisa: que Oscar Miguel Alí vende a Jaime Halac y Oscar Orsatti, su negocio de carnicería y venta de verduras, frutas y mercaderías envasadas, sito en DIRECTORIO 3821|3. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.300-v.22|11|58

"E"

Se hace saber por cinco días que el señor Luis de Carlo vende al señor Juan Isola el fondo de comercio sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5273 de esta Capital Federal, que gira bajo el rubro de fiambrería y quesería. Reclamos de ley en Sinclair Nº 3073, piso 4º, departamento 23, domicilio de las partes.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.203-v.21|11|58

Avisa María Cristina Covacevich de Rehm, vende a Manuel Rodríguez, el negocio despacho de pan y factura, sito calle DR. ELEODORO LOBOS Nº 512, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley, escribano Horacio Clariá, Cangallo 318.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.084-v.20|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Guillermo Segundo Blanco, Dora Haydée Mouriño de Blanco y Amelia Victoria Blanco venden a Raúl Fajo y Leonor de la Fuente de Fajo negocio hotel alojamiento sito DIRECTORIO Nº 2067. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.224 v.21|11|58

"E"

Avisa G. F. García, martillero público, oficinas en Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Edelmira Pérez de Jorge, vende a Aída Zulema Cuello de Melice, su negocio de zapatillería sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 2102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.326-v.22|11.58

Se hace saber por cinco días que Manuel Calviño, Juan Nicita, y Tomás Alberto Echegaray, domiciliados en Medina 2125, venden a Ernesto Muñiz Quinteiro y Zdenek Francisco Ludovico Gach, con domicilio en Montevideo 551, el negocio de carpintería mecánica, instalada en la calle EMILIO LAMARCA 2723, con la denominación de "Cenni". Las reclamaciones a las partes en la calle Emilio Lamarca 2723, que constituyen para las reclamaciones. — Buenos Aires, noviembre 1. de 1958.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.151-v.21|11|58

Rodolfo G. Molinari, vende a Julio Rosencwaig y Horacio L. Osornio, mueblería, ESMERALDA 653. Rec. Ley, Polo E. Bourgault, Paraná 467, 3|9, dom. partes.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.149-v.21|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta capital, calle ESPINOSA 2102-06 esquina NICASIO OROÑO 2096. Vendedor: Joaquín Ruiz, domiciliado en Luis Viale 3156, Capital. Compradores: Nicolás Rodríguez, Miguel Traviesas y Baldomero Suárez González, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.964-v.19|11|58

"F"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Enrique Veiga, José María Bralo, Amable Armayor y Antonio Vázquez venden a los señores Ramón Rajoan, Germán Tejedo, Antonio Vázquez y Santiago José Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "La Tranquera", sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6949, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.946-v.19|11|58

"G"

Galli y Andrés, S. R. Ltda., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisan: que por su intermedio, la Sra. Beatriz Valente viuda de Abruzzese vende al Sr. Rogelio García el negocio de "Peluquería para damas", sito en la calle GIRIBONE Nº 3346 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.323-v.22|11|58

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Sarmiento Nº 2[illegible] Capital, avisa: Que la señorita Luisa Fernández y el señor Manuel Alonso, venden al señor Alfonso Pérez, libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en GUAMINI Nº 2371, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.146-v.21 11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Aosiciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle GUIDO 1780. Vendedor: Pedro Celestino Denegri, domiciliado en Garay 3993. Compradores: Rafael Gómez, Manuel Barrero González y Casimiro Solana, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000. —e.17|11-Nº 43.221 v.21|11|58

Se hace saber por el término de cinco días que "Cobos Hermanos" transfiere su negocio de aserradero y compraventa de maderas, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1833, a "Cobos Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: General César Díaz Nº 1833, donde deben hacerse los reclamos. Interviene el escribano Dr. Jorge H Guerrico. Registro 187. Bartolomé Mitre 430.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.061-v.20|11|58

"H"

Avisan: Bernengo y Alvarez, martilleros públicos, que Blas Succo, vende a María Dolores Veiga, su comercio de "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito HOLMBERG 3200, domicilio vendedor. Compradora y reclamos nuestras oficinas Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).

$ 750.— e.15|11-Nº 43.098-v.20|11|58

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82. T. E. 45-2084|2101, avisan: Moncho y Cía. S. R. L., constituida por los señores: Juan Bautista Moncho, Matías Moncho, Tomás Antonio Rodríguez, José Félix Blanco, Vicente Barba y Manuel Castro, transfieren sus cuotas capital a los señores: Víctor Acaruso, José Vicente, Luis Fernández, José Silva, Román Feijoo, Santiro Guimarey y Alfonso Lodeiro, del negocio de "restaurant, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y café", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 700, esquina CHACABUCO 116, Capital Federal; domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: febrero 2 de 1959, 15 a 18 horas. Reclamaciones Ley n|oficinas. Este aviso anula el anterior de fechas 11 al 13 del corriente mes.

$ 1.500.— e.14|11-Nº 42.911-v.19|11|58

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Odilia Torres de Lezin vende libre de toda deuda y gravamen a Joaquín Alfonso deuda y gravamen a Joaquín Alfonso y Dalmira Do Carmo de Alfonso su hotel alojamiento sito HIPOLITO YRIGOYEN 1896, 5º piso, Dto. 10, Cap. Domicilio partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas, México 1081. T. E. 37-1806 y 38-2931.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.915-v.19|11|58

"I"

Néstor M. Giolito, martillero público, de Estudio Contable "Giornet", con oficinas en Paraguay 643, piso 7º, Capital Federal, T. E. 32-4682, donde se atenderán reclamos y oposiciones (Ley Nacional 11.867), hace saber al comercio que la señora Elena Porello vda. de Bertolotto en su nombre y el de sus hijos menores, previa autorización judicial en los autos sucesorios de don Rodolfo Enrique Bertolotto que tramita por ante el Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 26, ha vendido el negocio de Curtiduría establecido en la calle ISLETAS Nº 1851, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, al señor Angel Sileo quien se hace cargo de un pasivo de m$n. 750.000 c l.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.402-v.22|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle IBERA 3899 esquina ESTOMBA 3115. Vendedores: José Gómez, Carlos Carbalia y Ramón José Gómez Radio, domiciliados en Argentina 921, Ciudadela. Comprador: Juan Vukman, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.967-v.19|11|58

"J"

De Lorenzo y Vega, martilleros públicos, Libertad 257, 5º p., Cap., avisan que Julio Vega García, Osvaldo Elgio Reynoso, Roberto Navarro y Franco Barbieri venden a Angel Capusso y Livia Libera Alba G. de Capasso, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en JOSE A. CABRERA 4701, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.164-v.21|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 583, P. 3º, Capital Federal, que: Se disuelve la Sociedad de Hecho, integrada por los señores Cesareo Torres, Manuel Vidal y Ramón Ferradás Santos, que tenían constituída en el negocio de bar - restaurante - casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle JUJUY Nº 39|43, haciéndose cargo de 4|5 partes pro-indivisas el socio señor Ramón Ferradás Santos. Domicilio ambas partes, m|negocio. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.025-v.20|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Encarnación García viuda de Rodríguez y Marino García, venden a Fermín Marcos, Leopoldo Marcos y Santiago Marcos, negocio Despensa, sito JUNCAL Nº 800 esquina ESMERALDA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.908 v.19|11|58

Sánchez, Portilla y Cía., Balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1er. avisan: Eugenio A. Echegoyen vende a Costantino López y Hermelino Bello, negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle JOSE BONIFACIO 2600, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.986 v.19|11|58

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan; Emilio Souto Andrade, vende a Ramón Iglesias, Hotel Alojamiento, JUAN BAUTISTA ALBERDI 1892, Capital, domicilio partes. Recl. ley n|ofic.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.984 v.19|11|58

"L"

Se hace saber por cinco días que "Establecimientos Mecánicos Jone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Lafayette número 173- de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de maquinarias y mecánica en general, ubicado en la Capital Federal, calle LAFAYETTE Nros. 1715, 1727, 1735 y 1737, a "Establecimientos Mecánicos Jone, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio que la anterior, con retroactividad al 31 de diciembre de 1956. Reclamos de ley, a los escribanos don Alfonso J. J. Mora y Hugo H. Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.346-v.22|11|58

Manuel C. Manso y Cía., Pasteur 223, of. 10. Av. que Armando Baltasar Rodríguez vende a Josefina Manco de Viale a tornería mecánica sita LISBOA 690, Capital. Rec. ley n|of., domicilio de los partes.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.187-v.21|11|58

Abad Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que Bernarda Bujía de Torres vende a José María San Agustín Franco su negocio de pensión, sito en LAVALLE Nº 1896, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.201-v.21|11|58

Barros, Rivano y Cía., oficina Chile 1481, avisan que Isabel Paula Zanfranceschi vende a Irma del Carmen Fernández de Castro, su negocio de hotel alojamiento sito LUJAN 2180, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.070-v.20|11|58

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, 2º, Cap. Avisan: que María Eduviges Bandres de Bonfiglio, vende a Marcelo Fermín Cicarelli, neg. Hotel, LIBERTAD 145, 2º, Cap. Dom.|part. Rec. ley n|ofic.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.102-v.20|11|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Antonio Lorenzo y José Luis Noval, venden a "La Africana" Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 400.000,00) negocio Despensa, sito LAS HERAS Nº 1936. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.907 v.19|11|58

"M"

Se avisa al comercio que Joaquín Rodríguez vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "Despacho de pan y facturas", sito en la calle MEXICO 1459, Capital, a Elena Velazco de Argüelles. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.274-v.22|11|58

Pais, Barquin y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Elena Iglesias de Sarmiento vende a José Antonio Fernández y Lino Suárez, negocio de hotel alojamiento sito en MONTES DE OCA 291. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.393-v.22|11|58

Carmen Ewart, domiciliada Florida 1065, piso 7º, Dept. C., vende al señor Felipe Espínola Prieto, domiciliado Avenida Quintana 555, su fondo de comercio "Bar Zanzíbar", MAIPU 843. Reclamos Ley domicilio comprador.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.941 v.19|11|58

Santos & Cía., corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de casa de pensión sito en la calle MAIPU Nº 571, 1er. piso "F", Capital. Vendedora: María Sebastiana Andrés de Cibelli — Compradora: Luisa Paz de Carballal. Domicilio partes Av. de Mayo 881, 2º "J" y Billinghurst 371, respectivamente. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.962 v.19|11|58

"N"

Orlando J. Grezzi, martillero, Viamonte 877, 2º, T. E. 32-3444, visa que, Establecimiento Tintorero Xaudaro Soc. Colectiva, Ramón Gómez & Cía., Mariano Acha 1967|69, Cap. vende negocio Tintorería NAZCA 3796, Cap., a María Antonia Iozze. Rec. ley y dom. de partes en n|oficinas.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.099-v.20|11|58

"Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Juan José Martín, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Suárez y Floreal Corrales, el negocio de Despacho de Comestibles por menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Molienda y Venta de Café, en pequeña escala, ubicado en la calle NEUQUEN 2301 esquina CARACAS 1006, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.120-v.20|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, venden a José Grande, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, NOGOYA 4524, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.974-v.19|11|58

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Alejandro Alvarez Cabaleiro, Francisco Alvariñas y Francisco Ares venden a Francisco López Reooredo y Pablo Avelino González el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA Nº 97 esquina GABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de nuestra parte en las ediciones del 8 al 13|8|58.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 43.020-v.20|11|58

"P"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Nisim Muhafra e Hijos", con domicilio en esta ciudad, calle PATRICIOS Nº 801, compuesta por los señores Nisim Muhafra, Ramón Muhafra y Teófilo Muhafra, todos domiciliados en Patricios Nº 801, que se dedica a la explotación del negocio de venta al por mayor de artículos de punto, lencería, bonetería y anexos, queda disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Ramón y Teófilo Muhafra. Reclamos de ley: Escribanía Roca, con domicilio en la Diagonal Norte 628, piso 6º, Dto. M-1, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.308-v.22|11|58

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital, avisan que: Israel Rucyk vende a Alfredo Bardo, Marcelino Bardo, Francisco Cobos e Higinio Ubaldi, su negocio de hotel denominado "Everest", sito en la calle PUEYRREDON Nº 1238, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.252 v.21|11|58

Perla Raquel Szyffer de Leiva, vende a Fanny Tenenbaum, ambas domiciliadas en Sarmiento 2302, Capital Federal, el negocio de lencería denominado "Poly", ubicado en PUEYRREDON 1377, Capital Federal. Reclamos Ley. Calle 50 Nº 905. La Plata y Viamonte 867, Capital Federal. Eduardo Bautista Pondé, escribano.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.034-v.20|11|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas, calle Uruguay número 1143, 3er. piso, T. E. 41-3160 avisan que: Emilio Cicari, Orlando Raúl Lochocki y Nélida Antonieta Peluffo de Lochocki, venden libre de deuda a María Buffa de Ferrero y Delia Ramella su negocio de "Peluquería para Damas" sito calle PARANA Nº 877; domicilio partes y reclamos Ley en n| oficinas.

$ 750. e.15|11-Nº 43.065-v.20|11|58

C. Suárez y Cía., balanceadores, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: que los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yadarola y Alfredo Abud, venden al señor Antonio Rodríguez, negocio Bar y Restaurante, sito PICHINCHA 258, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.15|11-Nº 43.104-v.20|11|58

Se hace saber que Capella Hermanos Sociedad Colectiva, compuesta por Segundo Antonio y José Domingo Capella, con domicilio en la calle Patagones 2976, venden a Ramón José Arosio, con domicilio en la calle Varela 2840, el negocio de bar y restaurante sito en PATAGONES 2976, libre de deudas. — Reclamaciones en el domicilio del negocio transferido.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.977-v.19|11|58

"R"

Manuel Pablo Borzone, escribano público, hace saber que Clara Cecilia Castiglia de Schiaffino y Nivia Dora Odorico, con domicilio en la calle Río de Janeiro 806, Capital Federal, venden negocio peluquería para damas ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 806, Capital Federal, a Jacobo Strizewski, domiciliado en la calle Paraná 990, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Florida 229, 4º piso, escritorio 421, Capital Federal.

$ 1.000.— e.18|11-Nº 43.281-v.22|11|58

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B, comunican que María Esquivo vende libre deuda y gravamen, su despensa, RAMON L. FALCON 4325, a Herminia Haydée Giménez. Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.336-v.22|11|58

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 583, p. 3º, Cap. Fed, que: Celestino Martínez y Angel Gargano venden su negocio de bar y restaurant sito en la calle RIOJA Nº 2005 esq. a la de PEDRO ECHAGÜE, a Pedro Girella y Severino Rantica. Domicilio ambas partes m|neg. Reclamaciones t|ley, n|oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.339-v.22|11|58

Roberto F. Suparo, martillero, oficinas en Independencia 1839, avisa que Víctor Surribas vende a Ernesto Barcia negocio lechería, sita en RAWSON 263, domicilio partes, reclamo ley en n|oficinas.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.141-v.21|11|58

Barros, Rivano y Cía., of., Chile 1481, avisan que: Irma del Carmen Fernández de Castro vende a Matías Feito Antonio Feito, Albino Feito, Francisco Castro, y Marcelino Castro, su negocio de hotel alojamiento sito RIOJA 12[illegible], Capital, domicilio partes reclamo Ley n| oficinas.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.072-v.20|11|58

"S"

Aguilera & Marchelli, martilleros, Entre Ríos 528. Avisan: Enrique Suárez vende a Manuel Lema su parte-mitad, café, billares, lunch, SAN JUAN 3308, tomando comprador activo y pasivo. Reclamos ley, dom. partes, mis oficinas.

$ 500.— e.18|11-Nº 43.268-v.22|11|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ernesto Vázquez Irazusta; Regina Laviano de López y Gerardo López, venden a Manuel Leis Barcia; José Leis Barcia y Víctor Luis Pérez Barcia, su negocio de hotel, calle SUIPACHA número 335, Capital. Dom. partes neg. Reclamos. n|oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.285-v.22|11|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758. Avisan que: Bavaria S. R. L. vende a Manuel Rivas, Evaristo Rodríguez, Francisco Alvarez, Alberto Angel Jacinto Maroni, Manuel Valladares Rial, Héctor Edgardo Lafuente, Víctor Jorge Cottet y Manuel Cobián Villoslada, su negocio de restaurante, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, calle SARMIENTO Nº 340, Capital. Dom. partes neg. Recl. n|oficinas.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.185-v.21|11|58

Barros, Rivano y Cía., of. Chile 1481 avisan que: Eduardo Alfredo Feres vende a Ramiro Gómez y Agripino J. Pardo Villaverde su negocio de copetín al paso sito en la calle SITIO DE MONTEVIDEO Nº 19 (Lanús) domicilio partes reclamo Ley n| oficinas.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.071-v.20|11|58

Pedro Granito avisa que vende su negocio de despensa sito en SANTANDER 1278 a Ramón Cassino, quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio

partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.024-v.20|11|58

Ley Nº 11.867. Al comercio se avisa: Domingo Zagari transfiere derechos y acciones negocio restaurant SOLER 4400 esquina CANNING a Alessio Bongiovanni, quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio contratantes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 500.— e.15|11-Nº 43.050-v.20|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Juan Tomás Plaza, vende a Miguel Cañas, despensa de comestibles. SAN BLAS 2093|99 esquina BOYACA, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.14|11-Nº 42.972-v.19|11|58

"T"

Al comercio en general avisa el señor Alberto Eduardo Flageat, domiciliado en Tucumán 435, de Capital Federal, que con fecha 20 de diciembre de 1957, vendió a los señores Luis Arango Rebollar y Luis Arango García, domiciliados en Juncal 901, Capital, el negocio de su propiedad denominado "El Protector Plástico", dedicado a fabricar carnets de material plástico, sito en la calle TUCUMAN 435, de Capital Federal.

Esta venta fué efectuada comprendiendo el activo, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley, en la calle El Maestro 116, Capital Federal.

$ 1.250.— e.18|11-Nº 43.269-v.22|11|58

Pais, Barquin y Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, T. E. 38 - 1480, avisan que Constantino Cives, Antonio Yngilde, Fidel Yngilde y Manuel Arias venden a Andrés Fernández y Carlos Fernández, negocio de hotel alojamiento sito en TUCUMAN 2011. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.395v.22|11|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653. Avisan: Juan Jorge Docile, vende a sus condóminos Emilio Martínez, Julio Coviella, Manuel Pérez, Manuel Alvarez, Salomón Ojeda, Rodolfo Duarte, Manuel Rodríguez y Abelardo González, su novena parte indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Iberico", sito TACUARI 25 al 29, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.245 v.21|11|58

Arón Siganevich, escribano, avisa que "Faimberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial' (en liquidación), con domicilio en TUCUMAN 1735, Capital Federal, vende a "Faimberg y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lavalle 1783, instalaciones, maquinarias, implementos y accesorios de la fundición, sita en la calle Dreyfus Nº 51, Villa Ayacucho, partido San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1330, Capital Federal.

$ 1.000.— e.15|11-Nº 43.096-v.20|11|58

Al comercio: Norberto Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa que con su intervención Ramón Antonio Ezeiza, Germán Aníbal López y Benedicto Arévalo, venden su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TRAFUL Nº 3605, Capital, a Luis Romeo Cantú. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.905-v.19|11|58

"V"

Domingo y Juan Fortunato venden carnicería VIEYTES 1285, Cap., a Manuel Fernández. Recl. ley, dom. partes negocio. Este aclara el del 5|11|57.

$ 250.— e.17|11-Nº 43.240 v.21|11|58

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan: Héctor Mottura vende a Antonio Regueira, negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle VARELA Nº 1247, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Igual domicilio partes.

$ 750.— e.14|11-Nº 42.948-v.19|11|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de cinco días, que los doctores Emilio Gobich y Julio Dante Salto, venden a los doctores Héctor Bensimón y Raúl Quadrini el edificio donde funcionaba el Sanatorio "Cipolletti" y que actualmente funciona el "Residencial Cipolletti", con todas sus instalaciones, instrumental, muebles y útiles de acuerdo a inventario practicado al efecto, ubicado en la calle AVENIDA ITALIA 43, de CIPOLLETTI, Provincia de Río Negro. Se deja aclarado que la venta la realizan los vendedores libre de todo gravamen y pasivo existente. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdún, calle Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde se tendrán por válidas todas las oposiciones al respecto.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.314-v.22|11|58

SANTA CRUZ

Comunico al público y comercio en general que don José González vende a don Abdón Olivares las instalaciones del Bar "Regional", establecido en calle SAN MARTIN de este pueblo, LAS HERAS, (STA. CRUZ). Reclamaciones de ley ante el Juzgado Nacional de Paz de Las Heras (Sta. Cruz), domicilio legal constituído por las partes. Vendedor: José González, domicilio, Las Heras. Comprador: Abdón Olivares, domicilio, Las Heras.

$ 1.000.— e.14|11-Nº 42.909-v.19|11|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que el día 10 de diciembre de 1958 a las 16 horas, rematará por cesación de actividades las existencias generales del café y bar, sito en AVELINO DIAZ 2100, propiedad del señor Pablo Chedreni, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 500.— e.17|11-Nº 43.137-v.21|11|58

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 24 de noviembre de 1958, a las 17 horas, rematarán bienes de la molienda de cal, calle CUCHA-CUCHA 2923. Orden Alberto Juan Defilippi. Con domicilio allí. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|11-Nº 43.183-v.21|11|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

YUTUYACO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, e Industrial y Comercial

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, ofrécese a la suscripción por señores accionistas de 20.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total, nominal de pesos 2.000.000.— m|n. c|l., emitidas por resolución Asamblea General Ordinaria del 1º de noviembre de 1958 y dispuesta la suscripción por Acta de Directorio del 3 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.18|11-Nº 43.384-v.20|11|58

ERNESTO BUSTIN S. A.
Com., Ind. y Fin.
Venezuela 561 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 14ª m$n. 110.000 y una parte de la serie 15ª m$n. 365.800.—; pago parcial con 13 o|o dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.392-v.20|11|58

ERNESTO BUSTIN S. A.
Com., Ind. y Fin.
Venezuela 561 — Capital

Llévase a conocimiento de accionistas que el Directorio, en reunión del 6 del corriente, resolvió distribución dividendo parcial en acciones liberadas del 13 o|o, pagadero a partir 10 del corriente. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.391-v.20|11|58

BELFAST S. A. C. I. F.
Esmeralda 55 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción el remanente de acciones de la serie 22 no suscriptas oportunamente, que asciende a m$n. 200.000, en acciones ordinarias, que gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder al ejercicio iniciado el 1º de setiembre de 1958.

La integración será en efectivo, 10% en el acto de suscripción y el 90% restante dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha de la suscripción.

Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, que se hará por tres días. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|11-Nº 43.334-v.20|11|58

R E S E R O
Sociedad Anónima, Industrial Agropecuaria, Comercial, Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa que a partir del 1º de diciembre de 1958 se abonará en Godoy Cruz 2562, Capital, contra entrega del cupón Nº 2 el dividendo del 14 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.330-v.20|11|58

ROSSI & LAVARELLO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41 a. a 45 a., inclusive de acciones ordinarias al portador clase A., de pesos 100.000.— cada una. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.331-v.22|11|58

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 6.000.000.— de iguales características a las que se hallan en circulación y correspondientes a las series 61 al 72. — Dicha emisión será destinada al pago del dividendo del ejercicio 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.18|11-Nº 43.340-v.20|11|58

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 564, 3º piso, Bs. As.

Comunícase aumento capital de pesos 5.000.000 a $ 6.000.000 y emisión serie 6ª de $ 1.000.000 para pago dividendo 40º ejercicio. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.347-v.20|11|58

BERNARDO WOLFENSON S. A.
Comercial y Financiera
Bolívar 330|32, Cap. Federal
Exp.: 4.909

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 13ª serie de acciones ordinarias, clase "B", de un voto, por un monto de m$n. 3.000.000.— en acciones de m$n. 100.— cada una valor nominal. — El Directorio.

$ 600.— e.18|11-Nº 43.348-v.20|11|58

A L C O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas la emisión de las series 23ª a 27ª del capital social por valor total de v$n. 500.000.— debiendo ejercer el derecho de preferencia (art. 5º estatutos) dentro de los 15 días. Esta emisión se realiza dentro del nuevo capital autorizado de v$n. 5.000.000.— inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.18|11-Nº 43.364-v.20|11|58

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 de noviembre de 1958, de 14 a 16 horas, en nuestra administración, Lima 239, Capital, contra entrega del cupón Nº 11, se comenzará a distribuir las acciones liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958, en proporción a 15 acciones nuevas por cada 100 en circulación, de acuerdo con la capitalización aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de agosto de 1958. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

$ 900.— e.18|11-Nº 43.385-v.20|11|

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— en series de pesos 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador (art. 5º). — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.312-v.20|11|58

TUCU S. A. Com. Ind. Fin. Inm.

Comunica señores accionistas, efectos preferencia art. 4º inc. i), la emisión 24 nuevas series acciones "Tipo "A", de $ 100.000.— c|u., en acciones $ 100.— c|u. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.313-v.20|11|58

FERROLIT, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia, en los términos que establece el artículo 11º de los estatutos, para la suscripción de 23.500 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., al portador, clase A (5 votos), serie 2ª (3.500 acciones) y serie 3ª (20.000 acciones), por un total de m$n. 2.350.000. Las presentaciones se efectuarán en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 11059. — El Directorio.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.317-v.20|11|58

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.
Viamonte 1494

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 80 series de acciones (20 preferidas y 60 ordinarias) números 85 al 164, inclusive, de 2.500 acciones cada una, que podrán suscribir a la par durante 15 días, a contar de la última publicación a prorrata de las que ya posean de igual tipo (ordinarias o preferidas). Vencido el término para el ejercicio del derecho preferencial, el precio de cada acción será de m$n. 115. — El Directorio.

$ 750.— e.18|11-Nº 43.329-v.20|11|58

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por un total de m$n. 24.000.000.— con el siguiente destino: a) Completar el pago del dividendo correspondiente el 1er. ejercicio finalizado el 31|3|58 aprobado por la Asamblea General, cuyo importe es de m$n. 3.600.000.— b) Abonar el dividendo provisorio por un total de m$n. 10.400.000.— dispuesto por el Directorio por el 1er. semestre del ejercicio en curso (30 de setiembre de 1958) y el saldo de m$n. 10.000.000.— queda librado a la suscripción a la par, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, dentro del plazo determinado por el estatuto social.

Asimismo, se hace saber que los citados dividendos se hallan puestos a disposición de los beneficiarios, a partir del día 17 de noviembre de 1958, en el local social de la calle Suipacha 1120|40, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|11-Nº 43.320-v.20|11|58

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales
Reconquista 533 — Buenos Aires

Avisa que por resol. Directorio 6|11|58, se han emitido tres series de acciones ordinarias al portador, valor 200.000.— pesos cada una. — El Directorio.

$ 450.— e.18|11-Nº 43.302-v.20|11|58

ESTANCIAS "GOYA"
Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria y Comercial

La sociedad Estancias Goya, Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, hace saber, por el término de tres días, que habiéndose dispuesto en la última asamblea el aumento del capital autorizado, ha emitido las acciones de la Serie "F" de este aumento de capital, en acciones ordinarias de un voto por acción y de un mil pesos cada una, completando un millón de pesos la serie emitida. Conforme lo dispone el artículo 3º de los estatutos sociales, se ofrece la suscripción a la par, a los señores accionistas poseedores de acciones de las Series ya emitidas "A", "B", "C", "D" y "F", a prorrata de sus tenencias, debiendo los accionistas que lo deseen hacer uso de su derecho dentro de los quince días de publicado el último aviso. El pago de estas acciones se efectuará el cincuenta por ciento (50 por ciento) al contado en el momento de la suscripción y el restante cincuenta por ciento (50 por

ciento), a los noventa días de la misma.
Esquel (Chubut), noviembre 4 de 1958.
Eladio Goye, presidente.
$ 1.350.— e.18|11-Nº 43.264-v.20|11|58

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, diez series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal total de $ 1.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.18|11-Nº 43.298-v.20|11|58

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de octubre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 15.000.000.— m|n. a $ 30.000.000.— moneda nacional. — El Directorio
$ 600.— e.18|11-Nº 43.296-v.20.11|58

ENRIDORA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S.A.

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General celebrada el 31 de marzo de 1958, el capital autorizado de m$n. 10.000.000 ha sido aumentado a m$n. 30.000.000, aumento representado por 20 series de acciones ordinarias al portador, cada una de las cuales se compone de 10.000 acciones de un valor nominal de $ 100 moneda nacional cada una.

A los efectos de la preferencia estatutaria a la suscripción, comuníquese también que, conforme con la autorización otorgada por la citada Asamblea, el Directorio ha emitido las series número 11 a 23 de acciones ordinarias por un valor total de m$n. 13.000.000, cada una de las cuales se compone de 10.000 acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una, las que deberán ser totalmente abonadas en el acto de la suscripción, en dinero efectivo a su valor nominal a la par. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 43.279-v.20|11|58

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 10.000.000.— moneda nacional, compuesto en acciones ordinarias clase "B". En consecuencia el capital autorizado de la sociedad es de m$n. 30.000.000.—. También se comunica que en la misma Asamblea se resolvió convertir las acciones ordinarias clase "B" (1 voto) que integran las series 21 a 66, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Se ruega a los señores accionistas presentarse a las oficinas sociales a efectos de proceder a canjear las acciones clase "B" correspondientes a las series indicadas.
$ 1.050.— e.18|11-Nº 43.265-v.20|11|58

AGRACOM
Comercial e Inmobiliaria S. A.
Cangallo 328, 4º piso - Capital

"El Directorio comunica a los señores accionistas por tres días, que ha resuelto emitir las series veintiuno a cincuenta inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal total de m$n. 3.000.000.— c|l. De acuerdo al artículo 6º los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la fecha de la última publicación".
$ 600.— e.17|11-Nº 43.257-v.19|11|58

MERINAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 17 de noviembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Moreno 1170, Capital, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril ppdo. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|11-Nº 43.253-v.21|11|58

SEDNA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que se ha emitido la serie décima segunda de acciones preferidas, sin voto, dividendo 12 % anual acumulativo, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente con prima 10 % de su valor nominal, cuando el Directorio así lo resuelva. Podrán sus tenedores en el momento de rescate canjear cada acción preferida por una ordinaria de un voto. Esta serie es de cinco mil acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, representando en conjunto quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 750.— e 17-11-Nº 43.214-v.19|11|58

BOTANA SANTAMARINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio invita a los accionistas a suscribir las series "B", "C", "D" y "E" del capital social, de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) c|u. y 2.000 acciones c|u., con derecho a 5 votos en la proporción de 4 acciones por c|u. poseída. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia, deben presentar su solicitud en la sede social dentro de los 30 días de la última publicación.
$ 750.— e.17|11-Nº 43.237-v.19|11|58

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo aprobado con la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1958, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 40.000.000.
$ 450.— e.17|11-Nº 43.225-v.19|11|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1958, ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad de $ 259.530.300.— m.n. a $ 321.467.900.— m n., mediante la emisión de $ 61.937.600.— m n. en acciones ordinarias — El Directorio.
$ 450.— e.17|11-Nº 42.821-v.19|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|58.

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Com., Ind. y de Ing.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir m$n. 9.339.300.— en acciones ordinarias de 1 voto a v$n. 100.— cada una y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones serán ofrecidas a la par a razón de una acción ordinaria nueva por cada dos acciones de su tenencia y contra presentación del cupón Nº 13, que vencido el término de la suscripción quedará nulo y sin valor.

La suscripción se realizará entre el 24 de noviembre y el 12 de diciembre de 1958, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Piedras 383, piso 1º, Capital, debiendo integrarse totalmente en el acto de la suscripción. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1958.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los tenedores de acciones ordinarias que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción, proporcionalmente a su tenencia.

Las fracciones de acciones serán liquidadas según la pertinente resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.650.— e.17|11-Nº 43.196-v.19|11|58

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas tenedores de las acciones correspondientes a las Series 1 a 50 que el Directorio, facultado por la asamblea de fecha 29 de mayo de 1958, ha resuelto emitir 21.000 acciones ordinarias de un voto cada una o sea m$nacional 2.100.000.— a la par, debiéndose ejercer el derecho a la suscripción dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.192-v.19|11|58

LITOPON BELLAVISTA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad de m$n. 15.000.000.—, ha sido elevado a m$n. 30.000.000.—, habiéndose emitido m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de la sociedad para su canje por igual valor y a la par de debentures de la misma. — El Directorio.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.195-v.19|11|58

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Curtiembres La Federal S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 852|55, comunica que su Directorio ha resuelto emitir 15.000 nuevas acciones ordinarias que se entregarán a los señores accionistas en pagos de dividendos en acciones ordinarias de esta sociedad, a la par y por un valor nominal de $ 100.— c|l. cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1958.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.197-v.19|11|58

PFIZER ARGENTINA, S.A.C. e I.
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 2001 a 3050 de acciones ordinarias de la clase B, por un valor nominal de m$nacional 105.000.000.— (ciento cinco millones de pesos m|n. de c|legal) a integrar totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a partir de la última publicación que se realiza por el término de tres días. — El Directorio.
$ 900.— e.17|11-Nº 43.157-v.19|11|58

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio hace saber la emisión de las series 26 a 38 inclusive, o sea 13 series de acciones ordinarias al portador de $ 100.000.— cada una, por un total de $ 1.300.000. — El Directorio.
$ 450.— e.17|11-Nº 43.212-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión de acciones: 1) La primera serie de acciones preferidas divididas en 10.000 acciones al portador de m$n. 100.— cada una por un total de m$nacional 1.000.000.— que gozarán de un dividendo fijo del 9 o|o anual y un dividendo o participación adicional equivalente al 20 o|o del dividendo que se acuerda anualmente a las acciones ordinarias. — Podrán rescatarse total o parcialmente. — La presente emisión de acciones preferidas se destinará al pago de las gratificaciones ya aprobadas y el resto se destinará para su colocación en suscripción privada. — El plazo para ejercer el derecho señores accionistas no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación conforme al Art. 9º de los estatutos. — 2) La séptima serie de acciones ordinarias de clase "B", al portador de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 1.000.000.— con derecho a un voto de conformidad a las disposiciones estatutarias, las que se emiten a los fines de dar cumplimiento al pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|11-Nº 43.156-v.19|11|58

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión del Directorio celebrada con fecha 21 de octubre de 1958, se resolvió capitalizar determinada parte de los beneficios de esta sociedad, según balance general practicado al 31 de julio de 1958 y, ejerciendo la facultad otorgada al mismo por el artículo 36 de los estatutos, se resolvió: a) Declarar un dividendo provisorio de treinta millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas a la par, suma que se tomará de las ganancias del ejercicio terminado el 31 de julio de 1958; b) Declarar un dividendo de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas a la par, que se tomará del saldo de ganancias al 31 de julio de 1957; y que las acciones liberadas se distribuirán en la proporción de cinco acciones por cada tres en circulación, las fracciones en efectivo. En la misma reunión del Directorio, en ejercicio de la facultad otorgada al mismo por el artículo sexto de los estatutos reformados, se resolvió emitir cincuenta mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series trigésima primera a la octogésima inclusive, quedando así suscripto e integrado el capital social de ochenta millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 1.650.— e.17|11-Nº 43.160-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS S.A.I.C F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 de noviembre de 1958, se abonará en Rivadavia 9649, Capital, el dividendo del 22 por ciento en acciones liberadas ordinarias clase B, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.154-v.19|11|58

PETRACCA E HIJOS S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del 6 de noviembre de 1958, se ha resuelto el pago por el año 1958 de un dividendo provisorio a las acciones ordinarias del 15 por ciento en acciones ordinarias clase B, liberadas. Dicho dividendo será pagadero única y exclusivamente en acciones ordinarias liberadas, sin derecho a opción. — El Directorio.
$ 600.— e.17|11-Nº 43.155-v.19|11|58

S U D A R C O
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª, por un valor nominal total de m$n. 800.000.—, en acciones ordinarias de la clase "A", de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos, integrables a la par, en efectivo en el acto de la suscripción, por lo que deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.
$ 750.— e.17|11-Nº 43.165-v.19|11|58

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S.A.C. e I.
EMISION DE ACCIONES EN PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir el saldo de la Serie 21ª, la Serie 22ª y parte de la Serie 23ª, con un total de 20.384 acciones de v$n. 2.038.400.—. El Directorio.
$ 450.— e.17|11-Nº 43.166-v.19|11|58

RODOLFO C. BRIOZZO S.A.D.A.C.Y.F.
Mendoza 4837 - Capital
Inscripción Nº 6778

Infórmase está al pago dividendo provisorio en acciones liberadas ejercicio 1958, contra cupón 6.

Buenos Aires 12 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 450.— e.17|11-Nº 43.184-v.19|11|58

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que se aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000.— de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General.
$ 450.— e.17|11-Nº 43.188-v.19|11|58

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958 aprobó el aumento del capital autorizado de la Sociedad de la suma de m$n. 10.000.000. a m$n. 25.000.000. — El Directorio
$ 600.— e.14|11-Nº 42.946-v.19|11|58

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1958 aprobó el aumento del capital autorizado de la Sociedad de la suma de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.14|11-Nº 42.944-v.19|11|58